

«Velad con vigilancia sobre los edificios viejos,
guardadlos como mejor podáis, contad las piedras
como haríais con las joyas de una corona,
colocad guardias como a las puertas de una ciudad sitiada».
(Ruskin)

A mi hija Ana Cristina

Los antiguos hornos y tahonas de Betanzos

Contribución a su conocimiento

**De piedra de cantería y alimentados con combustión
de leña, los hornos de Betanzos son los más antiguos
de España en activo.**

José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro

Cronista Oficial de la ciudad de Betanzos de los Caballeros

www.cronistadebetanzos.com

Todos los hornos que se construyeron en Betanzos durante el Antiguo Régimen, tras el traslado poblacional al Castro de Untia en 1219, serían realizados en piedra granítica. Como consecuencia de los cuatro incendios generales padecidos por la urbe, sobre todo en el acaecido en el verano de 1569 (el último tendría lugar el 18 de septiembre de 1616, de menores consecuencias que el anterior), los edificios destinados a viviendas se verían asolados y las tahonas destruidas, por lo que sería preciso fabricarlas de nuevo.

Por lo general mantendrían la ubicación originaria y los mismos dueños, la mayoría pertenecientes a la hidalguía mariñana, linajudas damas y caballeros de Betanzos, quienes salvo raras excepciones los aforaban o ponían en arriendo a los horneros. De ahí que todavía se mantenga en la memoria colectiva y hasta en el callejero más tradicional *el Callejón del Horno* que llaman *do Caño*, en la antigua Calle del Hospital o de las Monjas; la *Plazuela*



Vesta, la diosa de los panaderos. Grabado del s. XVIII. (Colección del autor).

del Horno, que también sería conocida como de los Sombrereros, al principio de la Calle de la Rúa Nueva, y la Rúa do Forno que es la misma Calle Segunda de los Clérigos, donde se encuentra establecido el horno de Santa María, así conocido por su inmediatez con la iglesia parroquial de Santa María del Azogue, al igual que se contempla a lo largo y ancho de la geografía hispana.

Durante la Historia Moderna de la ciudad de Betanzos se contaron entre diez, nueve, seis en el Catastro de Ensenada¹; siete hornos durante la Guerra por la Independencia²; ocho en el Trienio Liberal y alrededor de doscientas panaderas. En dicho Catastro puede leerse:

«...Panaderias hai enesta Ciudad cinco sitios publicos y Voluntarios en las Calles y plazas en que se vende el Pan de trigo y Centeno, sinque estos rrentuen cosa alguna, y por no pagarse nada por ellos (Fº 429 vº)...

Panaderas. el numero de Panaderas que consideran enesta Ciudad llegará a ducientas, y el numero de ferrados de trigo que diaria mente contemplan beneficiaran para dentro y fuera dela Ciudad seran ducientas y el util que en cada uno podian tener sera un real; y quanto a pan de Centeno y Maiz beneficiaran quarenta ferrados, y el util de cada uno de estos lo consideran a medio rreal, sin que se pueda averiguar el numero diario de cada una, empaticular enatencion aque unas Cuezen diaria mente, otras de dos en dos dias, y otras una bez en la semana... (Fº 435)...

Hornos. seis que rrijen y son de Cocer pan uno que husa Martin de Vales su utilidad al año mil y cien rrº., otro que husa fernando de Rilo; otro que husa la viuda de Nicolas do rrigueiro (Catalina Sánchez), otro que ejerce la Viuda de Julian Gomez; otro que husa silvestre de Lago y el otro Joseph de Hespaña... (Fº 436)».

¹ Archivo General de Simancas. Catastro de Ensenada, 1º Remesa. Respuestas Generales. Libro 156. Betanzos, 26 de junio de 1750.

² En nuestra obra *La Ocupación de Betanzos y su Tierra por los Franceses en 1809: 163 días de suplicio en la voz del pueblo*. Capítulo 11.2. El pan, pág. 260. Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, 2013. Los regentaban Pedro García, Antonio Carro, Antonio González Barallobre, Miguel Guerra, Simón Ares de Parga, Alonso do Porto y don Antonio López, como marido de su mujer.



Representación de horneras y panaderos en antiguos grabados.

Recordamos nueve en funcionamiento a mediados del pasado siglo, distribuidos por la ciudad y extramuros³, aunque algunos no llegarían al presente. La mencionada variación estaba directamente condicionada por los tiempos de guerra, epidemias, hambrunas, escasez de frutos a causa de las malas cosechas por climatología adversa, e incluso por falta de leña, como veremos.

Suministros para el Ejército y la Armada

Hay que tener en cuenta que en Betanzos se había establecido un dispositivo especial para la fábrica de bizcocho con destino a la Armada Invencible, encontrándose el 19 de julio de 1588 a punto de partir de La Coruña, de la Ría de Betanzos y de las adyacentes a las Mariñas dos Condes (Capital: Betanzos de los Caballeros), una parte substancial de aquella flota. En dicha elaboración habrían de intervenir siete maestros bizcocheros hispano-italianos, contratados por el Proveedor General, y que trabajarían independientemente, aunque con el apoyo de los horneros locales⁴, a fin de tener a punto:

*«...El pan que se cuece de propósito, para la provisión y matalotaje de las armadas y de todo género de bajeles. Dijóse así, quasi biscocto, **cocido dos veces**, por la necesidad que tiene de ir enjuto, para que no se corrompa...»⁵.*

³ Véase nuestro trabajo *La Visita General de los Oficios en Betanzos*. Programa Oficial de Festejos 2001, Horneros. Apéndice I.

⁴ En nuestra *Historia Documentada de Betanzos de los Caballeros, siglos XV-XVI*. Tomo I, capítulo 4.3 *Pan para la Armada*, pág. 375. Fundación Caixa Galicia, 1984. Estos bizcocheros eran el maestre Pedro Antonio, el maestre Julián, el maestre Gabriel Forilo, el maestre Francisco Ferraro, el maestre Pompeo Nacherino, el maestre Bartolomé y el maestre Domingo de Ynossa.

⁵ COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, voz bizcocho. Año 1611.

Finalizado aquel conflicto bélico e intimidatoria aventura, y a modo de ejemplo, se mantendría la producción de bizcocho por encargo del Sargento Mayor don Bartolomé Muñiz⁶, con destino en La Coruña, por cuya cuenta las panaderas de Betanzos otorgaban carta de pago, el 26 de octubre de 1615, de novecientos cinco reales y catorce maravedís, importe de los trabajos de manufactura, molienda, harina y horno precisos para su elaboración, por ante el escribano Pedro Fernández Carreira, del número de Betanzos (Vid. Apéndice I), y liquidación que proporciona una idea cabal sobre su importancia para la economía local.

Esta medida se repetiría muy a menudo, en razón a la multitud de destacamentos que se destinaban a esta ciudad, bien en tránsito o de cuartel, debido a su estratégica situación en el vértice ártabro. En Betanzos, el 18 de noviembre de 1823, don Antonio María Gómez otorgaba una de aquellas escrituras de obligación y fianza por ante Benito Manuel García Pérez, escribano de ayuntamiento, por el remate de la Contrata de Suministros a las Tropas Españolas, en la que consta como se había llevado a efecto:

«...Que de orn de S.S. el Señor Yntendente General de este Exto. y R^{no}. por el M.Ytre. Ayuntamiento de esta Ciudad se sacó a postura la Contrata del Suministro de Pan, cevada y Paja a las Tropas Españolas estantes y transeuntes por ella, por el tiempo que resta por correr del presente año y el próximo venidero de mil ochocientos veinte y quatro hasta fin de Agosto del mismo, con señalamiento del día y ora para la admision de aquellas, en el qual por Dⁿ Baltasar Rodriguez se le hizo la de dar la Racion de Pan de trigo puro á real, la de Cevada a seis rr^s, la de Paja compuesta de media arroba a tres rr^s. vajo la espresa condicion y obligacion de que al fin de cada mes y dentro delos primeros ocho dias del siguiente se le havian de liquidar los recivos delos suministros delas tres especies, y hacer pago en el mismo del importe o importes a que hascendiesen, y la de que no teniendo efecto uno y otro, fuese visto quedar separado enteramente de continuar de modo alguno con dhos suministros...»⁷.

⁶ Archivo del Reino de Galicia. Legajo 24.281-12. Era hijo de Gonzalo Muñiz el viejo, quien tuvo además por hijos al Bachiller Muñiz, a Catalina de Pousada y a Teresa Muñiz, vecinos que fueron de San Martín de Cances, en tierras de Bergantiños. El licenciado Muñiz (fallecido en 1585 aproximadamente), había casado con Constanza Fernández (fallecida en 1603), con la que tuvo a Catalina, Pedro, María Muñiz y a Luisa Fernández. De estos hijos Lucía, María y Pedro pasarían a residir a La Coruña; dicha Lucía fallecería sin descendencia, por lo que la heredarían sus hermanos, y Pedro, en el año 1603, ejercía de Receptor de La Real Audiencia. En cuanto a Catalina Muñiz, casó con Juan Miguel de Vega, pasando a residir a Medina del Campo, en donde el 15 de julio de 1602 le otorgaba poderes su marido, seguidamente establecieron su residencia en la Villa y Corte, quedando viuda en 1603.

⁷ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 2.812, folio 15, del escribano Benito Manuel García Pérez, de Ayuntamiento, Hipotecas y Marina de Betanzos.



Panadería del siglo XV. Biblioteca Nacional, París.

Para ello, el ayuntamiento había situado edictos en las partes acostumbradas de la población, señalando las diez de la mañana del anterior jueves día seis, y subasta que sería rematada en el sobredicho al «...aprobar las proposiciones que ha echo Dⁿ Antonio Gomez de verificar el suministro de la Racion de Pan a treinta mrs, la de Cebada a cinco r^s y veinte y quatro mrs y la de Paja a tres r^s... [Firmado]. Antonio Maria Gomez, Baltasar Rodriguez. [Rúbricas]. Ante mi. [Firmado]. Benito Manuel García Perez. [Rúbrica]».

Ordenanzas e inspecciones

Resulta sumamente interesante el sistema de control sobre los oficios y sus menestrales aplicado durante el Antiguo Régimen, consistente en *Visitas* o inspecciones que regularmente efectuaba la Justicia y Regimiento de la ciudad. Por lo general entre los visitadores se encontraban el corregidor, el regidor de mes o comisionado, el fiel ejecutor, el procurador general, dos veedores, y el escribano de ayuntamiento para levantar acta y dar fe. Con esta plantilla tendría lugar la *Visita* efectuada el 14 de enero de 1644, el 30 de marzo de 1662⁸ y el primero de septiembre de 1672 a los

⁸ Sobre esta visita y la anterior citadas, véanse los documentos completos con el traslado de las Ordenanzas que sobre el pan fueron sancionadas y aprobadas por el Rey Felipe II, en nuestro trabajo *Cuarto centenario de las Ordenanzas de la Ciudad de Betanzos aprobadas por el Rey Felipe II*, así como la efectuada a los hornos, publicado en el programa oficial de festejos patronales del año 1991, y en separata por el Excmo. Ayuntamiento.

nueve hornos en activo⁹, sin olvidarse de los molinos, tiendas, tabernas etc., por ejemplo.

En las Ordenanzas sobre mantenimientos de la ciudad de Betanzos, formadas por los fieles ejecutores Martin Vidal Morelle y Pedro Santorum, el 21 de enero de 1573, se disponía que debido al gran número de panaderas sin regular «*que tratan en coçer y vender pan de trigo y centeno*», con gran perjuicio para la misma y sus vecinos, mandaban que todas ellas tanto casadas, como solteras y viudas se dieran de alta para el ejercicio de esta actividad, con el fin de recibir instrucciones de dichos señores «*sobre la horden que an de tener en el uso y limpieza del dicho oficio*», con señalamiento de un plazo de seis días para su comparecencia y de las penas que se impondrían a las contraventoras¹⁰.



*Horno de pan "Panis opus",
del Theatrum Sanitatis.*

Serían tan frecuentes los casos de incumplimiento de las Ordenanzas, que puede asegurarse que no existe mandato de Corregidor que no tuviese que intervenir por este asunto. Es el caso de la inspección efectuada por el licenciado don José Jerónimo Delgado y Mentera, el 12 de mayo de 1717, acompañado por don Francisco Caneiro de Arriola, escribano del ayuntamiento, a las panaderas que vendían panecillos (bollos de pan blanco «*molete*» esponjoso) en la Puerta de la Villa, con menor peso del estipulado y con deficiencias de limpieza y blancura. Por supuesto, les impondría multas a beneficio de los pobres de la cárcel y de la población, al tiempo de

advertirles que su incumplimiento sería rigurosamente castigado, y documento inédito al igual que los restantes que presentamos (Vid. Apéndice VI).

La entrada de los ingleses en Betanzos, el día 9 de enero de 1809, habría de incidir en la buena marcha de la Provisión de Víveres y su furor se habría de cebar en los frutos almacenados y otros utensilios, sería así como en:

⁹ Véase nuestro trabajo *La Visita General de los Oficios en Betanzos* publicado en el Programa Oficial de Festejos del año 2001, y en separata por el ayuntamiento. Los regentaban los siguientes panaderos: Blas Crespo y su mujer Ana Vázquez; Bastián Souto y Catalina Martínez, su mujer; Catalina Vázquez, en el horno de la Concepción; Dominga Gómez; el de Biçioso y Ana Prego Freire, su mujer; el de Antonio García y de María Fernández, su mujer; el de Domingo Vázquez y Antonia López, su mujer; el de Pedro Varela y de Inés do Regueiro, su mujer, y por último el de Juan de Bamonde y de Lorenza Vázquez, su mujer.

¹⁰ En nuestra *Historia Documentada de Betanzos de los Caballeros, siglos XV-XVI*. Tomo II, Apéndice XLI, pág. 252. Fundación Caixagalicia 1984.

«...la noche del día nueve llegan de tropel las tropas inglesas asegurándonos el próximo arribo de los Franceses. Crece la confusión, y el desorden llega al colmo. **Tiran las puertas de los Ornos** donde se cocía el Pan de Munición, y lo toman libremente dichas tropas...»¹¹.

Que sería lo más liviano de sus fechorías, y no se imaginen lo acontecido durante los ciento sesenta y tres días de ocupación francesa, que dejarían al pueblo vilipendiado y sin nada que llevarse a la boca, ni siquiera una ración de pan de hogaza.



Horno de pan del Theatrum Sanitatis.

Las crisis afectarían de manera especial a los hornos y a su clientela particularmente. De no tener para comer ni pan, que se traduce en padecer hambre. En plena Guerra por la Independencia y una vez retirado el Ejército Francés de la ciudad de Betanzos, los horneros se las vieron y desearon para sostener su negocio según exponían, el 5 de agosto de 1810, a la hora de otorgar poderes a procuradores para defenderse de las trabas municipales impuestas a su profesión, y en concreto por la pretensión de suprimir la retribución en especie, que percibían de quienes acudían a cocer a sus hornos, en favor de una compensación en metálico:

«...Parecieron presentes Pedro Garcia, Antonio Carro, Antonio Gonz^s Barallobre, Migu^l Guerra, Simon Ares de Parga, Alonso do Porto y Dⁿ Antonio Lopez como marido de su mug^r. todos vecinos de esta ciudad; y Dixeron: allarse manipulando actualmente cada uno su respectivo **Orno** delos que hay enesta Ciudad y sus Arrvales para cozer el Pan de que se surten los vecinos de ella por cuiu trabajo y otros gastos de Leña, composiciones de dhos **Ornos**, paga y manutencion de Criados, con otras varias y diferentes Cargas que sobresi tienen a cada paso; Siempre an cobrado y cobran **desde tiempo inmemorial** a esta parte dos Bollos de masa a cada uno de los que ban a cozer a proporción de la Cantidad que lleban a los citados **Ornos** esto en quanto al Centeno y Maiz, y por lo que ace al trigo a nueve quartos cada dos ferrados, de Mollete o Panecillos, En cuiu **antiquisima costumbre** se alla este Pueblo, sin que por ello hubiese nunca reclamado cosa alg^a sobre esta paga, antes al contrario la hicieron y hacen de su propio gusto y voluntad, por dar por su propia mano la m^a

¹¹ De nuestra obra *La Ocupación de Betanzos y su Tierra por los franceses: 163 días de suplicio en la voz del pueblo*, pág. 166. Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, 2013. Copatrocinada por Gadis.

masa pues algunos mas lo quieren hacer en este Xenero por el costumbre y no en dinero. Sin embargo de lo qual por el Procurador Sindico General y Diputados de abastos de esta Ciudad se acudio al Muy Ill^{to} Ayn^{to} de ella solicitando la extincion de la paga de dhos Bollos por la cocedura del Pan de Centeno y Maiz, y que en su lugar perciban los otorgantes siete quartos por cada ferrado de estas Semillas y quatro por cada uno del de trigo, Cuia pretension se estimo asi y se les leio en este dia, En este estado no pueden menos de exponer que esta Providencia les es mui perjudicial, tanto por las razones expuestas y cargas que sobre si tienen dhos **Ornos**, quanto porque las Leñas nunca tienen precio fixo, ademas de las Rentas y Pensiones a que estan sujetos, sin que este nuebo arreglo y precios que se señalan les llegue a cubrir todos los gastos que ocasionan los **Ornos**, Y a fin de... lograr la suspension de dha Providencia pues de lo Contrario se beran precisados abandonar dhos **Ornos**, conocen que dan y otorgan todo su poder cumplido...de todo lo qual y conocimiento de los otorgantes doy feé. [Firmado]. Antonio Gonzalez, Simon Ares de Parga, Miguel Guerra, Antonio Lopez, como testigo y a ruego Julian Villaverde. [Rúbricas]. Ante mi. [Firmado]. Feliciano Vicente Faraldo. [Rúbrica]»¹².

Hemos seleccionado el documento antecedente, a pesar de su densidad, por tratarse de un magnífico relato sobre la costumbre mantenida por la población a la hora de acudir a los hornos, la retribución por la cocción de pan de cada tipo de gramíneas, y el esfuerzo para procurarse este básico elemento de la alimentación humana.

Esta presión mediática ejercida desde el ayuntamiento por medio del Procurador Síndico General y por los diputados de abastos, les movería a agruparse para promover un convenio colectivo en defensa del sector, de manera que el siguiente 11 de septiembre, por ante el escribano José Victorio Peña, elevaban a escritura pública el resultado de sus deliberaciones y acuerdos en la manera siguiente:

«...e dijeron que mediante cada uno de los susodichos pose un Horno, en el que todos cocen pan los dias que no son de fiesta para el comun de este Pueblo; y mirando por una parte a que este **no consume ni le hes posible hacerlo**, el que pueden y deben cocer diariamente, y por otra el perjuicio que se les esta siguiendo de calentar sus Hornos, **y no concurrir a ellos la masa suficiente**... y otros justos motivos que les asisten, han tratado... de que ninguno de ellos ha de cocer en sus Hornos, mas que tan solamente los Lunes, Miercoles, Biernes, y Sabados de cada semana, dejando de hacerlo Martes y Juebes... a menos que acaezca ser el dia siguiente de ellos... festibos... u acaso primero de mes en que se hace la

¹² Archivo Notarial Coruña. Protocolo 3.440, folio 22, del escribano Feliciano Vicente Faraldo del número de Betanzos.

feria en esta Ciudad, que sucediendo lo podian hacer todos los otorgantes; como tambien habiendo muchas tropas en el Pueblo u otro causal de este tenor, pero aun en esta caso...ha de preceder consentimiento reciproco de todos a cuió fin se pasaran sus correspondientes abisos, y no de Otra manera alguna... y para que ninguno tenga el atrebim^{to} de Contrabener este Contrato, Cociendo alguno delos dos dias q^e. lleban prohibido, pan en sus Hornos, sinlos causales que quedan esplicados, se ynponen desde este momento a qualquiera que le suceda, veinte Ducados en pena y Castigo de ellos, los quales se ynbertiran en Comistible para los presos dela Carcel u para necesidades del Estado, a disposicion del Caballero Corregidor de esta Ciudad...de todo lo qual y conocimiento de los Otorgantes y testigos Yo el Ess^{no}. Doy fee... [Firmado]. Antonio Gonzalez, Simon (Ares) de Parga, Antonio Lopez. [Rúbricas]. Ante mi. [Firmado]. Josef Victorio Peña. [Rúbrica]»¹³.

Nos dice el licenciado Verin¹⁴, en su Historia inédita de Betanzos, suscrita el 3 de junio de 1812, al referirse a los «Bastimentos de Betanzos» que:

«...De aqui sale fruto para la Coruña Ferrol, Puente de Eume, Ares Murgardos, Redes etc. Sale tambien pan cocido, tanto de trigo en panecillos, como en mollete; pan de zenteno en tortas grandes de aferrado, y de a medio; harina de trigo, de zenteno, frutas del tiempo, etc. cada semana dos barcos trincados sin contar lo q^e. va por tierra...».

Por lo visto, ya se había recuperado buena parte del mercado interrumpido por la ocupación francesa, pudiendo exportarse excedentes con la reanudación del tráfico marítimo con los restantes puertos del Golfo Ártabro. Entre otros tipos de pan citaba Verin las enormes tortas de centeno, nada menos que de un ferrado, y que Covarrubias define como «El pan tendido que no se levanta en alto, y es a modo del pan cenceño de los judíos, el cual se dijo a torquendo, porque se hace en forma redonda...», al igual que al referirse al mollete dice ser «el pan blando», y los panecillos «de sal», de forma ovalada y esponjosos.



Panadero del libro de las profesiones, por Jost Amman (1568).

¹³ Ibidem. Protocolo 3.410, folio 145. Publicado en parte en nuestra obra cit. *La Ocupación de Betanzos y su tierra por los Franceses en 1809*. Apartado 11.2, *El Pan*, pág. 261.

¹⁴ VERÍN Y GONZÁLEZ DE HEVIA, Manuel Antonio de. «Historia dela fundacion dela Ciudad de Betanzos antigua y Moderna...». manuscrito inédito, copia obrante en el archivo particular del autor, página 22, nota 1.

Pocos años después, durante el Trienio Liberal, tendría lugar un ruidoso conflicto que pondría en jaque a las autoridades por su repercusión social y económica. A principios del mes de enero de 1820, don José María Romay Teijeiro¹⁵, tomaba posesión como Procurador Síndico General del ayuntamiento de Betanzos, una de las primeras medidas que adoptaría sería la de trasladar a las panaderas que vendían el pan en la Calle de la Plaza para La Pescadería de Payo Feroso, y en concreto para el tinglado de la venta de pescado allí existente, en el que se comerciaba desde el traslado de la población en el año 1219.

Las panaderas y los horneros que veían como peligraba su negocio, se movilizarían a todos los niveles y elevarían una instancia el 11 de enero de 1820 ante la Justicia y Regimiento, en la que exponían la ruina que para ellos suponía la mencionada decisión, al tiempo de suplicar que se les permitiera retornar a la Calle de la Plaza (actual Calle del Castro) donde venían beneficiando el pan desde tiempo inmemorial, y en la que contaban con los soportales de todos sus edificios impares para protegerse de las inclemencias (ya se habían retirado los existentes en la acera contraria). Exponían además, que se ponía en peligro la viabilidad de sus oficios, viéndose avocados a cerrar parte de los hornos y abandonar sus puestos de pan, habida cuenta que era lugar a desmano y desconocido por los transeúntes que solían adquirirlo, como lo efectuaban gentes del Reino de Castilla, ciudades de La Coruña, Santiago, Mondoñedo, Tuy, Orense y otras villas de la Provincia y fuera de ella, atraídos por la calidad del pan de Betanzos, por su blancura y sustancia, textura esponjosa y atrayente aspecto (Vid. Apéndice VIII), características mantenidas hasta el presente y que gozamos con la particularidad y excelencias debidos al pan artesanal.

Por lo visto el tinglado de la Pescadería no era suficiente para albergar a las panaderas de la población, y no les ofrecía el espacio necesario para resguardarse en caso de mal tiempo y lluvias, por lo que una buena parte de ellas se dispusieron a ocupar los *Soportales de sobre la Fuente de Unta*, cercanos al Campo de la Feria y de la Puerta de la Villa. Esta alternativa no contaría con el beneplácito de algún que otro vecino, como sería el caso de don Pedro de Mella y Barbeito, quien habitaba con sus hermanas doña Mariana y doña Manuela la casa que hace «*frente al Campo de la Feria de esta Ciudad, y da la vuelta con un soportal vajando la Calle al Fuente de Unta*», quien a su vez se dirigía al ayuntamiento para exponer:

«...que con motibo dela mutacion que de ellas se hizo en principios del Corri^e del sitio en que antes estaban para la venta publica del Pan se acababan de colocar... frente y devajo los soportales dela Casa del esponente

¹⁵ En nuestro trabajo *Los Becerra y los Romay de Betanzos*, programa oficial de festejos 2005, personaje 14, publicado en separata por el Excmo. Ayuntamiento.

y sus hermanas. Y en este estado se halla precisado manifestar a VS. que semejante estancia allí de dhas Panaderas no puede permitirla de ningún modo. Lo primero por que se le ataca o ynpide el libre uso y franquicia en que spre estuvo dha su Casa...Y lo segundo porque siendo notorio el gran ruido ó bullicio que continuamente están haciendo semejantes Panaderas, y las riñas que son frecuentes entre ellas... siendo consiguientes continuas Camorras hasta con el mismo esponente... Sup^{ca} se sirba dictar las Correspondiente disposiciones para que ynmediatam^{te} salgan de aquella situación...



Puestos de pan de mollete en la Calle de la Plaza, en los años cuarenta del pasado siglo. Estereoscopia Ed. Relley.

Bet^{os}. Enero 13 de 1820. [Firmado]. Pedro Mella y Barbeito. [Rúbrica]».

A la vista del revuelo generado, la Corporación municipal (absolutista) encargaría el siguiente día 17, un informe sobre el particular al señor Procurador General y Personero (Había sido nombrado en la sesión municipal del 1º de enero de 1820, según costumbre). Cuatro días después el Sr. Romay Teijeiro exponía sus conclusiones para señalar entre otros extremos que:

*«El Ayuntamiento puede conocer que si los vecinos de la Fuente de Unta, se quejan de el Bullicio que forman las Panaderas, lo mismo sucedera en las mas partes que se coloquen, aunque no hallo mui fundada su queja, pues siendo, mas incomodos los golpes de batir suela, nunca se an quejado de los muchos icontinuos que indispensablemente hacen los Maestros de Obra prima nominados **Noeses**, mas si el Ayuntamiento conoce que no deben ocupar aquel sitio puede acordarles el que sea de su agrado. Betanzos Enº 21 de 1820. [Firmado]. Josef Maria Romay y Teixeira. [Rúbrica]».*

El señor Procurador Síndico General, hacía referencia al ruido que generaban los zapateros al batir las suelas, que desde centurias atrás acudían a ejercer su oficio de obra prima a Betanzos, procedentes de Noya y su contorno, y al no disponer de local apropiado se instalaban bajo los *Soportales de Sobre la Fuente de Una*, conocidos también por *Soportales de Noeses* (de Noieses).

A la vista del informe del sobredicho señor Romay Teijeiro y teniendo en cuenta las peticiones de las panaderas y de los vecinos, el Ayuntamiento en sesión del 21 de enero de 1820, las autorizaba a la venta de pan en cualquier lugar de la ciudad salvo en los soportales y puertas de la misma, al tiempo que se lo prohibía a los tenderos y menestrales que igualmente lo efectuaban desde tiempo inmemorial (Vid. Apéndice IX).

En el año 1830, figuran matriculadas en el Subsidio de Comercio ciento treinta y una panaderas, que llevaban a cocer su pan a los siguientes hornos: En el horno del Campo de la Feria cocían quince; en el de la Fuente de Unta, diecisiete; en el de la Concepción (Calle Moas y Noas), diecinueve; en el de la Puerta de la Villa o Plazuela del Horno, once; en el de Santa María, en la Calle del Horno, dieciséis; en el de La Ribera, diecisiete; en el de la Puerta del Hórreo, dieciocho, y otras tantas en el del Puente Viejo¹⁶.

Desaparecidos los soportales de la Calle de la Plaza, las panaderas continuarían vendiendo pan en la orilla de la acera de los números impares de la misma, hasta llegar a la Puerta de la Villa, con enormes cestas de *brabádego* a rebosar de bollos sobre pequeños bancos de madera y paños blancos de protección, con sus tocas y mandiles, una escena que evocamos como perenne recuerdo de nuestra infancia.

Volvería a repetirse este traslado en razón al estado de excepción promulgado por la Junta Superior de Sanidad, para prevenir los efectos de la epidemia del Cólera Morbo. Entre las numerosas medidas adoptadas por la municipalidad, se dispondría que la venta de pescados se trasladara de la plaza del Pay Fermoso para la Eira Vieja, «A Eira Vella», actual Plaza de Enrique IV y en la sesión del ayuntamiento del 14 de mayo de 1832 se ordenaba:

«...Que todo el Pan de todas Clases q^e se beneficie al publico en este Pueblo lo ha de ser p^r las Panaderas ó sus tenedores en la Plaza ó sitio q^e hasta aqui sirbió de pescadería, en donde unas y otros se reunirán y colocarán precisamente sin hacerlo en otro diverso punto, en donde si fuese cojido se le declara de luego a luego decomisado y aplicado a dichos pobres presos, el q^e con la posible frecuencia será reconocido y examinada su Calidad, no solo p^r los citados Señores Comisionados sinó por los Facultativos, a cuio fin se pasará oficio al Señor Subdelegado de la facultad»¹⁷.

Volverían a producirse reclamaciones, tanto por parte de las panaderas como de los restantes afectados por los traslados, pero el ayuntamiento no accedería a ninguna de las instancias y se mantendría firme en favor de la salud pública.

Como buenas ciudadanas de Betanzos, recatadas y piadosas, no dejarían de unirse a las plegarias dirigidas al patrono San Roque en tiempos de gran mortandad. El 6 de marzo de 1893, ofrecían una misa cantada en la capilla del Santo, de cuya celebración se haría eco el semanario Las Mariñas del siguiente día de San José:

¹⁶ Archivo Municipal Betanzos. Caja 1.712, sin catalogar.

¹⁷ Los miembros de la Corporación municipal que intervinieron en este proceso fueron don Quirico Antonio de Egaña, Corregidor, don José Mosquera, don Antonio María Varela, don Joaquín Blanco, don Andrés Lousa, don José Domingo Meás, don José Sánchez Couceiro, Regidores; don Antonio Díaz Bara, Diputado del Común; don Pedro Lagares, Procurador Síndico General y don José María Vidal, Secretario.

«...La misa fué cantada en honor y gloria de nuestro patrono San Roque, y costada por las panaderas de esta ciudad en acción de gracias al Santo por habernos librado, mediante su intercecion (sic), de toda enfermedad contagios».

En la sesión municipal del 11 de junio de 1894, volverían a reflejarse las irregularidades practicadas en el peso del pan. A propuesta de don José Penedo López¹⁸, y debido al fraude que se producía por los tahoneros, solicitaba a la Corporación que se publicara cuanto antes un bando con disposiciones al respecto, en el que se previniese por el señor Alcalde:

«...que en las piezas que beneficien como de peso determinado fijen éste por medio de guarismos, marcando además con iniciales el nombre y primer apellido del dueño de la Tahona o panadería de que procedan...»¹⁹.

También que se les amenazara con la requisición de todas las piezas faltosas de peso y con la aplicación de *«el maximun de multa que proceda»*, y para ello consideraban que *«se hace preciso una balanza y pesas contrastadas»*, y moción que sería aprobada al tiempo de facultar al señor Alcalde para que procediese en consecuencia.

Asimismo nos acordamos de la cartilla de racionamiento impuesta tras la fratricida y vergonzosa guerra civil, con la que era preciso concurrir al horno por la correspondiente ración de pan, una época triste en la que también existieron sinvergüenzas y aprovechados a cuenta de quienes pasaban hambre y necesidades. Sería implantada por Orden Ministerial del 14 de mayo de 1939, para regular el consumo de artículos de primera necesidad, dando origen al estraperlo mediante la venta ilegal en el conocido *«mercado negro»*, y que permanecería vigente hasta 1952.



Mercado pan en una feria a principios del siglo XX. Album de las Bellezas de Galicia, dirigido por Gil Cañellas.

¹⁸ Tío materno del ilustre brigantino don José Algueró Penedo, notario, poeta, escritor, artista, todo un intelectual en el amplio sentido de la expresión, llegando incluso a colaborar con su buena amiga la Condesa de Pardo Bazán y con sus poemas con el inmortal don Pascual Veiga.

¹⁹ Archivo Municipal Betanzos. Actas Municipales, caja 34, sin catalogar.

Hornos extramuros

Con el fin de aligerar al máximo el estudio de los hornos existentes en la ciudad de Betanzos en diferentes épocas, debido a la parquedad de espacio impuesta en este tipo de publicaciones, vamos a presentar algunos testimonios seleccionados de entre la masa documental que hemos localizado durante nuestras investigaciones, sin referirnos a los situados en arrabales que los dejamos para otra ocasión.

El horno de Ánimas en el Campo de la Feria

Estaba situado en la casa nº 21 de la Plaza del Campo de la Feria, sita en los soportales de la Calle de los Herradores, en una «*Casa terrena en que estaba el Horno situado... La Casa que se halla pegada ala anterior, y por debajo dela Cual tiene su entrada, confina al Lebante en dicha Caseta del Horno, Norte en otra de José Folla, Poniente en la Calle del Campo, y al Bendabal en otra de Dⁿ José Balea...*», según se delimitaba en 1841. En el señalado edificio y horno anexo, tenía su domicilio don Melchor Ares de Parga y doña María Antonia Correa, su mujer, y su hijo don Manuel Parga Correa; en el nº 20 estaba ausente José Folla y habitaba Juana de Prado su mujer, con sus hijos Román y María, además de su cuñado Benigno Folla, y su criada María Folla, y en el nº 22, propiedad de don José Balea, tenían su domicilio el comerciante don Santiago Abella, doña Liberata Ríos, su mujer, doña Antonia Abella, soltera y don Antonio Miranda, director de niños.

Al formarse el apeo de los bienes pertenecientes a la Cofradía de Animas, el 6 de enero de 1607, se relacionaba la siguiente propiedad que le había dejado Alonso Salgado, casado con María Parda, a finales del siglo XVI:

«...la mitad de la cassa lagar y horno que hesta de mistidumbre con el rregidor Fernando de sangiao...»²⁰.

Sobre este horno, aunque con aprovechamiento para alfarería, ya hemos tratado en razón a un contrato del 6 de agosto de 1618²¹.

La cofradía de las Animas, instituida en la iglesia conventual de Santo Domingo, le aforaba dicha mitad a Pedro Villar, el 20 de septiembre de 1609, por cuarenta reales anuales, y el 5 de marzo de 1620, el regidor Fernán de Sangiao vecino de Betanzos, le arrendaba su otra mitad al mismo por seis años:

²⁰ Archivo Diocesano de Santiago. Fondo Parroquial de Santiago. Signatura P004073, folio 175.

²¹ Véase nuestro artículo *La alfarería de Betanzos en el siglo XVII*, publicado en el periódico Betanzos e a súa Comarca, del primero de diciembre del año 2004 y que también figura en nuestra página web.

«... la mitad enteramente de una casa y mitad de un horno y mitad de un lagar que el tenia en el barrio del campo de la feria de la dha ciudad el qual hesta de mistidunbre con el sobredicho...a condicion quel dho Pedro de bilar le a de cocer y dar cocido a su costa y min-sion todo el **pan mixto y trigo y enpanadas** quel dicho Regidor tubiese menester para el gasto de su casa y su granero, con mas le a de dar y pagar todos los dias de labor de los dichos seis anos ocho maravedis de pan trigo que son dos panecillos de a quatro maravedis cada uno el qual el dho Regidor a de mandar a buscar cada dia y estos dhos dos panecillos de a quarto le a de pagar siempre segun ba declarado cociendo o no cociendo el dicho horno. Por manera que si dejare de cocer a de ser por cuenta del sobre dho



*Un trapense horneando en el monasterio.
De la colección de E. Pasquis.
(Archivo del autor)*

en (roto) que la hornera quel dicho Pedro do bilar pusiere en el no heste enferma y en cama y hestandolo en doce dias no le a de pagar los dhos dos panecillos en doce dias ni cocerle el pan por el dho termino de doce dias y si hestubiere enferma mas tiempo le a de pagar de la forma que ba declarado y ansimismo hes condicion quel dho Regidor le a de dar adre-cado el dho horno y lagar, adrecado y pagar la mitad enteramente de lo que costare el adreco de todo ello asi de casa y retexarla como mitad de tablorelos y mita de todo...»²².

Una parte de este horno lo habría de heredar el regidor don Juan de Sanxiao y Ulloa, hijo del anterior, quien el 26 de noviembre de 1657 pedía testimonio contra el labrador Rodrigo Vázquez, tutor de los menores y bienes que fincaron del hornero Domingo Vázquez, vecino que fue de Betanzos, alegando que la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio, instituida en al iglesia de Santo Domingo, había aforado:

²² Archivo Notarial Coruña. Protocolo 147, folio 486, del escribano Juan Cubeiro, del número de Betanzos.

«...la mitad de la casa **horno** y lagar que tiene en el arraval de los Erradores fuera della a Pedro Villar difunto, el cual Demitad se dio al regidor Fernando de san Xiao mi padre, y la otra mitad hes mia, y assi de la una y otra mitad Elvira Sanchez de rivadeneira mi madre difunta lecho (sic) fuero de todo el, ansi lo propio como de lo de fuero al dho Domingo Vazquez, y porque abrá dos meses poco mas o menos abian a mi noticia que Alonso Garcia de Carvallido cuyo hes el meson en que al presente bive Juan Bidal a echo sobre el aposento de la dicha cassa y **orno** otro aposento de tabique, siendo assi que ssolo el dho Alonso Garcia tan solamente le pertenesce el suelo ssobre que cae dho aposento de dha mi cassa y **orno**, el qual que a echo abra cossa de quatro messes poco mas o menos, y porque a los dhos menores...le pertenesce el no consentir que este echo el dho aposento...en perjuicio asi del derecho mio como del util de la dha Cofradia... por tanto y porque hansimismo la dha cofradia quiere tomar protesta contra mi en esta racon le requiero...»²³.

En la misma calle habitaba en una casa de su propiedad don Antonio Bugueiro de Parga y Figueroa, quien le arrendaba, el 13 de abril de 1676, una de sus tiendas al mercero Domingo Fraguio, con la advertencia y condición siguiente:

«...y en ella no a de poder poner Polbora ninguna ni açer lunbre dentro de dha tienda pena que si yciere lo contrario cada y quando que subçeda le pueda despojar de la dha tienda...»²⁴.

Quien le habría de decir, a pesar de tan lógicas prevenciones, que en el siguiente año habría de padecer, al igual que el horno de las Ánimas, los efectos del fuego. Como efectivamente acontecería el 31 de enero de 1677, cuando un voraz incendio arrasaba todas las casas de la Calle de los Herradores. Transcurridos tan sólo quince días del suceso, el 15 de febrero de 1677, los hermanos don Antonio y doña Elvira Bugueiro de Parga, aforaban al cirujano don Santiago García de Castro, una plaza de casa que habían heredado de su padre, el almirante don Marcos Jacinto Bugueiro de Parga y Figueroa, en este lugar:

«...Una plaça y sitio de casa que tienen suya propia diesmo a Dios en la Calle y rrua de los herradores fuera de los muros desta ciudad que **Ardió con las demas** el dia postrero del mes passado de henero deste presente año...testa con plaça del capitan Andres Vazquez Mella y por otro lado con plaça de casa del boticario Pedro de Andrade...»²⁵.

²³ Ibidem. Protocolo 306, folio 189, del escribano Domingo Diaz Hermida, del número y ayuntamiento de Betanzos.

²⁴ Ibidem. Protocolo 452, folio 51, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.

²⁵ Ibidem. Protocolo 662, folio 5, del escribano Rodrigo Colmelo Bermúdez, del número de Betanzos.

De las consecuencias de este desastre ha quedado constancia en el testamento de Juan Vidal, que acabaría su días como vecino de la Calle del Valdancel, otorgado el 24 de diciembre de 1694, y en el que revivía las trágicas horas del terrible suceso:

«...Yten digo y declaro que despues de casado con la dha Maria gomes mi muger bibiamos en una Casa fuera de la ciu^d y en la calle de los erradores della en don de (sic) avera v^{te} y dos u veynte y tres anos en ella y otras se pego el fuego y se ardio la mia con quantos bienes thenia dentro della sin quedarnos ningunos y despues nos pasamos a bibir a esta dha casa en la que avemos adquirido todos los bienes muebles y semobientes que al presente ay en ella; Juntamente Avemos aforado dha Casa a D^N Domingo Calviño veçino desta ciu^d y echo algunos perfectos en ella...»²⁶.

Son muy raros los documentos sobre el abastecimiento de leña a los hornos, posiblemente debido a que tendrían concertada su provisión con tratantes *del mercado de la leña*, que concurrían con asiduidad a las ferias y mercados de Betanzos. Uno de estos contratos, se efectuaba en el lugar de Castro, feligresía de San Pedro de Oza, el 23 de octubre de 1689, por el que Antonio de Rilo le vendía al hornero Juan de Vaamonde:

*«...vecino de la Parroquia de Santiago de la ciudad de vetanzos y residente en el Arabal de la Calle de los erradores, estramuros de la dha Ciudad, para el y quien su derecho ubiere, A saver setenta carros de leña que tiene en pilas en la ayra deste dho lugar, de **Toxo** que coxió este presente año en las cerraduras de los terminos deste dho lugar, para el consumo del orno que tiene en dha ciudad estramuros della que es de buena Calidad, la qual le vende por suya propia diezmo a Dios...y por precio y quantia de a siete reales menos quatro maravedis cada uno...»²⁷.*

A la hora de dictar sus últimas voluntades, el susodicho Juan de Vaamonde, hornero y labrador, casado con María García, con la que tuvo a su única y universal heredera María Vázquez de Vaamonde, en Betanzos y casa del horno el 5 de febrero de 1696, declaraba:

«...Yten digo que yo estoy deviendo a Juan da nabeira vz^o de san esteban de parada treinta y tres Reales y medio, a Antonio de rilo Vecino de san pedro de oza quarenta y ocho R^s, a un hombre de monfero quatro Reales todo ello procedido de leña...».

²⁶ Ibidem. Protocolo 962, folio 65, del escribano Pedro de Lago Alemparte, del número de Betanzos. Asimismo declaraba que de su primer mujer Lucía de Seoane, había heredado una casa en la Fuente de Unta, habitada por Alonso do Casal. Instituíla heredera a su hija María Gómez, casada con Antonio Sánchez do Casal. En lo que respecta a don Domingo Calviño Montenegro y Noguero, remitimos a nuestro trabajo *«Los Calviño de Betanzos y del Pazo do Condado»*, publicado en el programa oficial de festejos patronales del año 2008, y en separata por el Excmo. Ayuntamiento.

²⁷ Ibidem. Protocolo 919, folio penúltimo (sin foliar), del escribano Andrés Sánchez Vaamonde, del número de Betanzos.

Se observa que le seguía comprando a Antonio de Rilo y a otros proveedores de leña de la zona para el horno. Como medio esencial de vida, mandaba a su mujer:

*«... y de la mitad del **horno y cassa** del que esta en la Calle de los ferradores desta ciu^d Con calidad que a de pagar durante dho tienpo las pensiones q^e tienen y corresponden a la mitad de dhos bienes q^e ansi dexo por los dias de su vida y al fin dellos an de quedar libres y desenbargados a mis erederos, los quales ni otra pn^a alguna no le ynpidan el que llikebe y posea dha mitad de guerta y de horno y cassa por los dias de su bid...»²⁸.*

El 25 de julio de 1713, la cofradía se lo traspasaba a Benito de Monteagudo y a Benito García por los mismos cuarenta reales en que lo tenía valorado.

Dicha parte se la dejaría don Juan de Sanxiao y Ulloa a su hijo don Alonso de Ulloa Ribadeneira, Comisario del Santo Oficio, quien el 13 de agosto de 1719, se lo aforaba a María García de Grandal, viuda de Benito de Monteagudo, maestro de arquitectura, y a Benito García y su mujer Francisca García de Grandal, por ante el escribano Juan de Lodeiro del número de Betanzos²⁹. Y otro tanto haría la cofradía con las señaladas María y Francisca García de Grandal, el 27 de octubre de 1727, por sesenta reales de vellón.

Por herencia de don Alonso de Ulloa Ribadeneira pasaría a ser propiedad de su sobrino el presbítero don Alonso de Camba Mariño y Sotomayor, capellán de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, instituida en la capilla de San Roque. En el apeo de la cofradía de Animas formado en 1709, describían su parte como sigue:

«...Mas la mitad de la casa y horno sita en dha Calle de los erradores desta Çiudad Misto con la otra mitad de Don Alonso Varela de Ulloa que testa por el nordes todo el en guerta de los erederos de Don phelipe das Seixas y por la parte de la mar testa en plaça de Casa de dho doctor Arraña y por el bendaval en casa de Don Juan Diaz de Acevedo. El q^{al} oy lleva y posee benito de monteagudo Cantero como yerno de Juan de baamonde que antes lo poseio porque pagan en cada un año a dha cofradia quarenta Reales de vellon...»³⁰.

El 6 de enero de 1732, la mencionada Francisca García de Grandal le arrendaba a Domingo de Villaverde, casado con su sobrina Josefa García de Grandal, la mitad de este horno por seis años;

²⁸ Ibidem. Protocolo 980, folio 4, del escribano Pedro Rodríguez Barreiro, de la Guerra, Milicias y Contrabando de Betanzos.

²⁹ Benito de Monteagudo tuvo con María García de Grandal (o Vaamonde) a Manuel de Monteagudo y a Josefa e Isabel García de Grandal, la primera casada con Domingo Villaverde y la segunda soltera.

³⁰ Archivo Diocesano Santiago. Fondo Parroquial de Santiago de Betanzos. Signatura P004073, folio 5.



Un horno de pan en el siglo XVIII. A Diderot Pictorial Encyclopedia of Trades an Industry.

«...y da en este dho arrendamiento la mitad enteramente del **orno** que sealla en el Campo de la Feria desta Ciud segun esta misto Con la otra mitad que es de dho Villaverde como Marido de su mug^r Y sus Consortes segun es bien conozido y de foro de la Cofradia de animas y Don Alonso de Camba a quien se paga cada un año cierta pensión...p^r tiempo y espacio de seys años ... y en cada uno a de pagar dho Domingo devillaverde y sus erderos la penson que al otorgante Corresponde...y asimesmo lea de Coçer el pan que necesitare p^a su casa como tambien los paneçillos que quisiere cocer todos los dias...no lo firma^{on} por no saver a su rruego lo yzo un testigo de los presentes que lo fue^{on} Dom^o Ss^{ez} Vilariño Pedro da edreira y Ju^o da rroca fig^a V^o desta Ciu^d e yo s^{no} que dello doi fee y de q^e conosco a los otorg^{te}... [Firmado]. Como testigo y a ruego Juan da Roca Figueroa. [Rúbrica]. Ante mi. [Firmado]. Juan Sanchez Merelas y Fandiño. [Rúbrica]»³¹.

A principios del siglo XIX, regentaba este horno José Ares de Parga, quien otorgaba sus últimas voluntades el 23 de febrero de 1806, por ante el escribano Pedro González Naveira, y en el que disponía sucesor en esta guisa:

«...Declaro me allo poseedor de un **Horno** de cocer pan sito en el Barrio de los Erradores o Campo de la feria de esta Ciudad que actualmente se alla **en exercicio**, el que y principalmente su entrada media entre Casas

³¹ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 1.100, folio 5, del escribano Juan Sánchez Merelas y Fandiño, del número de Betanzos. Sobre este linaje remitimos a nuestro trabajo *La Casa de Sanxiao y sus entronques*, publicado el programa oficial de festejos de 2006, y en separata por el Excmo. Ayuntamiento.

de Don Gregorio Sanchez Couceiro³² y Juana Diaz del Corral, por el que pago anualmente a la Cofradia de Animas...de Santo Domingo de esta Ciudad la pension de sesenta Reales y a Don Jph de Camba vecino de ella como poseedor de la Capilla de Nuestra Señora del Carmen quarenta y quatro reales y un par de Capones, a quien asimismo se le contribuie con un Brasero de Brasa diario en los seis meses de hibierno y cocerle el pan que necesite en todo el año para el consumo de su Casa, con cuias pensiones... en atencion a que mi hermano Simón de esta vecindad ejerce el oficio de Hornero y al afecto que le profeso se lo dexo para siempre jamas...»³³.

La mencionada tenencia le venía una mitad por parte de su madre Isabel García de Lago y la otra ganancial con Francisca Pérez Botana, su mujer, con quienes habitaba su sobrina Antonia de Parga en su casa de la primera Venela del Campo, que se la dejaría a su otro hermano Angel, una vez fenecido el usufructo de su mujer. Ambos hermanos eran significados cofrades de **la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario**, instituida en la iglesia de Santo Domingo, **a la que pertenecían** los agremiados de las Artes y Oficios, y por tanto **los horneros y panaderos**, tanto es así que para el *Encabezamiento de todas las Rentas Provinciales de la Ciudad de Betanzos y su Alcabalatorio por los Vezos de la m^a*, se reunía en cabildo el 19 de mayo de 1812, en donde aparecen José Ares de Parga, de mayordomo, y su hermano Simón Ares de Parga, como uno de los dos vicarios. En cuanto al beneficiario de la pensión de la Capilla del Carmen, el nombre completo de su hereditario patrono era don José Salvador María de la Barca Camba y Leis.

Con fecha 12 de julio de 1807, sería adquirido por el escribano de Betanzos don José Antonio García, casado con doña Joaquina Rodríguez Barreiro, por venta de don Fernando de León Venavides, Corregidor de La Coruña («...como Comisionado para la venta delos vienes de Capellanias, obras pias, y otros establecim^{to} piadosos...»), a resultas de la desamortización de don Manuel de Godoy, y escritura otorgada por ante el escribano don Andrés Antonio de Leis, del número de dicha ciudad.

³² Don Gregorio Sánchez Couceiro, era hijo del platero don Antonio Sánchez Couceiro y de doña Bentura Sanchez de Andrade, hija del platero don Francisco Vázquez de Neira y doña Angela Sánchez de Andrade, casó con doña María Diaz de Bara, con la que tuvo seis hijos, quedándoles únicamente su hija doña Carmela Sánchez Couceiro Díaz y Bara (contaba siete años en 1811). Don Antonio y doña Bentura tuvieron además al presbítero don Cayetano Sánchez Couceiro, rector de San Pedro Fiz de Vijoy; a doña Angela Sánchez Couceiro, comerciante, viuda de don Bartolomé Fernández; a doña Juana Sánchez Couceiro que casó con don Angel de Lesta, quienes tuvieron entre otros hijos a doña Carmela Sánchez Couceiro, que casó con don Juan de Muro y Pastor, y por último a doña Josefa Sánchez Couceiro que casó con su pariente don Francisco Sánchez Couceiro (Archivo particular del autor).

³³ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 2.984, folio 100, del escribano Pedro González Naveira, del número de Betanzos. Sobre la fundación de la Capilla del Carmen véase nuestro trabajo *La Casa de Sanxiao y sus entronques*, y sus apéndices VIII y IX, publicado en el programa oficial de festejos patronales del año 2006, y en separata por el Excmo. Ayuntamiento.

A causa del incumplimiento del pago de la pensión sujeta al dominio útil del horno, don José Antonio García hubo de hacer valer sus derechos mediante querrela de fuerza contra Simón Ares de Parga, que pasaría por ante el escribano don Blas María Ramos el 26 de mayo de 1816:

«...por la cual se obligó a cocer el pan con perfeccion, Contribuir con el brasero diario los seis meses del año, pagar los Cuarenta y cuatro rrs y los Capones asi como cumplir exactam^{te} contodas las clausulas y Condiciones que contienen las... Ess^{ras} de foro y venta...».

Por venta judicial que pasó por ante don José Domingo Meás, la parte de la cofradía sería adquirida por Rafaela López en 1841, que haría permuta con don Manuel Martínez Vega, médico, por la cantidad de ochenta reales en pensiones.

Como era prácticamente imposible cumplir con esta anticuada carga, el perito don Melchor Ares de Parga, hijo y heredero del hornero Simón Ares de Parga y de doña Isabel Pérez su mujer, obtendría la reducción de la pensión mediante el pago en efectivo de doscientos ochenta reales netos anuales, por escritura otorgada por el licenciado don Ramón María García, el 23 de noviembre de 1841, por ante el escribano Andrés Peón Méndez, del número de Betanzos³⁴.

En el año 1836, era llevadora de la parte de la cofradía la viuda de Simón Ares de Parga, casada con don Domingo Fontán, alguacil cesante del Real Tribunal de La Coruña.

El 2 de agosto de 1841, tres meses antes de otorgarse la escritura antecedente, se produciría un incendio en este horno atribuido a la negligencia del arrendatario del Sr. Parga:

«...empezó á incendiarse el techo, y puso en movimiento la vecindad, y abeneficio de haber a la ynmediacion agua en abundancia pudo lograrse apagarlo sinque tomase mayor yncremento: Sin embargo ocurrio la novedad de que un vecino dela propia Calle caminado con miras ynteressadas de establecer segun parece otro Horno, aunque Callando esta Circunstancia, acudió en queja al Alcalde Constitucional de esta Ciudad como Presidente de su Ayuntamiento^{to}, ponderando los riesgos daños y perjuicios aque el Pueblo estuviera espuesto, para que se prohibiera hacer los reparos que heran de necesidad por el espresado yncendio secundando esta Suplica con otra ynstancia que suena firmada de algun

³⁴ Ibidem. Protocolo 3.595, folio 154, de Betanzos. Se hallaban presentes el citado otorgante don Ramón María García, por sí y en nombre de su señora madre doña Joaquina Rodríguez Barreiro, viuda del escribano don José Antonio García, don Ramón Antonio García, doña María Ramona García y don Antonio Benito Caramés, escribano, como marido de doña Josefa Rosa García, sus tres hermanos.

otro vecino por que los demás lo reusaron: En vista el Ayuntamiento ohido el dictamen de un Perito o Arquitecto que porsí solo nombró el Alcalde decretó la prohibición de recomponer el Horno, amenos que fuese vajo las vases y condiciones que aquel arvitriam^{te} espuso, cuyas parecieron grabosas al Parga; pero al paso creyó serian de preciso Cumplimiento, sin apelacion ni otro recurso, y se sujetó primeram^{te} á ellas, y luego con más atrevm^{to} toda via se obligó a desacer el Horno, sin contar para ello con la D^a Joaquina y sus hijos...»³⁵.

Entre las vicisitudes que rodearon a esta propiedad de dicha congregación, se encuentra la mencionada expropiación por el Estado, por Real Decreto de 19 de septiembre de 1798. Siendo de destacar la resolución adoptada en 1824 por el Rey Fernando VII, ordenando la devolución de los bienes a las Comunidades y Cofradías, y que retornarían a los adquirentes de Bienes Nacionales por otro Real Decreto de 1835.

El horno, a pesar de los pesares, volvería a funcionar siendo así, que en 1845 lo regentaba la viuda de Agustín Caamaño, y última llevadora debido al derribo del horno.

El horno del Rey en el Puente Nuevo

En el año 1603, el tonelero Gregorio Pérez le vendía al también tonelero Alonso Pérez, su hermano, la parte que le correspondía en la casa de sus padres:

*«...y testa y se demarca una parte de casa de Pedro Conde herrero y en plaça que fue de Vasco de Prabio y al delante de la Puente nueva desta ciudad e por la trasera en el **orno del rei...**»³⁶.*

Horno que volvería a citarse en el foro que Benito González de Santomé el moço, le otorgaba al cordonero de seda Juan de Umbría, también vecino de Betanzos, el 11 de noviembre de 1670:

*«...y dha guerta testa en el camino y calexon que arrima a casas del Capitán Marcos Fanego Varela y por la parte de arriba ace frente a la casa de los erederos de Jacinta Diaz Hermida y topa en la calle que ba para el Baldoncel y por otra acia el rio de la puentenueva y lo mismo le afora la parte que le toca de un sitio de plaza y **orno que allí ubo en algun tienpo** que confina en las mismas testas y esta arrimada a la casa referida de la puente nueva y solo reserba para si la tercia parte de la piedra del orno y no otra cosa...»³⁷.*

³⁵ Ibidem. Folio 155.

³⁶ Ibidem. Protocolo 36, folio 265, del escribano Pedro Manzanas, del número de Betanzos.

³⁷ Ibidem. Protocolo 446, folio 204, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.

El 10 de julio de 1650, el mareante Juan Pardo daba en foro al labrador Gregorio do Curro, también vecino de Betanzos:

*«...La su casa que tiene y esta sita en la Calle de Junto a la puente nueva, que esta y ba a orilla del Rio que sube para las cascadas desta dicha ciudad, que testa por una parte con casa de Dominga Lopez biuda y por otra con casa que viben Miguel de Layn, y aze frente al Juncal de la puentenueva y lugar da madaglena (sic), y topa por la trasera en el **horno biejo** que esta pegado en la calle que va para el Vandonzel (sic), la qual llevaba y poseya por arriendo Miguel de Layn vecindo de dicha ciudad y se la aforo con todos sus altos y sobrador, vodega y sitio della... y le a de pagar de renta diez y seis Reales de moneda de bellon...»³⁸.*

Sin duda uno de los hornos para la fábrica de pan para la Real Armada, formados para abastecer a la Invencible³⁹, y misión que engrandece las cualidades del pan de Betanzos con el servicio a la Nación.

El antiguo horno de la Fuente de Unta

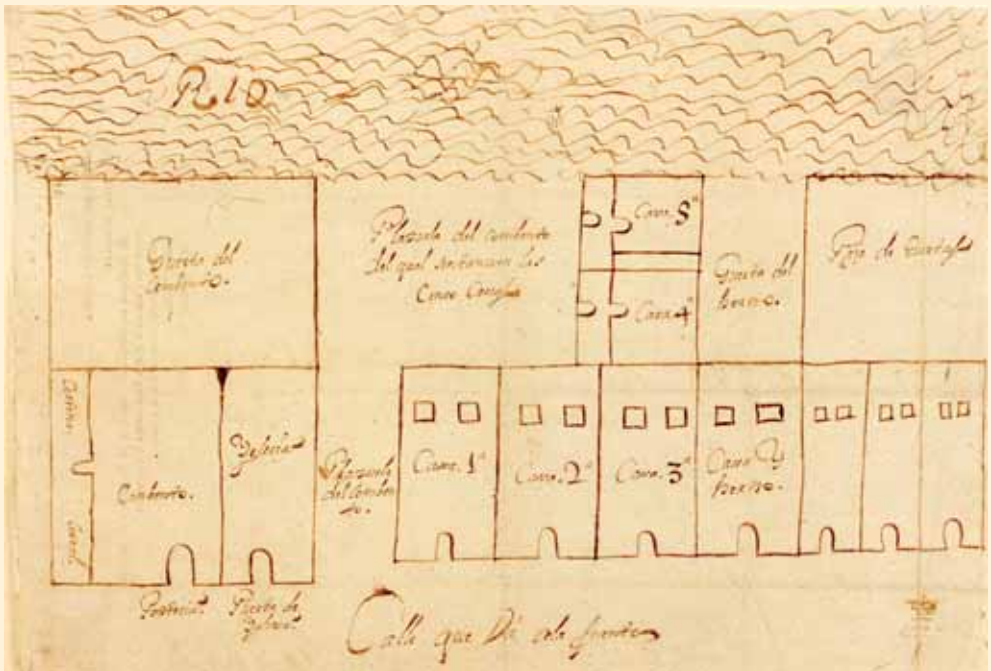
El 21 de octubre de 1569, el escribano del número Sebastián de Paderne, como marido de Isabel Alvarez, vecinos de Betanzos, arrendaban:

*«... E por rraçon de Arriendo a alonso da lagoa vezno dela dha çiudad presente por tiempo y espaçio de un año primero Seguinte que corre y cuenta dende oy dia mediado el mes de ot^e pres^o en adelante asta quinze del mes de Ot^e del ano venidr^o de setenta es a saver el su **horno dela calle dela Fuente dunta** con su casa y la huerta questa tras del con todo lo a el anexo e perteneçiente segun e de la mnr^a que lo solia llebar y traer pedro rreimondez cligo el qual le arrendo por el dho tpo con estas condiçiones seguintes... lo a de thener enesto e bien rreparado con la dha casa e huerta... y conque le a de dar e llebar por el dho ano diaz ducados... que a de coçer y dar coçido todo el pan que se llebare a coçer de casa de Juan de abascrno ansi de trigo çent^o myllo e de otra qualquiera mn^a sin por rrazon dello llebar drs^o ni cosa alguna y lo a de cocer y adreçar conforme a las otras posteras y si fuere en la prm^a que se lo coza prm^o y segundo segun en la post^e lo mys^o y no le pueda poner enpedim^o q nole cave en el horno aviendole pedido en vispera bez pa ello e al fin del ano selo a dexar libre...[Firmado].Sebastian de Paderne, Antonio Rodriguez. [Rúbricas]. Paso ante mi. [Firmado] Juan Perez Alvarez. [Rúbrica]»⁴⁰.*

³⁸ Ibidem. Protocolo 299, folio 49, del escribano Domingo Diaz Hermida, del número de Betanzos.

³⁹ Vid., en nuestra Historia Documentada de Betanzos de los Caballeros. Tomo I. Apartado 4.3 Pan para la Armada, pág. 375.

⁴⁰ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 1, folio 260, del escribano Juan Pérez Álvarez del número de Betanzos.



Croquis de situación del horno de la Fuente de Unta, antes de la ampliación del Convento de las Madres Agustinas Recoletas. Publicado en nuestra "Histotia de Betanzos", tomo I, pág. 273. (Archivo Reino de Galicia. R.A. 6-1)

Una vez otorgada la escritura de fundación del Convento de las Madres Agustinas Recoletas, el 4 de enero de 1681, por ante el escribano Pedro de Montaos, e instaladas en el antiguo Hospital Real de Nuestra Señora de la Anunciata⁴¹, obtendrían el favor y la inestimable colaboración de don Francisco de Puzo y Aguiar, Alcalde Mayor de la ciudad, para adquirir las casas y propiedades inmediatas para su ampliación.

Con los poderes otorgados por las religiosas, en la feligresía de San Martín de Tiobre, el 20 de junio de 1682, don Francisco de Puzo suscribiría contrato de compraventa con don Juan Ares Parga y Gayoso, vecino de Betanzos de :

«...Una casa q tiene y esta sita en la calle de la fuente de unta desta dha ciudad que açe frente a la lonxa y al alfoli de la sal q tiene en dha calle Dⁿ Ant^o bog^o (Bugueiro) de parga. Y por otra parte testa en casa que finco de fernando de prada y por la otra con casa de Estevan Rodriguez de Presedo ss^o la qual les vende por propia...en precio y quantia de quatro cientos y veinte ducados de Vellon que hacen quatro mil seiscientos

⁴¹ En nuestra Historia Documentada de Betanzos, tomo I, pág. 280).

veinte reales...y por conocer que dha casa les es muy menesterosa Para la preparacion y largueza de dho Convento... [Firmado]. Juan Ares Pardo Montenegro y Gayoso. [Rúbrica]. Paso ante mi. [Firmado]. Domingo Bazquez de Castro. [Rúbrica]»⁴².

La venta antecedente, habría de generar un litigio familiar todavía en estrados judiciales a principios del siglo XVIII. El 16 de marzo de 1714, don Juan Pardo de Cela y Andrade, vecino de San Julián de Coirós, requería del escribano Pedro de Lago Alemparte un testimonio y escritura de protesta contra don Antonio Pardo y Gayoso, su cuñado, por cuanto aseguraba que le debía cuatro mil reales que le correspondían, por la venta que su padre don Juan Ares Pardo había efectuado de una casa



El horno de la Fuente de Unta, casa de piedra de la derecha.

y horno en la Fuente de Unta. Dicha propiedad pertenecía a la dote que en 1658 había recibido doña Juana Pita da Veiga (o Rebellón y Aguiar), y que por su fallecimiento le correspondía a sus tres hijos don Antonio, don Miguel y doña Andrea Pita, su mujer, de cuya legítima materna se le había dado la posesión en 1699, aunque su suegro no le hubiera rendido cuentas del inmueble enajenado, del que era usufructuario y «...siendo bibo lo bendio deçipo a dhas madres agustinas», e importe:

*«...procedidos de una **casa y horno** q estaba sito en la calle de la Fuente de Unta de dha ciu^d y oy se alla desecho En la planta y fabrica del convento de recoletas agustinas de ella, la qual **casa y orno** fue dotado el año de cinquenta y ocho a d^a Juana Pita da beiga primera mug^r q ha sido de dho Juan Ares y en el de noventa y quatro y dibision que de los bienes dotados se hico toco dha **casa y orno** entre tres a dho Dⁿ Antonio Pardo p^r lex^{ma} materna...»⁴³.*

⁴² Archivo Notarial Coruña. Protocolo 774, folio 18, de Betanzos. Don Juan Ares Pardo y Gayoso, era yerno de doña Rufina Ares de Guntín y de don Antonio de Paderne Rebellón (hijo de Sebastian de Paderne) por su matrimonio con doña Juana Rebellón y Aguiar o Pita da Veiga, cuya hija doña Andrea Pardo (o Pita da Veiga) casaría con don Juan Pardo de Cela y Andrade, vecino de Coirós.

⁴³ Ibidem. Protocolo 972, folio 38, de Betanzos.



Panadero francés batiendo las tablillas, para la venta de pan en el siglo XVIII. (Grabado de época de la colección del autor).



Panadero madrileño del s. XIX

El horno de la Fuente de Unta

Este horno habría de suplir al antecedente, y del que no disponemos de datos sobre su implantación, aunque si de que en el año 1839 lo trabajaba don José Concheiro; en 1877 don Francisco Concheiro Porto; en 1880 doña Manuela Teijido Capelan; en 1923 don Raimundo Añón Salorio; en 1929 regentaba este horno don Manuel Añón Veiga por haberse incendiado el día de San Roque el que llevaba en arriendo en la Plazuela del Horno, conocido como el horno del Cambás, y al que regresaría posteriormente; en 1937 don Manuel Teijeiro Campos; y en 1948 don Manuel Añón Veiga.

El horno del Caño de la Fuente de Unta

La primera referencia sobre este horno la encontramos en una escritura de venta formalizada en Betanzos, el 23 de abril de 1614, por el bachiller Domingo Hernández Piñeiro a favor del zapatero Pedro do Coto y de Catalina López, su mujer, también vecinos de Betanzos:

«...la su cassa que se diçe dos Pios junto a la cassa de ataona desta ciudad con su alto y bajo... segun se demarca por una parte testa con la dicha Cassa ataona y por otra testa con cassa de Pedro Dominguez y por la trasera con el orno de Alonso Ares rregidor desta ciudad y por la delantera en la Calle que va de la puente Viexa para la fuente dunta, con sus pios y otras demarcaciones...y quantia de ciento y catorze ducados...»⁴⁴.

Asimismo aparece citado en otra escritura de venta, de fecha 10 de enero de 1617, en la que intervenían los labradores Pedro Fernández y Alonso de Baamonde, vecinos de Betanzos, y Juan López de Caneiro, vecino de Santabaya, jurisdicción de Villalba, quienes llevaban:

⁴⁴ Ibidem. Protocolo 201, folio 68, del escribano Juan Rodríguez Fernández, del número de Betanzos.

«...un cuarto y medio del derecho de una cassa que Juan de bamonde y Catalina de Baamonde su muger difuntos...llevaban en fuero de Ines Fernandez de Lago, viuda que fincó del Regidor Juan Rouco de Parga difunto, sita a la fuentedeunta en la venela que ba para el **Horno** del Regidor Alonso Ares segun las mas partes llebaba la dha Ines Fernandez...»⁴⁵.

La operación se cerraba mediante el pago de dieciséis ducados y seis reales.

En el año 1620 este horno pertenecía a doña María Martínez de Puga, viuda del regidor Sanjuan González, quien se lo arrendaba al labrador Bartolomé Varela:

«...el su **orno** que tiene en la benela de la Fuente dunta que sale a las huertas de junto al ospital que testa con casa de Pedro Dominguez zapatero y en la ataona segun es conoçido...»⁴⁶.

En efecto esta venela se corresponde con el Callejón del Horno o del Caño, al que se accedía desde la antigua Calle del Hospital, de la Fuente de Unta o de las Monjas⁴⁷.

El regidor don Alonso Ares de Gunfin y Parga, le arrendaba el 11 de diciembre de 1658, al labrador Domingo López, también vecino de Betanzos, el horno que había heredado de su padre:

«...La su casa y **Horno** que tiene en esta çidad **a do diçen el caño de la Fuente de Unta** que antes de aora llebo y lo poseya como su colono Antonio Gonçales labrador y vecino desta ciudad, y se lo arrienda con la guerta que esta atras de dha casa y Horno que llebara de senbradura una Cunca y media de linaza poco mas o menos...»⁴⁸.

Entre otras condiciones, se obligaba a mantener el horno en buen estado y bien aderezado, y también a darle un brasero todos los días durante los seis años del arriendo.



Callejón del Horno del Caño de la Fuente de Unta, al fondo y mano derecha se encontraba el horno, antes de ser clausurado. (Foto Fersal, 1987).

⁴⁵ Ibidem. Protocolo 96, folio 188, del escribano Alonso López Ballo, del número de Betanzos.

⁴⁶ Ibidem. Protocolo 99, sin foliar.

⁴⁷ Remitimos a nuestro trabajo *Morfología Urbana de Betanzos de los Caballeros: La Calle de las Monjas y el Muelle del Puente Viejo*, publicado en el programa oficial de festejos patronales de 1996 y en separata por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

⁴⁸ Ibidem. Protocolo 431, folio 166, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.

Esta casa y horno habrían de sucumbir en el incendio que asoló la mayor parte de este barrio el 15 de agosto de 1659. El 10 de septiembre de 1659, el zapatero Domingo Vázquez y el labrador Antonio Amor, vecinos de Betanzos, requerían al licenciado Juan Varela de Ulloa, Rector de Brexo, como apoderado de doña Catalina de Ulloa Ribadeneira, quien en 1654 les había aforado:

*«...dos casas sitas a do diçen la Calle de la fuente de unta desta ciudad por cierto tienpo y boces y por cierta renta en cada un año, las quales rredificamos donde hemos gastado nuestra açienda y **sucedio Incendio el día de nuestra Señora de Agosto quince de dho mes de agosto pasado desde presente año** en la casa de Juan Gomez capatero que confinava con las que poseiamos de dho foro, las quales **se quemaron todas** y la pobreza y bienes que dentro dellas teniamos y quedando en pobreza y no podemos rredificar dichas Cassas, Por lo qual desde luego nos apartamos del derecho que teniamos y tenemos a dichas casas por birtud de dha scritura de foro y acemos dejacion del al sobredicho...»⁴⁹.*

La cofradía de San Pedro, del gremio de los zapateros, el 25 de abril de 1662, publicaba edictos para anunciar su disposición al aforo de algunas de sus propiedades, como la casa que tiene para aderezar:

*«... en la calle de la fuente de unta della y que ba para el hospital, la qual fue de Pedro do Coto difunto...y lo mismo quien quisiere aforar una plaza de cassa que hes de dicha cofradia sita en **el caño de la fuente dunta** que se quemó y en que solia bivar Juan Basquez çapatero...»⁵⁰.*

Con el fin de que los interesados se presentasen ante el escribano Domingo Díaz Hermida, para poder concurrir al remate que efectuaría la cofradía, y primera casa que le había adquirido al escribano Domingo de Presedo «*que testa con la casa antigua que se llama de la ataona que hes de dha cofradia...*», y tendría en la que se encontraban «*...cuatro Tinajas, para veneficiar las Pielas, dos Molinos para moler Casca, y diez y nueve Pilos...*» donde curtían los menestrales de obra prima, conocida como Casa de las Tinajas⁵¹.

El mismo incendio también habría de asolar la casa perteneciente a la cofradía de la Concepción, que llevaba aforada el labrador Domingo López y Eufemia Fernández, su mujer, y que vendían el 10 de agosto de 1662:

*«...la casa de la fuente de unta que fue y finco del licenciado Don Rodrigo Colmelo Bermudez... y porque dho Domingo... avia echo y rredificado dha cassa por sse aver quemado en el **Yncendio del año passado de mil***

⁴⁹ Ibidem. Protocolo 432, folio 181, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.

⁵⁰ Ibidem. Protocolo 311, folio 139, del escribano Domingo Diaz Hermida, del número de Betanzos.

⁵¹ Ibidem. Protocolo 2.508, folio 160, del escribano Juan Gabriel de Rilo, del número de Betanzos.

seiscientos y sesenta,...de la forma que al presente hesta... y por causa de aver echo lo sussodicho tenían necesidad de disponer de la mitad de ella para aumento de la otra mitad...bendian (con permiso de la Cofradia)...a Jacinto Piñeiro maestro de çapateria de obra prima vecino de dha ciudad... la dha mitad que... hes la parte de avajo que testa con cassa de Juan Vidal mesonero, y que açe frente dha mitad a la Fuente de Unta, de manera que la parte de arriba y a la entrada queda para el dicho Domingo...»⁵².



Panadero introduciendo pan en el horno.

Una vez recuperado el horno tras el incendio padecido, el regidor don Alonso Ares de Guntin y Parga se lo arrendaría a Pedro Varela, el 17 de noviembre de 1664, con la huerta de varias leiras o regos situada en la parte posterior:

«...el su **horno**...que llaman **do canno de la Fuente dunta**...»⁵³.

En una escritura de concordia otorgada en Betanzos, el 10 de julio de 1699, se ventilaba un posible engaño por parte de Domingo de Castro, quien el año anterior le había adquirido a doña María Núñez de Vaamonde y a su hermana Josefa, casadas con don Juan Mariño de Lobera y con don Alberto Piñeiro respectivamente:

«...la mitad de una casa con su alto y bajo que tenían en el arrabal de la fuente dunta desta Ciudad que testa por un lado en el Convento de las madres agustinas Recoletas desta ciu^d y por otra en el Calejon que baja al **horno** de Juan Varela de Cordido⁵⁴ y aze frente a la dha Calle segun la abian heredado de Pedro Nunes derroibas y Marina Lopez de Vam^{de} su muger padres de las dhas Maria y Josepha nunes en precio de quinientos setenta y cinco rrs de Vellón...»⁵⁵.

Poco después de efectuada la venta, las vendedoras afirmaban que les habían pagado mucho menos de su valor real, y llegaban a un arreglo con el comprador que elevaban a escritura pública.

A principios del siglo XVIII era propiedad de don Álvaro Antonio Saavedra y Montenegro, dueño de la Casa de Guntín en San Julián de Carballo. El 14 de septiembre de 1711, su apoderado don Bernabé das Seixas, daba en arriendo a Antonio Fernández y a Lorenza Rodríguez, su mujer:

⁵² Ibidem. Protocolo 311, folio 158.

⁵³ Ibidem. Protocolo 502, folio 82, del escribano Pedro de Aguiar y Quiroga, del número de Betanzos.

⁵⁴ Como marido de doña Luisa Ares de Figueroa, hija del regidor Alonso Ares de Guntin y Parga y de doña Francisca Lago de Figueroa.

⁵⁵ Ibidem. Protocolo 964, folio 92, del escribano Pedro de Lago Alemparte, del número de Betanzos.

«...Una casa con su **orno** de cocer pan que tiene dho Dⁿ Albaro Saabedra en esta dha Ciu^d y callexa de la fuente de unta della en qe al pres^{te} hesta por casera en el Isabel de Losada, la qual casa de dho **orno** se alla texada y madera y dho **horno** de suerte qe en el se cuece y testa p^r una p^{te} qe es la delantera en callexa qe baxa a las guertas qe se allan abaxo del, y por otra qe hes la de atras en Casa de la ataona y por la de abaxo en dhas guertas y por otros sus limites...».

Se otorgaba dicho arriendo por un espacio de tres años, a razón de veinticuatro ducados cada año de a once reales y el real de a treinta y cuatro maravedís de vellón, que habrían de satisfacer:

«...en pan o en dinero...ademas...Un par de gallinas matriçes del canpo... an de cocer todo xenero de pan zent^{no} y trigo biscocho enpanadas y mas qe Yçiere menester Coçerse en dho **horno** de la casa qe m^{de} dho Don Albaro en esta Ciu^d, y demas dello an de dar desde dia de San Miguel asta el dia de Pascoa de Resureçion un brasero de brasa p^a dha casa...»⁵⁶.

A finales del siglo XIX, el acceso a este establecimiento se conocía como el Callejón del Horno. El 20 de julio de 1887, doña Nicolasa Prego González, vecina de Santa María de Grovas, presentaba una instancia en el ayuntamiento, como propietaria de la casa señalada con el nº 24 de la Calle de las Monjas, solicitando permiso para levantar un nuevo piso con galería:

«...apoyada en el balcón existente en el 2º piso de dicha casa con tres luces en dicha fachada principal...asi bien tiene proyectado construir en la fachada lateral aire Norte, ó sea en la que dice a la parte del **callejón** denominado **del Horno** en dicho tercer piso, luces sobre las que ya existen á dicho aire...»⁵⁷.

Este establecimiento estuvo regentado en la primera mitad del pasado siglo por doña Aurea Castro Naveira «La Mariñeira», que cocía el pan que le llevaban amasado los particulares. Esta costumbre venía de muy antiguo, siendo así que en los recuentos post-mortem se relacionan entre otros bienes «Una taboa de palo de llebar pan al Horno»⁵⁸, y en otros casos acompañada de otros efectos de panadeo como «Una bacía de amasar pan y dos tablas de llebarlo al horno»⁵⁹, e incluso «Un cobertor usado en que llebaba el Pan al orno»⁶⁰, por poner algún ejemplo.

⁵⁶ Ibidem. Protocolo 1.158, folio 34, del escribano Mauro da Fraga y Balcarcel, del número de Betanzos.

⁵⁷ Archivo del autor. Escrituras particulares, siglo XIX.

⁵⁸ Ibidem. Protocolo 286, folio 110 vº, del escribano Domingo Diaz Hermida. Recuento por fallecimiento de la mujer de Juan de Oys, en Betanzos el 27 de julio de 1635.

⁵⁹ Ibidem. Protocolo 289. Recuento de bienes del procurador Domingo de Seoane, efectuado el 5 de marzo de 1640, con destino a sus partijas.

⁶⁰ Ibidem. Protocolo 977, folio 4, del escribano Pedro de Lago Alemparte, del número de Betanzos, testamento de Josefa de Rubinos, del 16 de enero de 1723.

El horno de la Calle de Arriba de la Pescadería o de la Ribera

La primera noticia que encontramos sobre este horno se remonta al 10 de octubre de 1569, fecha del otorgamiento por Bernal Guerra de una escritura a favor de Teresa de Viuja, viuda del pescador Alonso Porca, vecinos de Betanzos, por la que le vendía:

«...La mi casa sita en la pescaderia desta çiudad en la calle derriva, nueva, questa çerrada de paredad (sic) debaxo Arriva asta el tejado por la trasera y delado que parte y se demarca por el **andamio del**



Grabado de un horno del siglo XIX, de la obra Artes y Oficios.

horno y pared questa Açia la parte de aRiva y con sus postes y escavas questan sobre la dha pared y segº que aze frente enla calle publica, Y testa en casa de Juan de Parga y al derredor con heredad que fue de Clara da grela E por la trasera en plaça y eredad que fue de Juan Vizoso y la otra ladera topa en la misma pared postes y escavas della, y se entiende quela Otra casa **andamio de horno** y boladizo que da con la otra casa de mi el dho Vendedor la qual dha casa...bos bendo...y quantia de çiento y treinta ducados...fue fecha e otorgada en la pescaderia de la çiudad de betzsº...tsgos presentes Juan da Granda pescador e pedro mendez e pedro porca estantes y vsº de la dha çiudad e Otros e yo scrno que doi fe conosco al otorgante.bala dize doy. [Firmado]. Bernal Guerra. [Rúbrica]. Paso ante mi. [Firmado]. Juan Perez Alvarez scrino. [Rúbrica]»⁶¹.

También aparece inventariado en un apeo sobre los bienes de la Cofradía de la Veracruz, formado, el 3 de mayo de 1582 en presencia del boticario Tomás de Palacios, vicario de la misma, en el interior de su capilla que se encontraba adosada a la nave exterior de la iglesia de San Francisco, entre cuyos bienes se hallaba:

«...Casa dela rribeira. [Marginado]. Yten mas otra casa Enla pescaderia de esta çiudad que mando Pedro durango pescador a la dha cofradia que testa e se demarca por delante en la calle pu^{ca} e por detras En casa de nra Sª del Rosario e de un lado de casa de Vernal guerra e del **horno** e de otro lado de casa de Sancha de Ortigueira Anda en aRendamiento...»⁶².

⁶¹ Ibidem. Protocolo 1, folio 267, del escribano Juan Pérez Alvarez, del número de Betanzos.

⁶² Ibidem. Protocolo 7, del escribano Juan Pérez Álvarez, del número de Betanzos.

El citado Bernal Guerra, casado con Mayor de Gallado, fue el fundador de la Capilla de la Circuncisión del Niño Jesús en la iglesia de San Francisco de Betanzos, en la que por disposición testamentaria sería sepultado el bachiller Juan Fernández Pereira, siguiente patrono y beneficiario del citado inmueble.

Este bachiller, fundador de la Cátedra de Latinidad, el 15 de septiembre de 1608 le arrendaba a María de Aranga:

*«...El su **horno** que tiene en la Ribera desta dicha çiudad que testa con casas de la Cofradía de nuestra Señora del rosario y por otra parte con casas del dicho bachiller...»⁶³.*

Por transmisión hereditaria este horno pasaría a su sobrina doña María Ballo de Parga o doña María Fernández Ballo, hija del escribano Alonso Fernández Pereira (fallecido el 2 de diciembre de 1620, hermano del bachiller y su universal heredero), casada con don Antonio de Luna y Lobera. El 16 de septiembre de 1635, el carpintero Juan da Veiga llevaba aforada una casa de la Cofradía del Rosario:

*«...Con su alto y baxo y bodega que tiene y esta sita en la Calle de arriba de la Pescadería de la dha ciudad, segun testa y se demarca por un lado en casa que fue de Pedro da rrua pescador difunto y por la trasera en el **horno** de Don Antonio de Luna y Lobera y ace frente a la dicha calle...»⁶⁴.*

Lo heredaría su hija doña Bernardina de Luna Lobera y Balladares⁶⁵ (fallecida el 30 de enero de 1709), viuda de don Antonio Varela Piñeiro, por lo que

⁶³ Ibidem. Protocolo 147, folio 314, del escribano Juan Cubeiro, del número de Betanzos.

⁶⁴ Ibidem. Protocolo 286, folio 254, del escribano Domingo Diaz Hermida, del número de Betanzos.

⁶⁵ Del matrimonio formado entre don Juan Rouco de Parga y doña Inés Fernández de Lago (fallecida el 8 de julio de 1633), serían fruto doña Antonia Ballo de Parga, monja en Sta. Bárbara de La Coruña; el Dr. Alonso Rouco de Parga, colegial del Mayor de Santiago en 1619, y del que llegaría a ser Rector; doña Inés Ballo de Parga o Inés Rouco de Parga (fallecida el 25 de febrero de 1665), casada con don Francisco Pardo Bazán, y en segundas nupcias con el Capitán Pedro Bravo de Sotronca, sin descendencia suya, aunque este su segundo marido había tenido con su primera mujer doña Lucía de Castro y Otáñez dos hijas, doña Francisca que casó con don Martín de Murga y Loizaga, Receptor de la Real Chancillería de Valladolid, y a doña María Bravo de Sotronca que casó con don Domingo de Sastisbeban y Aedo; a don Juan Rouco de Parga que casó con doña María de Porras y Albin; y a doña Catalina Ballo de Parga.

La continuidad de la Casa recaería en la citada doña Catalina Ballo de Parga, al casarse con el escribano Alonso Fernández Pereira, hermano y heredero universal del Bachiller Juan Fernández Pereira, fundador de la Cátedra de Latinidad de Betanzos. De este matrimonio sería fruto doña María Fernández Ballo, también conocida como doña María Ballo de Parga, que casó con el licenciado don Antonio de Luna Lobera y Godoy, regidor de Betanzos, hijo de don Diego de Luna Piñeiro Montoto, dueño del Coto de Sta. Cecilia, y de doña Elvira de Lobera, quien acudiría a sus esponsales con dos hijos naturales don Alonso y don Juan, y con el que habría de procrear a doña Bernardina de Luna Lobera y Valladares, y a doña Juana de Luna y Lobera. La segunda hija de don Alonso y de doña Catalina se llamó doña Benita Fernández de Parga, que casó con el mercader Andrés García de Carballido, vecinos del Campo de la Feria, quienes fueron padres de doña Juana Fernández de Parga, también llamada doña Juana de

también sería conocido como el *horno de doña Bernardina*, lindante con una casa en la Calle de la Pescadería de Abajo, perteneciente a la cofradía de la Nuestra Señora del Rosario, instituida en la iglesia del monasterio de Santo Domingo (1686).

Estaba situado según va dicho en la antigua Calle de Arriba de la Pescadería, más tarde llamada Calle de la Ribera de Arriba, en los números 111-113 antiguos y 91-93 actuales, donde se instalaría el taller de ebanistería *La Mueblera Gallega* (3 de julio de 1945, alta de su gerente don Ramón Sande Núñez), y época en que este horno era regentado por don José González Sánchez *Perixeliño*.

El edificio del nº 111, en zona de respeto del Conjunto Histórico-Artístico, era una auténtica joya de la arquitectura tradicional de este barrio. Había sido construido en el siglo XVII en piedra granítica y con una balconada de hierro forjado corrida por todo el frente de su único piso, sería incendiado intencionalmente en un día de Caneiros de mediados los ochenta del pasado siglo, para ser fabricado de nuevo con más alturas y a la moderna, y con el secreto bien guardado. Al día siguiente de la quema, sonaba la música de siempre para acompañar al estribillo *¡Foi un foguete! ¡Foron os nenos!* Inocentes culpados de fechorías ajenas, y acción que no pasaría desapercibida para el vecindario, según en su día le aseguraban al cronista que suscribe. Silencio institucional.

Parga y Carballido, que casó con el médico Jacinto do Muiño, titular de la ciudad de Betanzos, quienes a su vez criaron a doña María Ventura de Muiño y Parga, que casaría con el regidor perpetuo don Francisco Martínez de Villosz, hijo del regidor don Fernando Martínez Villosz y de doña Mariana Reymóndez Figueroa, quien al enviudar se haría sacerdote, y sería enterrado en la capilla mayor de la iglesia del convento de las R.M. Agustinas Recoletas, antecesores del insigne General Pardiñas. La mencionada doña Bernardina de Luna Lobera y Valladares, (falleció el 30 de enero de 1709, en su casa de la Calle de Arriba de la Pescadería) casó con don Antonio Varela de Neyra Piñeiro, dueño de la Casa de Drozo y Capitán del distrito de Brives, y eran vecinos de San Juan de Anceis, con el que tuvo nutrida prole, su primer hijo sería don Juan Francisco Varela y Luna, también conocido como don Francisco Varela Piñeiro, que casó con doña Rosa María de Aguiar, natural de la provincia de Lugo; a doña María Varela Luna de Lobera, conocida igualmente por doña María de Luna y Lobera, que casó con don Antonio Mosquera y España, también llamado Dr. Antonio Mosquera Espiñeira y Romero, Justicia Mayor y Asistente de la ciudad de Santiago, con quien tuvo a doña Bernardina de Luna y a don Juan Antonio de España Varela y Luna; su tercer hijo sería el presbítero don Juan Froylán Varela de Luna, Rector de Sigrás (bautizado en San Juan de Anceis el 27 de marzo de 1658); a doña Josefa de Luna y Lobera, que casó con el licenciado don Cristóbal do Portomarino o Porto Mariño, con quien tuvo a doña María Ignacia y a doña Josefa de Luna, además de don Pablo Antonio do Porto Mariño; al presbítero don Andrés Varela de Luna; a don Benito Varela de Luna y a don Lorenzo Varela de Luna, que debió de fallecer muy joven y célibe. Por su parte doña Juana de Luna y Lobera, casó con don Antonio de Taibo Lanzós, Cabo de la villa y puerto de Sada, vecinos de Brives, quienes tuvieron una sola hija llamada doña María Ventura de Luna y Taibo, que casó con el regidor don Pedro Piñeiro de Ulloa, Cabo de Milicias de Betanzos, con el que tuvo a doña Juana María Piñeiro de Taibo. Al fallecimiento de doña María Ventura, don Pedro Piñeiro casó en segundas nupcias con doña Juana Elvira de Ulloa Sotomayor, con la que tuvo a don Juan Benito y a doña Antonia Gertrudis Piñeiro de Ulloa y Sotomayor (Archivo particular del autor).

En 1845, llevaba este horno Cruz Vázquez y su mujer Andrea Crespo, con el apoyo de su hijo Pedro que contaba catorce años; en 1856 era dirigido por Andrés Faraldo; en 1910 lo manejaba Antonio Babío Edreira, quien proseguía en 1937, y continuaría en 1948 el mencionado don José González Sánchez, y hasta el presente don Manuel Fernández, con la denominación *Panadería La Ribera* y el registro de *Panadería Irene e Hijos S.L.*, que «*Garantizan empanadas y pan artesano para deleite de su paladar*», según reza su reclamo comercial. Aunque no conserva el horno antiguo, mantiene la elaboración artesanal con harinas de fuera y del País, con el resultado de un magnífico y muy requerido pan en toda la comarca, además de amplia oferta de empanadas y postres.

Hornos intramuros

El horno del Castro

El regidor Martín Vidal Morelle le arrendaba, el 16 de mayo de 1598, al labrador Juan Varela y a Inés Fernández, su mujer, vecinos de Betanzos:

*«...El su **horno del castro** por dos años primeros siguientes que corren y se cuentan y an de contar dende domingo de la Trinidad deste ano...con que le an de dar cada dia de labor por raçon del cocer y aprovechamiento del dicho horno diez e ocho maravedis e mas que le a de coçer el pan de trigo e centeno quel dicho rregidor oviere de coger en casa para el abasto della y mas le a de dar por Navidad de cada un año de los dichos dos años quatro capones o por ellos ocho reales y los capones an de ser buenos de dar e rescibir e mas le a de dar en el ynbierno para la noche que fuere menester digo para las noches un brasero de brasas...»⁶⁶.*

Se había construido en su casa de la Plaza Mayor o del Castro, propiedad del señalado Martín Vidal Morelle, segundo de este nombre, heredada de su padre Martín Vidal Morelle el viejo⁶⁷.

Aparece citado, en 1629, en una escritura de venta otorgada por María Fernández, viuda de Antonio Álvarez, a favor de Pedro Fernández:

«...la mitad enteramente de la plaça de casa que tiene en la calle de la Ruanueva desta çiudad que al de presente hera en guerto, segun la heredó de Gonçalo bieites y Aldonça Fernandez sus padres difuntos, que le bende la parte de arriba que testa con guerta de Ares Pardo de Figueroa

⁶⁶ Ibidem. Protocolo 16, folio 101, del escribano Juan Pérez Álvarez del número y ayuntamiento de Betanzos.

⁶⁷ Véase nuestro trabajo *El solar de los Andrade-Lemos y de los Figueroa en la ciudad de Betanzos de los Caballeros*. Programa Oficial de Festejos 2013, publicado en separata por el Exmo. Ayuntamiento.

y la otra mitad de abaxo es suya y toda la dicha plaça hes propia, y hace frente a las calles que ba al **horno del Castro** y Casas del Regidor Fernando de Sangiao, la qual le bende con sus paredes, entradas y salidas...»⁶⁸.

Debió de desaparecer poco después, puesto que no hemos encontrado ninguna otra referencia sobre su existencia.

El horno de la Rúa Traviesa

Únicamente nos consta su realidad en el recuento de papeles efectuado en 1653 por fallecimiento de don Juan Pardo de Figueroa, por ante el escribano Juan Diaz Hermida, obrantes en el palacio del difunto en la feligresía de San Miguel de Figueroa:

«...Un fuero de Alonso do Penedo y arrendamiento de la quarta parte del **horno de la Ruatraviesa** escrita en dos ojas y la firma del Señor, esta rota de manera que no se puede leer...»⁶⁹.

El horno de la Plazuela del Horno, de los Sombrereros, de la Puerta de la Ciudad o del Relón

En la información efectuada por el escribano Pedro de Rabanal a instancia de don Alonso Pérez de Quiñones, sobre las propiedades del Conde de Lemos y de la disposición del ánima de don Alonso de Quiñones en la ciudad de Betanzos, el 9 de abril de 1606, se respondía al interrogatorio:

«... que save y es verdad que tienen...es esta dha ciudad de Vetanzos dentro de los muros della Una guerta junto a la puerta principal della que solo se mete entre ella y la dha puerta la calle publica que va para la Rua nueva que confinan con la muralla de la dha guerta y por otro lado demarca en el **horno y casas de alonso ares de guntin** que fueron de suero gomez de Vezerra...»⁷⁰.

Es decir que ya existía en el siglo XVI. Tras el incendio general del verano de 1569, don Suero Gómez de la Becerra habría de prestar grandes servicios a la república, sobre todo como arrendatario de la Renta de la Mar, carga y descarga (20 de octubre de 1569), desde cuyo puesto acudiría en defensa de los intereses generales y en particular de los demás arrendatarios y comerciantes de la población, y como no podía ser menos reconstruyendo su **casa**

⁶⁸ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 106, folio 32, del escribano Alonso López Ballo, del número de Betanzos.

⁶⁹ Archivo del Reino de Galicia. Protocolo 80/1 y 80/2, del escribano Juan Diaz Hermida, del número de Betanzos.

⁷⁰ En el citado trabajo *El solar de los Andrade-Lemos y de los Figueroa en la ciudad de Betanzos de los Caballeros*.



En el horno del Rabizas faenan doña Lourdes Santos Ares y su empleado don Andrés Reyes Varela.

y horno en el acceso a la Calle de la Rúa Nueva. Era éste un negocio sumamente lucrativo, puesto que como usufructuario de su mujer doña Elvira Ares de Andrade, hija de Pedro Santorum, disfrutaba de los molinos de Brabío, que arrendaba a Bartolomé de Roma el 4 de noviembre de 1582⁷¹, con los que tenía garantizado el abastecimiento de materia prima para su horno, duplicando su negocio. Había sido una

venta judicial, como avalista de la fianza del corregidor don Juan de Ávalos, de cuya subasta don Alonso Ares de Guntin sería el mayor postor.

Habría de heredar esta casa y horno una hija de don Alonso Ares de Guntin⁷² y de su primera mujer doña Aldonza Fernández do Puzo y Figueroa,

⁷¹ Véase nuestro trabajo *Linajes Mariñanes: Los Becerra y los Romay de Betanzos*, publicado en el Programa Oficial de Festejos de 2005, y en separata por el Exmo. Ayuntamiento de Betanzos.

⁷² Don Alonso Ares de Guntin (Su hermana doña María de Parga, fallecida el 29-X-1648, estaba casada con el licenciado don Rodrigo Colmelo Bermudez de Castro, abogado de la Real Audiencia) casó dos veces, de su segundo matrimonio con doña Ana de Andrade no tendría descendencia, si en cambio de su primera unión con doña Aldonza Fernández do Puzo o Figueroa, con la que tuvo a don Alonso Ares de Guntin, mayorazgo, que casó con doña Teresa González de Parga; a doña Rufina Ares de Guntin que casó con don Antonio de Paderne Rebellón o Pita da Veiga; doña Catalina Ares do Puzo que casó con don Antonio Fernández Ardeleiros, y a doña María Fernández Figueroa que casó con don Pedro Fernández Sanjurjo, Procurador de la Real Audiencia. Don Alonso Ares de Guntin (fallecido el 8-X-1647), el segundo de este nombre, casó con doña Teresa González de Parga, con quien tuvo a don Alonso Ares de Guntin y Parga, a doña Catalina Ares de Parga, fallecida sin sucesión y a doña Luisa Antonia de Gundín también conocida como doña Luisa Antonia Ares de Figueroa. Este don Alonso Ares de Guntin y Parga, sucesor del vínculo fundado en 1597 por sus abuelos, y que estudiaría en Santiago, casó con doña Francisca de Lago Figueroa, con la que tuvo a doña Juana Luisa Ares de Guntin que casó con don Juan Varela de Cordido, de quienes fue hija doña María Josefa Varela de Cordido que casó con don Alvaro Antonio Saavedra y Lemos. En cuanto a doña Luisa Antonia de Gundin, casó con don Pedro Ordoñez Pita, quienes tuvieron a don Alonso, don José y doña Juana Ordoñez. Doña Rufina Ares de Guntin (falleció el 11-I-1659) casó con don Antonio de Paderne Rebellón, con quien tuvo a doña María Pita de Lobera o de Parga que casó con don Gregorio de Puzo y Aguiar, sin sucesión; a don Fernando Pita da Veiga Rebellón que casó con doña Antonia de Boado y Ulloa, sucesora de la Casa de Armuño, quienes procrearon a don Antonio Jacinto Pita Boado, que falleció soltero y sin sucesión, a don Jerónimo Pita Boado de Ulloa, en quien recalleron el vínculo y mayorazgo de Armuño, y varias hijas; a doña Juana Rebellón y Aguiar, que casó en 1648 con don Juan Ares Pardo y Gayoso (hijo del lcoo Miguel Ares Pardo y de doña María de Prado y Gayoso); y por último a doña Francisca Pita, que casó con don Matías de Quiroga, con quien tuvo a don Antonio de Quiroga y Aguiar, y a doña Antonia Ventura Pita de Quiroga que casaría con don Blas Martínez Villosás. Todo un elenco de la hidalguía brigantina y mariñana (Genealogía del archivo particular del Autor).

llamada doña Catalina Ares do Puzo que casó con don Antonio Fernández de Ardeleiros, quienes la habitaban al producirse el incendio de 1616, en el que se quemaría totalmente, y que figura en primer lugar en la relación del *A Ruamento* efectuado tras el suceso, correspondiente a la calle de la Ruanueva:

*«Antonio fernandez dardeleiros sus Casas Con **Un orno** y lagar tenia su muger dos hijos una criada una ama y un criado...»*⁷³.



Horno del Rabizas en la actualidad.

Ni que decir tiene que tuvieron que construir de nuevo la casa y el horno. Doña Catalina y don Antonio procrearon a don Gonzalo de Ardeleiros y Figueroa (bautizado en la iglesia de Santiago de Betanzos el 21 de octubre de 1613), a fray Pedro de Figueroa (monje Bernardo en Santa María de la Espina), a doña Juana de Ardeleiros y Figueroa y a doña Francisca Romero Figueroa. A estas dos hijas (permanecerían recogidas durante tres años en el Colegio de Huérfanas) las mejoraría su madre con el tercio y remanente de quinto, a la hora de otorgar sus últimas voluntades, el 29 de abril de 1655, por ante el escribano Esteban Paz Figueroa, y en especial sobre la **casa y horno** situados al principio de la Rúa Nueva:

*«...les señala en lo mejor y mas bien parado desus bienes y Particularmente en la cassa al q^e de presente vive y en un **orno** questa junto a ella principio de la Rua nueva desta ciu^d...»*⁷⁴.

El 5 de diciembre de 1668, doña Juana y doña Francisca otorgaban poderes a procuradores para intimar a su hermano a que procediese a la partición de los bienes que les correspondían por sus padres⁷⁵.

La mencionada doña Juana de Ardeleiros y Figueroa, casaría con don Jacinto das Seijas Pulleiro y otorgaría testamento en estado de viuda, el 10 de noviembre de 1702, ante el escribano Juan Méndez del Corral, en el que declaraba que su difunto marido había tenido con doña Inés Núñez Valle de Paz dos hijos naturales, doña Jacinta y don Antonio das Seijas, a quienes instituye sus herederos. Igualmente manifestaba que había sido su marido quien había vendido dicha **casa y horno** a don Antonio Ordoñez das Seijas y

⁷³ Archivo Histórico Nacional. Consejos. Sig. 43.581.

⁷⁴ Archivo del Reino de Galicia. Legajo 26.209-32.

⁷⁵ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 343, del escribano Domingo de Amenedo.

Mendoza, señor de la fortaleza de San Payo de Narla, quien casaría el 29 de enero de 1680 con doña Inés Melchora Lemos Andrade y Sotomayor, hija de don Pedro Mariño de Lobera y de doña Benita de Andrade y Sotomayor, viuda y vecina de Pontevedra, de quien recibiría una dote de siete mil quinientos ducados. Y advertía que dicha transacción la había realizado atemorizada por el comprador, a causa de una deuda contraída por su marido como administrador de rentas, y propiedad que ordenaba fuese recuperada por sus herederos⁷⁶.

El 21 de marzo de 1721, don Alvaro Antonio de Saavedra y Lemos o Montenegro, vecino de la feligresía de Santiago de Liñares, y su mujer doña María Josefa Varela de Figueroa o de Cordido (nieta de don Alonso Ares de Guntin y Parga) le arrendaban al escribano Clemente González Amado, casado con doña Antonia Francisca Fanego Varela y Quindimil:

*«...una casa que tiene en la calle de la Rua nueva desta ciudad con su alto bajo Bodega entradas y salidas y mas a ella perteneciente, Segun testa por la p^{te} del trabesio **en el orno q^e se dice de la puerta de la ciu^d** y por otro en casa de los her^o de Alberto Bermudez, y p^r otra parte en dha calle y ace frente a la tienda de joseph gonz^s mercader, bien conocida y propia del otorg^{te} y su muger...»⁷⁷.*

La casa inmediata al horno pasaría a ser propiedad del poderoso hidalgo don Juan Carlos Martínez Villosás, hijo del regidor don Francisco Martínez de Villosás y de doña María Ventura de Parga y Carballido, casado con doña Rosa María Fernández de Puzo y Cadórniga, de nobles estirpes brigantinas, y en razón a las deudas contraídas durante el tiempo que había sido mayordomo de la Obra Pía de doña Juana Díaz de Lemos y Andrade, le sería entregada en satisfacción de su alcance a sus patronos por disposición judicial, y edificio que aforaban a don José María Jaspe y Ribera⁷⁸ como mayor postor de la subasta, el 5 de mayo de 1778, con la siguiente descripción:

⁷⁶ Ibidem. Protocolo 868, folio 80, del escribano Juan Méndez del Corral, del número de Betanzos.

⁷⁷ Ibidem. Protocolo 976, folio 34, del escribano Pedro de Lago Alemparte, del número de Betanzos.

⁷⁸ Era hijo de don José Jaspe Escudero y de doña Rita de Ribera y Pardo, de las Casas de Montrove y Baldomir respectivamente, enterrada en la iglesia de Santiago de Betanzos el 28 de noviembre de 1808 (Archivo Diocesano. Libros Sacramentales nº 28 de dicha parroquia). Casó con doña María del Pilar Ron e Hijosa, el 16 de octubre de 1809 (Ibidem. Casados Santiago de Betanzos. L.S. 19), con quien tuvo a don José María Jaspe y Ron, su primogénito, Sobre estos Jaspe, remitimos a nuestro trabajo *El primitivo cementerio Inglés y Holandés de La Coruña*, publicado en la revista *La Coruña historia y turismo* del año 2007, editada y dirigida por don José Antonio Barbeito Rocha que, tras cincuenta años de divulgación de los valores humanísticos y turísticos de la capital provincial, lamentablemente ha dejado de editarse por haberle retirado su apoyo el gobierno popular del ayuntamiento herculino.

*«...es propia dela Obra Pia una Casa de dos altos...sita al principio dela Rua Nueva de la misma Ciudad, y hace frente a la Calle q^e sube dela puerta, nombrada de la Villa, á la Plaza, al vendabal en dha Calle dela Rua Nueva, al Poniente en casa de Dⁿ Manuel Abeledo, Hixo de Dⁿ Matheo, vez^{no} que fue de esta Ciudad, y su salido, p^r la misma parte en huerta del Rex^o.Dⁿ Roque Pose que se divide con un muro de piedra, y al Norte en la **casa y horno** q^e alli se halla...»⁷⁹.*

Estaba orientada por el Suroeste con la huerta de los Posse de la Casa de Sada (hoy Casa Núñez y antiguo Solar de los Figueroa) y al Sureste con la casa de don Manuel Sánchez y don Mateo Abeledo, que hace esquina para subir a la Plaza Mayor, aforada al escribano don Blas María Ramos el 17 de septiembre de 1805, y actual propiedad de su descendiente la licenciada doña María Álvarez Crespo.

En el año 1845, doña Angela Varela, soltera de 44 años, dotaba a su hija natural del mismo nombre, también soltera de 27 años, para casarse con don Lorenzo Soler, Teniente del Regimiento Provincial de Zaragoza, con un edificio valorado en 86.290 reales, al principio de la Plaza del Horno:

*«...Una Casa sita en esta Ciudad y Calle nombrada **Plaza del Horno...** en que la otorgante esta beneficiando toda clase de generos por mayor y menor, tres altos... construida de nuevo, confina por el Levante con otra de Dⁿ Manuel Dominguez, Sur tambien en Casa de D^a Josefa Rilo, Poniente en otra de Dⁿ Manuel Garcia Bendoyro Essno de Numero de esta dicha Ciudad y por el norte hace frente a dha Plaza...»⁸⁰.*

A mediados del siglo XIX, lo llevaba en arriendo Vicente Carro y Bárbara Varela, su mujer, que lo trabajaban con la ayuda de sus hijos Antonio y Carmen. En el año 1856, lo regentaba José Carro el menor, hijo de José Carro, hornero de la Ruanueva, y de Josefa Lamas, su mujer, y en 1910 cocía pan el hornero don José Filgueiras Martínez.

En el primer tercio del siglo XX, era conocido como el horno del Cambás y lo llevaba en arriendo don Manuel Añón Veiga, hasta que a las once de la noche del 16 de agosto de 1929 día de San Roque, patrono de la ciudad, se declaró un incendio que afectaría los festejos y que retrasaría *«...la función nocturna que resultó comprimida, pero el globo grande subió muy bien y recogido al siguiente día volverá a elevarse»⁸¹*. El señor Añón se daba de alta en la contribución industrial, el 31 de enero de 1941, para venta de pan en tienda, sita en la Plaza de los Hermanos García Naveira nº 4, abastecida con el pan elaborado en el horno que regentaba⁸².

⁷⁹ Ibidem. Protocolo 2.486, folio 56, del escribano Juan Gabriel de Rilo, del número de Betanzos.

⁸⁰ Ibidem. Protocolo 3.747, folio 64, del escribano Francisco Antonio Salgado, del número de Betanzos.

⁸¹ Nota de don Francisco Javier Martínez Santiso, obrante en el archivo del autor.

⁸² Archivo Reino de Galicia. Hacienda. S.G. 800.

El 7 de enero de 2005, nos decía su hija doña Carmen Añón, nuestra buena amiga «*Carmiña*», que una vez superado el incendio acaecido en el horno de la plazuela del horno o de los sombrereros, en la entrada de la Rúa Nueva desde la Puerta de la Villa, su padre trasladaría el negocio al horno situado al fondo de la Fuente de Unta, existente en la casa de piedra que inicia la Calle de las Monjas (antigua Calle del Hospital), inmediato al callejón del horno del Caño, regentado por «*La Mariñeira*» que solamente cocía el pan que le llevaban los particulares, a diferencia del de su padre que lo elaboraba para la venta. Tan pronto fue rehabilitado el edificio, el Sr. Añón retornaría a su añorada panadería.

El último arrendatario de esta propiedad de la familia Etcheverría, sería el panadero don Manuel Santos López, quien se haría cargo del horno en los años cuarenta del pasado siglo, pasando a denominarse el horno *del Rabizas*. A su fallecimiento su hija doña Lourdes Santos Ares y familia constituyeron la sociedad *Panadería Rabizas S.L.*, en satisfactoria vigencia y de gran concurso de clientela.

Se trata de un horno con unas *anteiras* que miden 45 ctms., y con un ancho de boca de 60 ctms., de cinco metros y medio de largo, seis de ancho y con un metro veinte de altura de la bóveda, provisto modernamente de farol, instalado en un orificio abierto a la derecha de su entrada. La puerta de guillotina, de hierro fundido, esta provista de contrapeso y sería instalada hace unos veinticinco años; en cuanto a la piedra granítica del enlosado se refiere, únicamente sería preciso sustituir dos losas por desgaste en el año 1996 en el suelo del horno, debajo del coronamiento de la sobredicha bóveda.

Este horno mantiene su actividad con enorme prestigio por su magnífico pan de *molete*, bollo de pan, rosca, broa, barra, *anacos* (recortes de pan) y la moderna chapata de origen italiano, además de los postres tradicionales, siendo famosas y muy celebradas en toda la comarca sus exquisitas empanadas, que mantienen la firma de Betanzos por no ser gramadas. Era el horno que surtía nuestra casa.

El horno de la Rúa Nueva 61

El escribano Pedro Varela, vecino de La Coruña, único y universal heredero del escribano Juan Pita Varela, que lo había sido de la ciudad de Betanzos, aforaba el 16 de mayo de 1688, la casa y horno de su propiedad situado en la Rúa Nueva de esta ciudad al hornero Sebastián de Medin:

«... la mitad enteramente de una Casa con su sobrado alto y bajo con su bodega entradas y salidas...que esta sita en la Calle de la rrua nueva desta dicha ciudad que la otra mitad de dicha casa es de dicho Sebastian de Medin, y testa por la trasera en la muralla de dicha ciudad, y por

otra parte con Casa de Pedro de Souto y por la delantera ace frente a dicha Calle...»⁸³.

Entendemos que se trata del horno que regentaba don Andrés Cachaza Purriños «*Queima proias*», situado en el número 61, a la mano izquierda en dirección a la Puerta del Hórreo y Plazuela de Casas Viejas, buen amigo de nuestra casa al igual que sus hijos, y que con anterioridad había ejercido su oficio en el horno de Nuestra Señora. Este establecimiento era conocido como el *Horno da Chacina*, en el que con anterioridad había trabajado don Juan Bonome.

El horno de la Casa de Lanzós, de la Calle de la Cortaduría o de la Carnicería: El más antiguo de su género en España

Este horno era propiedad de don Fernán Pérez de Lanzós y Andrade⁸⁴, quien el 21 de enero de 1578 se lo arrendaba al labrador Juan da Iglesia y a María da Iglesia su mujer, durante tres años y en precio de nueve ducados por cada uno:

«...es A saver el **horno** que a tiene **junto a la carnicería** de esta çiudad segun e como esta agora lo avia llevado y poseydo maria blanca con su casa p^a que le lliebe...»⁸⁵.



Horno de Lanzós o Panadería Moar.

Transcurridos siete años, el 29 de agosto de 1585, el labrador Gómez de Lamas apoderado de don Fernan Reymondez de Figueroa, racionero de la Santa Iglesia Catedral de Santiago, arrendaba este horno por un año y en precio de setenta reales de vellón:

«...dio en arrendam^o A goncalo diaz barbero v^o desta ciudad el **horno** quel dho rractionero tiene junto a la carneceria desta çiudad como testa y se demarca de casa de p^o fez carnizero y en cassa de Juan barela cleg^o segun hes conozido con su bodega entradas y salidas exeto la cassa de arriba que no entra en este arrendam^o ...y demas dello el dho gomez de

⁸³ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 731, folio 20, del escribano Juan Sánchez de Vaamonde, del número de Betanzos.

⁸⁴ Sobre el linaje de la Casa de Lanzós remitimos a nuestra obra *Historia Documentada de Betanzos de los Caballeros. Siglos XV-XVI*, Tomo I, pág. 641. Fundación Caixa Galicia, 1984.

⁸⁵ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 5, folio 23, del escribano Juan Pérez Álvarez, del número de Betanzos.

*lamas quedo de adreçar las hescaleras del dho **horno** y darle zerrado el dho **horno** de suerte que el pan se pueda dexar en el denoche sin guarda...testigos el cleg^o Pedro dans Rector de San Salvador de Limiñon e ju^o barela pescador vezino desta çiudad e p^o ninchu (sic) vz^o de San hestebo de piadela e yo scvno doi fee conozco los otorg^{es}. [Firmado]. Gonzalo Diaz, como testigo Licenciado Dans clerigo. [Rúbricas]. Paso ante mi. [Firmado]. Alvaro Fresco escribano. [Rúbrica]»⁸⁶.*

Según se ha visto, se trataba de un horno abierto al aire libre, por cuya razón no podían dejar el pan durante la noche por temor a los robos, y extremo que solventaba su propietario con dicho arriendo.

El 26 de octubre de 1620, el pintor Antonio Vazquez de Castro, como marido de doña María Reymondez de Figueroa, hija natural y heredera del mencionado racionero don Fernan Reymondez de Figueroa⁸⁷, arrendaba al labrador Juan de Sas, también vecino de Betanzos, por tiempo de seis años a partir del primero del siguiente mes:

*«...la su casa y **horno** que tiene en esta ciudad **junto a la carnicería** en la calle que ba para la rrua nueva con sus moradas que tiene segun asta agora lo llebo en arriendo Pedro Couceiro labrador...le a de dar e pagar de rrenta y pension quinze ducados en dineros que açen ciento y sesenta y cinco reales de a treinta y quatro maravedis cada uno pagos por fin de cada ano y a de ser la primera paga para primero de novienbre que bendra del año entrante... y demas dello ha de coçer todo el pan que ubiere menester para su casa sin interes ninguno...»⁸⁸.*

El horno viejo de junto a la Carnicería, como también era conocido, habría de ser parte de la dote que Antonio Vázquez de Castro le otorgaría a su hija doña Isabel Reymóndez de Figueroa, para casarse con don Francisco Ares de Guntin (fallecido el 7 de diciembre de 1644), quienes tuvieron por hijos a don Pedro, doña Mariana, doña Isabel y don Juan José Ares de Figueroa, y que habría de fundar vínculo ocho días antes de su fallecimiento⁸⁹.

El 20 de diciembre de 1624, el carnicero Gregorio de Arceo, vecino de Bribes, le aforaba al labrador Pedro Alonso, vecino de Betanzos:

*«...Una casa que tengo en la **calle de la carnizeria** desta dicha ciudad segun testa en la calle que ba del **Horno de la casa de Lanços** por la Calle avajo acia la casa donde bibe el licenciado galindo y por la delantera*

⁸⁶ Ibidem. Protocolo 49, folio 273, del escribano Alvaro Fresco de Soloso, del número de Betanzos.

⁸⁷ Textó en su casa de Betanzos el 12 de septiembre de 1596, estando en cama ciego y tullido de pies y manos, por ante Fernan Pita, escribano del número de Betanzos.

⁸⁸ Ibidem. Protocolo 147, folio 497, del escribano Juan Cubeiro, del número de Betanzos.

⁸⁹ Ibidem. Protocolo 358, folio 103, del escribano Pedro de Cernadas, del número de Betanzos.



Introducción de pan en el horno de la Panadería Moar.

en la calle que vaja de la carnizeria hacia la cassa donde solia vebir el rregidor Agustín Rodríguez de la Torre...»⁹⁰.

Con anterioridad, el día 13 del mes anterior, ya le había aforado un solar lindante a la casa, que servía de huerta:

*«... y segun testa en la calle que baja por el **horno de la carniceria** avajo acia donde bibe el liçenciado galindo rretor de la parroquial de Santiago desta ciudad y testa en casa de mi el dho otorgante...»⁹¹.*

A principios del siglo XVIII, Juan Mariño de Lobera, vecino de Betanzos, hijo y heredero de Rodrigo Mariño y Dominga da Naveira, difuntos, vendía el 20 de junio de 1702 a Manuel da Naveira y a Maria López, su mujer:

*«...Una tercia parte de la Cassa que dhos sus padres habian adquerido juntamente con Gregorio martinez, padre de la dha Maria Lopez con quien fue partida y esta sita en la calle que llaman de la puerta del orrio y pasa a la Rua nueva confina con la en que biven los Compradores y por el nordes en puerta y **orno** del Conde de Mazeda y aze frente a dha calle y **se sube por una escalera para entrambas Casas...**»⁹².*

En este horno cocía la comunidad franciscana de Betanzos, y contaba con varias artesas en sus instalaciones para la conservación de gramíneas, utilizando para el amasado el agua del pozo que existe en el patio y que ha sido obturado.

Recordamos este horno en manos de doña María Gondell «La Moreira» y de su marido don Hermenegildo Sánchez Pardo, quienes anteriormente ha-

⁹⁰ Ibidem. Protocolo 218, folio 185, del escribano Lorenzo de Ponte y Andrade, del número de Betanzos.

⁹¹ Ibidem. Folio 135.

⁹² Ibidem. Protocolo 961, sin foliar, del escribano Pascual do Barreiro y Mata, del número de Betanzos.



La Panadería Moar en la actualidad.

bían ejercido su profesión en otro horno existente en la *Eira Vella*, a quienes sucedió su hija doña Laura Sánchez Gondell (1952), hasta que se lo vendió en 1957 a don José Moar Méndez «Joseíño», que prosiguió la actividad bajo la firma «*Panadería Moar*», y que continúa en plena actividad bajo la dirección de su hija doña Carmen Moar González, viejos amigos del que esto escribe.

Se encuentra en la antigua Calle de la Cortaduría nº 6 (actual Calle de la Torre). De forma elipsoidal, tiene unas dimensiones de cuatro con setenta metros de largo, seis metros de ancho y uno con cuarenta de altura de la solera o plaza del horno a la cumbre de la bóveda; en cuanto a las *anteiras* miden 53 cmts., y el ancho de la boca es de 73 cmts. Modernamente sería provisto de farol en un orificio abierto a la mano derecha de su puerta.

Este horno elabora magnífico pan que distribuye por toda la comarca, bollos de «*molete*», roscas o bollas, «*proias*», barras etc., al igual que extraordinarias empanadas, que hacen las delicias del más exigente de los gastrónomos, de enorme reclamo y aprecio de los vecinos y forasteros que acuden a su despacho.

A tenor de la documentación que manejamos, **este horno es** el más antiguo de Betanzos en funcionamiento y por lo tanto **el más antiguo de España** entre los de sus características.

El horno de la Concepción

Este horno era el de mayor son y prestigio de la ciudad, estaba situado entre las Calles das Moas y de las Noas, era propiedad del escribano y regidor Juan de Aba, casado con doña Savina Reimóndez, quien a mediados del siglo XVI militaba como caballero concepcionista en la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, instituida en la iglesia de San Francisco de Betanzos, a la que se lo dejaría como ofrenda en su testamento y sobre el que trataremos al referirnos al horno de Santa María, construido a su imagen y semejanza por contrato del 9 de diciembre de 1617 (Vid. Apéndice VII).

Habría de sucumbir este horno en el incendio general del verano de 1569, pero se salvaría del acontecido el 18 de septiembre de 1616, según el padrón formado el siguiente día 24 del «*A Ruamento De las Cassas queanquedado Dentro dela ciudad de uetanços. Y no Sequemaron. Son lassiguientes... El forno*

de Ju^o de loureiro...», que sigue a la relación de las destruidas y anteriormente citado.

La primera noticia que hemos localizado sobre su reconstrucción pertenece al primer tercio del siglo XVII. En la feligresía de San Martín de Brabío, el 13 de junio de 1633, el cantero Gregorio Calviño vecino de Betanzos, otorgaba carta de pago al licenciado Rodrigo Colmelo Bermúdez, como mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción:



Grupo de vecinas de Torreblanca (Castellón) reunidas en la panadería para cocer los "Rollos de San Antonio". (Archivo del autor)

*«...de quinze ducados de moneda de bellon de balor cada uno de honze reales y cada rreal de a treinta y quatro maravedis, los quales le dio y pago Por el adreço del **horno** y reparo del que tiene la dha Cofradia en la Calle de San Francisco...»⁹³.*

A finales del siglo XVII era regentado por María de Seoane, viuda de Antonio González, en virtud de foro que les habían hecho los mayordomos y cofrades de la Concepción, cuya escritura había pasado por ante el escribano Rodrigo Colmelo Bermúdez. Como no puede sostenerlo, el 20 de febrero de 1695, se lo subforaba al labrador Blas Crespo y a su mujer Antonia García:

*«... le avian echo fuero de una casa y **horno** que thenia y esta sita en la calle das noas desta dha ciu^d que testa p^r una parte en casa de Dⁿ Lorenzo patiño que bibe Domingo gomez patiño y p^r avajo en cassa del Reg^oDⁿ Domingo Calviño y ace frente p^r ambas partes a las calles das noas y das moas y otras demarcaciones segⁿ era conocida y de dha Cofradia...»⁹⁴.*

A tenor del importe de las obras, se había realizado una importante reconstrucción en el susodicho horno, situado en el barrio de San Francisco que no en la calle de su nombre.

A la hora de otorgar sus últimas voluntades, el 9 de abril de 1723, el hornero Silvestre Crespo casado en segundas nupcias con Dominga Núñez, reconocía estar debiendo una parte de la renta del horno que llevaba en alquiler:

⁹³ Ibidem. Protocolo 284, folio 80, del escribano Domingo Díaz Hermida, del número de Betanzos.

⁹⁴ Ibidem. Protocolo 937, folio 3, del escribano Andrés González de Umbria, del número de Betanzos.

«...Yten, declaro deber a Bitorio Lopez de Aguion como maiordomo que a sido de la cofradia dela purisima Conzepcion y del año de su maiordomia seis ducados y seis reales de vellon de la renta de lo que pago a dha Cofradia por **el orno y casa** en que bibo...»⁹⁵.

El 17 de marzo de 1810, Josefa Cortés viuda de Angel Lagoa, vecina de Betanzos, le arrendaba a Simón Ares de Parga:

«...un **Horno** de cocer pan, situado en la Calle primera de Noas de esta ciudad, conocido por el **Horno de la Concepcion**, con sus dos entradas por dicha Calle primera y Segunda de Noas; una ventana que dice a esta con el Balcon que contiene, y el quarto de encima de dicho **Horno**, quedando separada de ello la mas Casa de la Josefa, aunque unida y pegada...»⁹⁶.

Sobre este hornero ya hemos tratado al referirnos al convenio gremial de 1810.

A mediados del siglo XIX era su hornero José Gómez y Josefa Gómez, su mujer, ayudados por sus hijos José María y Manuela; en 1845 le seguía José Lagoa; en 1856 doña María Antonia Méndez; en 1861 lo llevaba Domingo Bouza; en 1880 Ángel Varela Sordo; en 1882 Francisco Dans Míguez, en 1910 Abelardo Souto Blanco, en 1937 Francisca Bouza Viesca, a continuación sería regentado por el señor Antonio O Capador y la señora Pepa su mujer, seguido por don Jesús Brea de la familia de los *Tomasitos*, y por don Manuel García Pandelo en 1954, quien lo dejaría en el año 1966, siendo el último de los industriales horneros que lo regentó. A continuación el señor Brea se lo vendería al hornero don José Moar Méndez, y este último traspasaría la propiedad a don Antonio Otero Golpe, cuando ya había desaparecido el horno de la Calle de las Noas nº 11, y que nos dejaría sin el más emblemático de los existentes en Betanzos, su Tierra y Jurisdicción Real.

El horno de Santa María

A punto de cumplir cuatrocientos años desde su reconstrucción y en continua actividad, es uno de los hornos de piedra granítica, alimentado con leña, más antiguo de España.

El 23 de julio de 1603, el escribano Juan Pérez Álvarez aforaba al carpintero Francisco de Rodas y a su mujer Dominga de Rodas, vecinos de Betanzos:

«...La su casa que a e tiene junto a Nuestra Señora del acougue desta çiudad en que al presente bibe y moran los dhos Francisco de rodas y

⁹⁵ Ibidem. Protocolo 977, folio 50, del escribano Pedro Lago de Alemparte, del número de Betanzos. Este hornero había estado casado con María do Bao, con la que había tenido a su único hijo Domingo Crespo.

⁹⁶ Ibidem. Protocolo 3.410, folio 61, del escribano José Victorio Peña, del número de Betanzos.

su muger, segun la dha casa topa y testa en el adrio de la dha yglesia de Nuestra Señora del acougue y en casa y torre que lleba el mesmo Juan Perez Alvarez y en casa de alonso da Fraga y testa en la Calle de arriba de los Clerigos, segun la dha casa fue y quedo de biatriz sabiña, con mas **les aforo** y dio en el dho fuero **otra casa con su horno** questa en la **calle que baxa dela yglesia de Nuestra**



El horno de Santa María en la actualidad.

Señora del açougue para la pescaderia desta ciudad y topa en la casa y torre que finco de la dha biatriz sabina que lleba el dho Juan Perez alvarez y topa en otra casa de Alonso da Fraga y en casa del mesmo Francisco de rrodas...»⁹⁷.

La Calle de Arriba de los Clérigos no es otra que la actual Calle de Santa María, de la que partían la Calle de los Clérigos, la Calle del Horno y la Calle del Carral, conocidas a finales del siglo XIX como primera, segunda y tercera Travesía de los Clérigos y esta última como Calle de Aarón, por habitar en ella Arón López integrante del colectivo de panadería. La operación se cerraba por cuatro ducados y medio cada año a satisfacer en Nuestra Señora de septiembre.

Una de las casas que habrían de sucumbir durante el incendio de la ciudad del 18 de septiembre de 1616, sería la del mercader Juan García Carrión sita en la *Calle do forno* (Vid. Apéndice II), según se relacionaba en el «*Arruamento*» realizado el siguiente día 24 por el abogado Dr. Juan Carnero do Vilar, como Juez de Comisión nombrado por el Gobernador y Oidores del Reino de Galicia, auxiliado del escribano Payo Posse Bermúdez de Castro quien había sido designado para acompañarle y dar fe de la información y autos que le habían sido encomendados⁹⁸.

Dicha denominación también consta en el arriendo efectuado por Alonso Domínguez Amado, el 21 de noviembre de 1617, de una casa de dominio del anal de San Pedro mártir, instituida en la iglesia de Santa María, que se había quemado en el mencionado incendio «...sita en la **calle del horno** abaxo de la dicha yglesia...», y colindante con la casa perteneciente a su fábrica⁹⁹.

⁹⁷ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 36, folio 170, del escribano Pedro Manzanas, del número de Betanzos.

⁹⁸ Este expediente sería localizado por el profesor y doctor don Fernando Bouza, y pasado a los catedráticos de Historia Baudilio Barreiro Mallón y Ofelia Rey Castelaro, quienes publicaron un interesante trabajo en el Anuario Brigantino nº 33, del año 2010.

⁹⁹ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 96, folio 255, del escribano Alonso López Ballo, del número de Betanzos.

Transcurridos unos años del triste suceso, el 5 de septiembre de 1627, el presbítero Gabriel de las Esporas le vendía a Baltasar Rodríguez:

*«...del derecho que tenía a una plaza de casa sita abaxo del **horno** y torre que fue y finco de Juan Garcia Carrion abaxo de Santa Maria que se edifico despues del incendio general que ubo en esta dicha ciudad...»*¹⁰⁰.

Con anterioridad, el 30 de enero de 1620, en pleno furor de la reconstrucción de la ciudad, el mismo clérigo le aforaba a Juan López de Castenda y a Ana López su mujer:

*«... una plaza de casa que tengo sita en esta dha ciudad en la calle que baja del adrio de la iglesia de nuestra señora del acogue para la muralla desta ciudad, segun topa por una parte en casa de Pedro Gonzalez pedrero y maria martinez su muger que hes por la parte de abajo y por la trasera en casa de los herederos de Bastian de Paderne que lleba Pedro Afonso labrador y por la parte de arriba testa en pared y plaza del dho Gabriel das hesporas clerigo y ace frente a la calle publica... con las condiciones siguientes, que pueda acer casa en la dha plaza y se pueda arrimar y ayudar de la parede que le queda y esta entremedias de la dha plaza y la otra de arriba que le queda...»*¹⁰¹.

Es decir que se reservaba la casa lindante con la de Juan García Carrión, y que según hemos visto le vendería en 1627 a Baltasar Rodríguez.

Una vez superado el trauma por la quema de su casa, el mercader Juan García Carrión se dispondría a edificarla con un nuevo horno para cocer pan. El 9 de diciembre de 1617, fijaba las condiciones con los canteros Juan de Barros y Rodrigo Martínez (Vid. Apéndice IV), de manera que tendrían que fabricar *«un horno dentro de la Casa»*, tomando de modelo el que mantenía la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción con sendas fachadas hacia la Calle das Moas y a la Calle das Noas¹⁰². Esta cofradía, la más importante de la ciudad, a la hora de reconstruir su horno el 27 de agosto de 1738, mediante contrato suscrito por su mayordomo don Luis Antonio de Ron y Losada y Domingo Sánchez Amor, apoderados de la misma, con Felipe de Ponte maestro de cantería y mampostería, lo habían contratado con la condición expresa de que habría de mantener las mismas medidas que el existente, que debido a su mal estado la cofradía acordara sustituir en el cabildo celebrado el 13 de julio anterior (Vid. Apéndice VII). De ahí que dispongamos de las dimensiones del que proyectaba el citado mercader.

¹⁰⁰ Ibidem. Protocolo 104, folio 32, del escribano Alonso López Ballo, del número de Betanzos.

¹⁰¹ Ibidem. Protocolo 147, folio 306, del escribano Juan Cubeiro, del número de Betanzos.

¹⁰² Véase en nuestra página web del encabezamiento, la entrada *«Las antiguas calles das Moas y de la Barra»*.

Por lo tanto, el horno contratado lo habrían de «azer todo de Cantaria buena y nueva» y lo tendrían que finalizar en el mes de mayo del siguiente año 1618. Sería fabricado en forma de círculo con dos «sequeiros en donde se seque el pan», con la correspondiente escalera de cantería al igual que la bóveda, cuya primera hilada ha de ser de piedra de media vara de largo, la segunda de tres cuartas y las restantes de una vara; en cuanto a las «anteiras» o jambas de la boca del horno y el dintel han de tener una cuarta de grueso, entre otras condiciones (Vid. Apéndice IV), y que llegarían a nuestros días con unas dimensiones de 58 ctms., de alto por 80 de ancho. Las medidas del circular recinto son de cuatro metros de largo y otros tantos de ancho, y de noventa y cinco centímetros de la solera a la cumbre de la bóveda.



Fachada del horno de Santa María, construido en el siglo XVII en la antigua Rúa do Forno.

Según se habían concertado, una vez finalizada la construcción del horno se procedería al otorgamiento de la correspondiente carta de pago, y escritura que habría de elevarse a pública el 3 de junio de 1618, por ante el escribano Juan Cubeiro, del número de Betanzos. Por dicho acto, el cantero Juan de Barros percibía los treinta y seis ducados por construir las paredes del casco del horno, además de sesenta y dos ducados por la realización de ochenta brazas de pared, a razón de ocho reales y medio cada braza, que en total sumaban noventa y ocho ducados, por los «que se dio por bien pago, contento y satisfecho» (Vid. Apéndice V).

Este horno contaba con una casa inmediata « que se dice da lena del horno», cuya espalda lindaba con la del tonelero Domingo Fernández, sita en la Calle de los Clérigos, por venta de Benito García Suárez formalizada el 9 de septiembre de 1636, por ante el escribano Domingo Diaz Hermida¹⁰³:

«...La su casa terrena que tiene y hesta sita en donde dizen a calle de los clerigos de la dha ciudad debajo de la iglesia parroquial de Santa María do acogue della segun testa con casa de yrene Palmeiro viuda

¹⁰³ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 287, folio 18.

y por otra parte de arriba de huerta del dho Benito Garcia Suarez y por detras en la casa que se dice **da lena del horno** ace frente a la casa de Alonso da Torre...»).

Esta edificación se continúa utilizando para el mismo fin, como igualmente mantiene sus primigenias características el propio horno, provisto de vanos con marcos de cantería contruidos ad hoc para su servicio, uno de ellos apropiado para carga y descarga desde los medios de transporte de la época, y comunicada con la casa inmediata en cuya planta baja dispone de tienda para despacho de pan al público.

El 25 de febrero de 1656, el labrador Domingo de Villar, hijo y heredero de Pedro de Villar, difunto, le vendía al platero Domingo Pernas, vecino de Betanzos:

*«...todo el derecho y acion que a y tiene y le toca y pertenesce a una casa de morada sita en esta dha ciudad en la calle de los clérigos avaxo de la Iglesia de Santa Maria del açougue della con su alto y vaxo en que al presente bibe Antonio de Lago marido y conjunta persona de Dominga Gonzales su muger y primera que fue de Domingo Fernandez texedor, que testa por una parte en casa de Herena (sic) Palmeira y por otra en las casas y **horno de los herederos** que fincaron de **Juan Garcia Carrion** y ace frente a la dicha calle y uerta del monesterio de San Francisco...»¹⁰⁴.*

Esta propiedad habría de recaer en el Capitán Alonso Felipez, vecino de Betanzos, quien el 12 de septiembre de 1657 se lo arrendaba por dos años a Gregorio Rodriguez, labrador de la misma vecindad:

*«...La su **casa y Horno** que tiene en esta dha ciudad avaxo de la Yglesia parroquial de Santa Maria de esta ciudad con la casa de arriba que tiene junto a **la casa del Horno**...»¹⁰⁵.*

El 31 de julio de 1691, el licenciado Juan de Ponte presbítero, vecino de Santa María de Souto y residente en Betanzos, manifestaba ante el escribano Juan Sánchez de Vaamonde que el licenciado don Pedro González de Parga, cura de Guisamo, le había dejado el 29 de enero de 1688 el foro que tenía y poseía de:

*«...una Casa sita en esta dicha Ciudad, y mas avajo de la yglesia y atrio de Santa Maria do acougue della, que por una parte ace frente a dicho atrio y por otra testa con casa del alferez Pedro de Cenda y sus ermanos y por otra parte ace frente a la Calle que baja para **el orno** de D^a Lucia Gonzalez del villar...»¹⁰⁶.*

¹⁰⁴ Ibidem. Protocolo 429, folio 75, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.

¹⁰⁵ Ibidem. Protocolo 430, folio 126.

¹⁰⁶ Ibidem. Protocolo 634, folio 56, del escribano Esteban Rodriguez de Presedo.

Compuesta de alto, bajo y bodega, de fuero de Don Francisco de Parga Limiñón, escribano del Secreto de la Santa Inquisición, con una pensión anual de catorce reales. Al señalar como lindero el horno de doña Lucía González del Villar, se entiende como viuda del susodicho Capitán Alonso Felipez, por lo que se mantenía en el patrimonio familiar.

A finales del siglo XVII se mantenía el nombre de Calle del Horno, según señalaba el 15 de septiembre de 1681 don Andrés del Campo, Canónigo de la Colegiata de Santa María del Campo, en presencia de Antonio Vázquez Varela, vecino de Betanzos, quien afirmaba que dicha Colegiata era propietaria de:



La Casa de la Leña del horno de Santa María, en la Calle de los Clérigos.

La mencionada doña Lucía González del Villar, era hermana del Bachiller Bartolomé González del Villar, Rector de la parroquia de Santiago de Betanzos, y del Doctor don Gregorio González del Villar, Rector de San Martín de Tiobre (Para este beneficio se le expidió título en Santiago el 20 de diciembre de 1634).

Con el Capitán don Alonso Felipez, tuvo siete hijos, el Dr. don Jacinto Andrés Felipez del Villar, Canónigo Magistral de Orense; don Alonso Antonio Felipez del Villar, quien tuvo una hija natural llamada doña Eusebia María Felipez del Villar, habida con doña Bernarda González das Seijas, siendo soltera, de su matrimonio con doña Isabel María de Robles sería fruto don Cayetano Felipez del Villar, que heredaría el vínculo y mayorazgo; el tercero sería del licenciado don Benito Felipez del Villar, abogado de la Real Audiencia y presbítero, Abad de San Pedro de Moreiras; le seguiría doña María del Villar y doña Isabel del Villar, ésta última sería enterrada en la iglesia de Santiago el 11 de octubre de 1729; la sexta hija se llamaría doña María Gabriela del Villar, que casó en primeras nupcias con el Capitán don Diego Patiño y Cancelada, y en segundas con el escribano don Felipe Manzanas da Fraga, como no tuviese descendencia recogió a su sobrina doña Eusebia, hija natural de su hermano don Alonso Antonio, manifestando que la recogió por ser hidalga «*que si fuera de Moza de Cántaro no lo ubiera echo*»; y el séptimo y último se llamó don Manuel Antonio, que casó con su cuñada doña Isabel María de Robles al quedarse viuda de don Alonso Antonio Felipez (era hija de don Antonio Ares de Guntín y de doña María de Robles). Dicho don Cayetano Felipez del Villar casó con doña Juana María Martínez Becerra, con la que tuvo ocho hijos, don Juan Francisco, presbítero; don Francisco Javier; don Pedro Melchor, don Jacinto Manuel que casó con doña Josefa Martínez Marcote, tuvieron dos hijas doña Nicolasa y doña Francisca Felipes; doña Narcisca Teresa que casó con don Blas Antonio Montoto; doña María Juana; doña Bentura Felipez y Becerra que casó con su cuñado don Blas Antonio Montoto, heredera vincular; y doña María Josefa Felipes del Villar que casó con don José de Lastres Bermúdez. Doña Narcisca Teresa casada con don Blas Antonio Montoto, procrearon a don Antonio Montoto Piñeiro y Becerra, que de su primer matrimonio con doña Francisca Rodríguez Dopico tuvieron a don Francisco Montoto, abogado de La Real Audiencia, que casó con doña Rosa Freire de Andrade, vecina de Santiago de Villamateo, de quienes sería hijo don José María Montoto. De segundo matrimonio don Antonio Montoto Piñeiro y Becerra casó con

«...Una casa sita en la **Calle del Orno** en la qual bive la biuda de p^o de la Yglesia y tiene fenecido su arrendamiento, el qual era por doçe ducados de Renta en cada un año y aora atento lo que an bajado todas cosas suplico a Vss^a se sirva mandarmela Arrendar por precio de dies ducados... Dase poder al Sr. don Andrés del Campo para que arriende... al dho Antonio Vazquez Varela es a saver la casa arriba referida la qual esta sita en la dha **calle del horno** con su bodega y dos altos, que testa por una parte en casa de paula de armenteyro y por la delantera haçe frente a **la muralla que mira a la rrivera y plaça del payo feroso** y por otro lado en la dha **calle que va para el orno** donde vive Juan de pumariño y sale al adrio de Santa m^a del acogue desta dha çiudad y otros limites...»¹⁰⁷.

A principios del siglo XVIII, el horno seguía en manos de la familia Felipez, y a finales del mismo figuraba entre las casas del presbítero don Juan Francisco Felipez del Villar. El 20 de abril de 1703, Jerónimo González y María de Cordido su mujer, vecinos de Betanzos, le vendían al doctor don Roque Sánchez Arraña, médico vecino de la misma:

«...La casa en que al presente biben en esta dha ciu^d y calle de los clerigos della con sus dos altos... segun testa y se demarca por la parte de arriba en cassa de herederos de pedro da graña y por el lado de abajo con casa de los herederos de alonso de anido y p^r la parte de atras en casa de los herederos de Domingo de amenedo Capatero difunto y por la delantera ace frente a dha Calle y a la **casa del Orno** q hes de los herederos del **Capitan Alonso Felipez** vez^{os} desta dha ciu^d...»¹⁰⁸.

Poco tiempo después, el 23 de septiembre de 1703, el doctor Sánchez Arraña le arrendaba la anterior propiedad al mercero Pedro da Iglesia, de quien había sido la mencionada casa¹⁰⁹.

La denominación de **Horno de Santa María** se documenta a principios del siglo XVIII. El 18 de Febrero de 1717, Antonio da Maceira, vecino de San Pantaleón das Viñas, como curador de su yerno Jacobo Sanjurjo, vecino de Santa María de Souto, hijo de Antonio Sanjurjo y de Ana Dopico, se concertaba con José de Barreiro, casado con Antonia Lorenzo, vecinos de Betanzos, en

doña Benita Amenedo Prego y Parga, con la que tuvo a doña María, don Pedro, don Tomás (en 1811 contaba 16 años de edad y seguía carrera militar), doña Antonia y doña Josefa Montoto. A doña Nicolasa Felipez del Villar, casada con don Benito María de Robles, abogado de la Real Audiencia, le pertenecía por vínculo la casa que en 1810 llevaba en foro el tablajero Juan de Prado y la que sirve para Matadero, por las que percibía una pensión de 87 reales anuales que por no pagárselos le reclamaba (Archivo Municipal de Betanzos. Caja 3.527, sin catalogar). (Genealogía del archivo particular del autor).

¹⁰⁷ Ibidem. Protocolo 634, folio 56, del escribano Esteban Rodriguez de Presedo, del número de Betanzos.

¹⁰⁸ Ibidem. Protocolo 966, folio 29, del escribano Pedro de Lago Alemparte, del número de Betanzos.

¹⁰⁹ Ibidem. Folio 84.

razón a que este último había recibido en foro de Antonio Sanjurjo una propiedad que pertenecía a su difunta madre, y que por tanto le correspondía como su heredero:

*«...una casa con su alto y abaxo sita en la Calle que se diçe de los Clerigos desta Ciudad en que al presente vive Josephe barreiro, segun testa por la parte de abajo en casa de Anxel Sanchez de Andrade veçino desta Çiudad que al presente bibe Juan Lopez texedor y por arriba en Casa del combento de Santa Maria de monfero que posen los erederos de fabeiro y **por las espaldas en el orno que se diçe de Santa Maria** que pose felipe manzanas ss^{no} que açe frente a dha Calle...»¹¹⁰.*

El mencionado foro se había efectuado por vida de tres Reyes y treinta reales de vellón al año, por ante el escribano Bernardo López de Ocampo, y escritura que ratifica como si fuera otorgada por su pupilo.

La crisis iniciada durante la Guerra de la Independencia dejaría pesados lastres muy duraderos en el tiempo. En pleno periodo revolucionario, regentaba este horno el matrimonio formado por el sobredicho Miguel Guerra y doña Isabel Fernández Meizoso, su mujer, con serios problemas económicos que le llevaron al abandono del hogar y por tanto declarado *«ausente sin saberse si es vivo o muerto»*. La mujer incapaz de afrontar las deudas que su marido había dejado pendientes, sería denunciada por sus acreedores, entre los que se encontraban don Salvador Ángel Cordero y Fernando Sabín (un total de cuatro mil reales, de los que mil cincuenta con cuatro maravedís era la deuda correspondiente al segundo, incluídas las costas). También debían las pensiones atrasadas por el dominio de la propiedad a doña Manuela Robles de Robles, como madre de doña Josefa Robles, correspondientes al **horno** y bodega por un importe de mil ciento ochenta y ocho reales.

Esta triste y desagradable situación provocaría la venta judicial del horno, que por este tiempo, 15 de septiembre de 1836, figura en la *2ª Calle de los Clérigos número 5*, que con dicha fecha habría de adquirir Ramón Villaverde, propietario de la casa inmediata, y escritura que figura a continuación del reconocimiento de rigor practicado por José Crespo, maestro de cantería y mampostería, y por José Castro que lo era de carpintería, que comprendía:

«...una Casa sita en Calle segunda de clerigos de esta Ciudad compuesta de dos altos, desbán, cocina, Bodega entradas y salidas, confinante al bendabal en otra de Ramón Villaverde, Norte de José Codesal Sargento primero de Milicias a que da nombre esta Capital, Solano hace frente a dicha Calle y al Poniente en casa de la vendedora; se compone de su suelo o pavimento dos altos puerta de entrada, escalera, divisiones, y su

¹¹⁰ Ibidem. Protocolo 973, folio 8, del escribano Pedro de Lago Alemparte, del número de Betanzos.

amazon que la cubre: es foral de Dⁿ Jacinto Maria Alvarez vecino de la ciudad de Lugo, a quien se pagan anualmente cien r^s. por el mes de Enero de cada año que unida a la otra con que confina dela pertenencia dela vendedora que por aora reserba en si, se tasó en la Cantidad de mil doscientos ochenta y seis rrs y medio...vende a Andrés de Castro de esta Ciudad que se halla presente... por la cantidad de mil doscientos que en este mismo acto percivio... [Firmado]. Como testigo y arruego Juan Varela, Andrés de Castro, Alleme presente Manuel Valle de Paz y Andrade. [Rúbricas]. Ante mi. [Firmado]. Andres Peon. [Rúbrica]»¹¹¹.

En 1877 lo llevaba don Ignacio Amor Contas; en 1880 don Antonio Babío Paradela y en 1910 don Bartolomé Babío Edreira. Este horno llegó a ser propiedad de doña Juanita Vázquez Iglesias *La Carnasada* y de su marido don Alberto Rodríguez Doval, quienes habían regentado el horno de San Francisco hasta 1937, en que fue adquirido por doña Áurea Rey Verdes que iniciaría la saga de los Villaverde en la actividad, y que vendían el pan en la casa de su domicilio, actual número 3 de la Calle de la Rúa Traviesa. A su fallecimiento les sucedió su hijo don Cesar Rodríguez Vázquez, dado de alta en la contribución industrial el 3 de enero de 1937 para horno sin venta de pan¹¹².

En el año 1952 padecería un tremendo incendio que por ventura afectaría más al edificio que al horno propiamente dicho. Una vez recuperado, dicho don Cesar le vendería en 1969 toda la propiedad a doña Lourdes Valiño Lavandeira, incluida la **casa de la leña**, que cuida las instalaciones con el mismo esmero con que atiende y trata a su clientela. Una curiosa anécdota de la hornera doña Juanita, muy al estilo de su carácter emprendedor y con agallas se conserva en la memoria popular, siendo así que encontrándose vendiendo el pan que había cocido a pie del horno le falleció su marido, a nadie dijo palabra hasta que terminó las existencias, y por supuesto se justificaría con que no habría de perderlo todo.

Realmente es un establecimiento que nos priva tanto por la calidad de sus productos como por su elaboración. Se hornean bollos de *molete*, bollos de pan, la rosca o bolla tradicional, pan de *broa* (brona o de maíz), barras y chapatas, y se sublima en las empanadas. Para los *larpeiros* ¡Vaya vaya con la torta de maíz!, los almendrados, polvorones, galletas de nata y un largo etc., sin desperdicio. Y hay familias en las que se reparten las preferencias, todo un *mélange* que garantiza el éxito de la mejor cuchipanda.

¹¹¹ Ibidem. Protocolo 3.590, folio 144. Dicho Ramón Villaverde tenía 37 años, era natural de Ordenes, y hornero de profesión, se había casado con Rafaela Guerra, de 28 años, natural de Betanzos, tuvieron cuatro hijos Vicente, Pedro, María Ignacia y Antonia, y en su compañía vivía don Pedro Refojo, casado, natural de Orense, y pasaron a ocupar y habitar esta casa.

¹¹² Archivo Reino de Galicia. Hacienda. S.G. 802. Debemos buena parte de esta información a su hija y buena amiga doña María del Pilar Rodríguez Vasco, que habita la casa de sus progenitores.

Otros hornos

El horno de la Rúa Nueva 63

Entre los hornos que han dejado de funcionar, de los que restan tristes ruinas y no pocos recuerdos, se mantiene la memoria del horno del «Culle-reiro». En el segundo tercio del siglo XIX eran sus propietarios el hornero don Lino Rey y doña Rafaela Edreira¹¹³, su mujer, en casa sin número de la Rúa Nueva, actual nº 63, colindante con el horno de don Andrés Cachaza nº 61, que habrían de heredar su hijas doña Aurea, doña Elvira, doña Victorina y doña Leonor, pro indiviso.

En el año 1910 era regentado por don Juan Bonome Eive. En 1924 por doña Victorina Rey Edreira, y pasaría a ser propiedad de su hermana doña Leonor, casada con don Camilo Benito, por compra a las otras tres herederas, y quien se lo dejaría a su hijo don José Benito Rey «Pepe Benito», dado de alta en la contribución industrial el 2 de abril de 1946¹¹⁴ como horno y venta de pan, en el que se elaboraba el pan más celebrado de la localidad. Sus famosas *roscas* o *bollas* estaban presentes en la plana del famoso y tristemente desaparecido restaurante «Casanova», para la práctica de «o molho» en los *calamares* en *su tinta* de la inolvidable doña Pilar La Mempasa, cocinera de sumo prestigio y milagrosas manos, muy próxima a nuestra casa en la que con anterioridad había ejercido profesionalmente su arte y habilidades culinarias.

Este horno pasaría a ser propiedad de su empleado don Jesús Parga Piñeiro, quien poco después de adquirirlo abandonaría la actividad por jubilación, con el consiguiente deterioro de la casa y horno que se encuentran en absoluta ruina.

El horno de la Rúa Nueva 54

Enfrente al horno anterior, es decir al otro lado de la citada calle número 54, antes de alcanzar las escaleras de la antigua Primera Travesía de la Torre, se encontraba el horno de «Las Madureiras», y casa que se encuentra en total ruina y abandono si bien conserva el horno en sorprendente buen estado.

¹¹³ Tenían su domicilio en las casas nº 31 y 33 de la Rúa Traviesa de su propiedad, y procrearon a siete hijos doña Aurea, doña Elvira, doña Tarsila, doña Victorina, doña Leonor, don Nemesio (Arrendatario de Alcabalas de Betanzos) y don Juan Rey Edreira. Este último casó con doña Generosa Verdes, a la que dejaría viuda muy joven con cinco hijos doña Remedios, doña Aurea, doña America, don Manuel y don Juan Rey Verdes. Don Nemesio se casaría el 5 de octubre de 1893 con Doña Manuela Giroll y Pérez. Doña Leonor y don Camillo tuvieron por hijos a don José Benito Rey, casado con doña María García, y a don Lino Benito Rey, industrial y del comercio de Betanzos, que casó con doña Adela Núñez Varela, tía carnal del que esto escribe, con la que tuvo tres hijas, doña Remedios, doña María del Socorro y doña Leonor Benito Núñez.

¹¹⁴ Archivo Reino de Galicia. Hacienda. S.G. 802.

El 2 de julio de 1945, se daba de alta en la contribución industrial don Antonio Suárez Castro, para regentar este establecimiento¹¹⁵.

Se podía acceder a este horno bien por la Calle de la Rúa Nueva o por «...la Calleja que se halla ala espalda de la Calle de la Cortaduría...»¹¹⁶ (12 octubre de 1783), que discurría por detrás del horno de Lanzós, salía a la Rúa Nueva entre la casa del cantero Lage, que cerraría este acceso al tocarle la lotería, y la granera del regidor don José Hilario Naveyra Lodeiro, cuyas fachadas se abren a sendas calles de la Rúa Nueva y Cortaduría (actual Calle de la Torre). Proseguía por el otro lado de la Rúa Nueva entre las casas de doña Leonor Rey (Horno de Pepe Benito) y de don Francisco Vales Villamarin, hacia el adarve de la muralla de la ciudad que recorre para desembocar en el Valdoncel (antigua Calle de Cachiñas de Arriba) por unas escaleras lindantes con la Casa de Failde, también conocida como de la *Burata*, al inicio de la curva de la carretera en dirección al Campo de la Feria.

Consta asimismo la existencia de esta antigua vía en la escritura de venta de una casa que el licenciado Diego Pardo Darriba, presbítero vecino de Betanzos, otorgaba el 18 de mayo de 1698 a favor del labrador Pablo Fernández y Juana Calviño, su mujer, en precio de cincuenta ducados:

*«...Sobre la casa en qe biven en esta dha ciu^d sita en la Calle de la Rua nueva della qe hace frente a dha calle y testa por un costado en casa de Pedro do Souto, y por otro en casa de Ju^o da cal, Y por otra parte en **la Calexa qe ba por medio de dha casa y la muralla desta dha Ciudad segun se compone dha casa de un alto faiado bodega cavalleriza segun al presente Vive en ella...»**¹¹⁷.*

En el testamento del Bachiller Bartolomé de Baliño, cura y rector de San Salvador de Collantres, otorgado en 1649, describía la situación de la casa que había adquirido en Betanzos:

*«...hace frente con la casa del Regidor Calbiño **abajo de la carnicería pegado y junto a la cerca** que quedo del Regidor Agustin Rodriguez difunto que me a costado cien ducados la mitad della... los perfectos que parecen ansi en la bodega...asta todo alderedor y esquina della de la parte de la huerta y **frente de la cerca y pasadiso** segun parece...»¹¹⁸.*

Igualmente su conexión con la Puerta del Hórreo, a través del adarve de la muralla de la ciudad en el Valdoncel. El 6 de noviembre de 1838, se efectuaba la tasación de bienes expropiados a las comunidades religiosas

¹¹⁵ Ibidem. Hacienda S.G. 802.

¹¹⁶ Ibidem. Protocolo 2.491, folio 95, del escribano Juan Gabriel de Rilo del número de Betanzos.

¹¹⁷ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 984, folio 56, del escribano Domingo Sánchez Vaquonde, del número de Betanzos.

¹¹⁸ Ibidem. Protocolo 275, folio 442, del escribano Juan Sanjurjo, del número de Betanzos.

a causa de la desamortización, con la intervención de los peritos don José María Carro; Manuel García, maestro de cantería y Juan de Castro, de carpintería y mampostería, quienes:

*«...se constituyeron en el Barrio de Cachiñas y por otro nombre Puerta del Horrio, bieron reconocieron y midieron muy detenidamente las dos Casas, que en aquella situacion posehia el estinguido Combento de Santo Domingo de esta Ciudad, que confinan por el norte con Casa de Joaquin Diaz, al Lebante con Benito Correa y plazuela, Sur con calle nombrada de la Puerta del Orrio y al Poniente **con Callegon yntermedio dela Muralla de la Ciudad**, la primera marcada con el numero diez... La segunda marcada con el numero once...»¹¹⁹.*

Una vez ejecutadas las obras de la casa del mencionado señor Vales en el nº 63 de la Rúa Nueva, aprobadas en la sesión municipal del 22 de agosto de 1939, obtendría de su buen amigo don José Noguero Otero, siendo alcalde accidental, el cierre con una puerta del acceso señalado, y cuyas repercusiones, en cuanto a servidumbres de las huertas situadas al respaldo de las casas de la Rúa Nueva, serían tratadas en la sesión del 17 de junio de 1941. Era esta una ruta cotidiana de las panaderas, por facilitar el acceso a los cinco hornos que existían en sus inmediaciones desde extramuros.

Este horno en el primer tercio del siglo XX era propiedad de doña Avelina Castro, heredado de sus ascendientes que lo poseían desde el siglo anterior.

El horno de la antigua Primera Travesía de la Torre número 5

Una vez superadas las citadas escaleras, se encuentra inactivo o forno do Rocha, en la Calle de la Puerta del Hórreo, antigua Travesía de la Cortaduría o Primera Travesía de la Torre nº 5, con su huerto posterior sostenido por la muralla de la Rúa Nueva, que también recordamos en funcionamiento, aunque en la actualidad se halla en desuso y relativo buen estado.



*Horneras de Toulouse por H. Marcou.
(Archivo del autor)*

El 20 de junio de 1702, el vecino de Betanzos Juan Mariño de Lobera, hijo y heredero de Rodrigo Mariño y de Dominga da Naveira, difuntos, le vendía a Manuel da Naveira y a María López, su mujer:

¹¹⁹ Archivo Reino de Galicia. Hacienda, legajo 196-2.



Cheque librado a favor de don Vicente García Don, por la firma Vicente Valcarce el 1º de marzo de 1932, pagadero en la Banca Hijos de A. Núñez de Betanzos, corresponsales del Banco de España.

Archivo del autor.

que se alla con los Caneiros y trepadizo Viejo y dha mitad de Caneiro es de la muger del compra^{or} sgⁿ le toca dha casa con todas sus entradas y salidas la mitad della...»¹²⁰.

En el año 1910 estaba regido por don Ramón Blanco Torre, hasta el año 1927 en que sería adquirido por don Pedro García Sás¹²¹ y doña Carmen Don Martínez, a quienes sucedió al frente del negocio su hija doña Enriqueta García Don, que trabajaba con su hermana doña Concha «Las Tamañas», con la esporádica colaboración de su sobrino don Vicente García Teijo, su mujer y empleados. Su domicilio anterior había sido en el barrio de la Pescadería y calle de la Ribera, donde elaboraban pan que cocían en horno ajeno con destino a la venta ambulante que ejercían.

En la sesión municipal del 31 de diciembre de 1923, se trataba sobre la instancia presentada por la sobredicha panadera doña Carmen Don Martínez, en la que expresaba que si bien habían ganado con vender el pan en los soportales del Campo, habían salido perjudicadas con relación a la buena situación que disfrutaban en la Calle de Sánchez Bregua (Calle de la

¹²⁰ Archivo Notarial Coruña. Protocolo 961, sin foliar, del escribano Pascual do Barreiro y Mata, del número de Betanzos.

¹²¹ Era hijo de don Andrés García y de doña Vicenta Sás, de las parroquias de Santiago y San Martín de Tiobre respectivamente, se unió en matrimonio con doña Carmen Don Martínez, hija de Don Enrique Don Pardo, bombero municipal, y de doña María Martínez, de Oza de los Ríos y de Santa María del Azogue de Betanzos. Además de doña Enriqueta, doña Concepción y don Vicente, tuvieron entre otros hijos a don Francisco, bombero municipal y a doña Carmen, que casó con el industrial y comerciante don Vicente de la Fuente, oriundo de la Maragatería, quienes procrearon a don Vicente, don Santiago y a doña María Victoria de la Fuente García. El apodo de «Las Tamañas», les venía dado por la complexión que caracterizaba al conjunto de las hermanas.

«...Una tercia parte de la Cassa que dhos sus padres habían adquirido con Gregorio Martínez, padre de la dha María López con quien fue partida y esta sita en la **calle que llaman de la puerta del orrio** y pasa a la Rua Nueva, confina con la en que biven los Compradores y por el nordes en puerta y **orno del conde de Mazeda** y aze frente a dha calle y se sube por una escalera para entrambas Casas y son de foro del convento de Sta Clara de la Ciudad de ss^{go}... el qual la vende de la Calidad

Plaza o del Castro), por lo que suplicaba que se les permitiera regresar a este lugar. El ayuntamiento acordaba acceder a sus pretensiones, y consentía que regresasen con sus puestos a dicha calle, si bien con la prevención de que «...no ocupen las aceras y pesen el pan con báscula y por el sistema métrico decimal...»¹²².

El 26 de abril de 1940, su hijo don Vicente García Don¹²³ establecía una tienda para venta de pan en la Calle Mendez Núñez nº 18 (antigua Calle de doña Mencía, de los Sombrereros y de los Plateros), elaborado en este horno¹²⁴.

Esta era la tahona donde cocían el pan doña Carmen y doña Matilde «*Las Tumbonas*», que elaboraban en su casa de La Galera y que posteriormente ponían a la venta en los puestos de la Calle de la Plaza.

Sería vendido por su heredera doña Dolores García Teijo, en los años sesenta del pasado siglo, a doña Isabel Faraldo Gómez *La Mona* y a su marido don José Antonio Mosquera Sánchez *El Mampiro*, con quienes trabajaba como empleado don Alvaro Yañez. Fallecido el señor Mosquera en 1987, cerraría sus puertas a principios de los años noventa.

El horno de San Francisco

Este horno se encontraba adosado a la antigua muralla de la huerta del monasterio de San Francisco. Consta que ya existía en el siglo XIX, regentado por don Vicente González (1839), seguido por don Manuel Mancera (1861), don José Llorca Barceló (1877) y por don Antonio Teijeiro Win (1880).

Debió de permanecer inactivo algunos años por no figurar en las matrículas de subsidio Industrial y de Comercio del ayuntamiento, pertenecientes a los primeros años del siglo XX. Estuvo regentado por don Alberto Rodríguez Doval *El Carnasada* y por su mujer doña Juanita Vázquez Iglesias *La Carnasada*, hasta que fue adquirido en 1937 por doña Áurea Rey Verdes¹²⁵ y su marido don Francisco Dopico Sabin, cuyo hijo don Manuel Villaverde Rey lo construiría de nuevo en 1941, ampliando su capacidad hasta ocupar el solar de las tres casas rasas existentes a la mano derecha de la calle de su nombre, en dirección a la Puerta del Puente Nuevo, donde habría de habitar el benefactor de Betanzos don Gonzalo González González. El proyecto para los

¹²² Archivo Municipal Betanzos. Actas municipales, caja 47, sin catalogar. Era alcalde de la Excm. Corporación don Vicente Garma Páez.

¹²³ Archivo Diocesano de Santiago. L.S. Bautizados de la parroquia de Santa María del Azogue de Betanzos. Era hijo de don Pedro García Sás y de doña Carmen Don Martínez, nacido el 17 de mayo de 1897, casó el 12 de marzo de 1922 con doña Carmen Teijo Méndez.

¹²⁴ Archivo Reino de Galicia. Hacienda. S.G. 799.

¹²⁵ Era hija de don Juan Rey Edreira y de doña Generosa Verdes, y nieta por línea paterna del hornero don Lino Rey y de doña Rafaela Edreira «*Los Cullereiros*».



Incendio del horno de Villaverde, en la Calle de San Francisco, acaecido en los años setenta del pasado siglo, visto desde la fachada posterior. (Foto gentileza de don Antón Mauri).

números 10-14 de la por entonces calle de Ana González, mujer del anterior, le sería encargado al arquitecto don Antonio Vicéns Moltó, para levantar un edificio compuesto de planta baja con destino al obrador de panadería y tienda para la venta de pan, y dos altos para viviendas.

Le seguiría su hijo don José Manuel Villaverde Crespo, durante un periodo muy corto de tiempo, hasta que en 1973 se lo traspasaría a una compañía ferrolana, y época en la que padecería un pavoroso incendio que obligaría a reconstruirlo íntegramente, para cesar su actividad diez años más tarde. Únicamente resta el solar, dedicado en la actualidad como aparcamiento al aire libre, para los clientes de *A Caba do Frade*, establecimiento de hostelería de gran *comfort*, sumo gusto y exquisito trato, donde cada cual puede estar en su elemento y honrar a sus allegados con variedad de excelencias, y bajo la dirección de su hija doña Victoria Eugenia Villaverde Teijo.

El horno del Puente Nuevo

Se encontraba situado bajo el patín de la casa de las señoras de Camino, a mano izquierda del principio del Puente Nuevo en la salida de la ciudad hacia La Coruña.

En 1840 estaba en manos del hornero don José Mancera; en 1856 lo regentaba don Benito Ares; en 1861 lo llevaba doña Rosario Mancera Barros; le seguiría en 1885 don Baltasar Cachaza, quien lo mantenía con venta de pan en 1910. A mediados del pasado siglo era conocido por el horno del señor Antón.

En el año 1937 también figura un horno en La Galera nº 16, regentado por don Juan Martínez Vazquez, y que continuaba cociendo pan en 1948.

Los hornos de La Marina

En el año 1948, nos encontramos a don Bernardo Cachaza Purriños, con un horno en la Calle de La Marina número 68, antigua Calle de Abajo de la Pescadería, y a don Antonio Fernández Gacio con otro en el número 47 de la misma calle, de los que no disponemos de más noticias, por el momento.

Alternativas de futuro

De no mantener su destino originario, podría ser un proyecto de futuro el aprovechamiento de nuestros antiguos hornos o tahnas como tabernas típicas del país, cual **FORNADEGAS**, con sus tradicionales y originales denominaciones, en las que se ofrecieran todo tipo de vinos, se pudiesen degustar los exquisitos manjares «*enformados*», sin faltar las sabrosas empanadas de Betanzos (sin grammar) y demás gastronomía mariñana, para almorzar o cenar



*Empanada de Betanzos. Foto del autor.
1986.*

al son de las gaitas en su recorrido por los distintos establecimientos del género. Toda una ruta de carácter mágico, gastronómico e histórico, en principio de posible realidad los fines de semana del invierno (con brasero incluido) y a diario todos los veranos, como sublimación de los tres manjares básicos brigantinos: el pan, la tortilla y el vino del País¹²⁶. Todo lo demás, carnes, pescados, mariscos y hortalizas, nos vienen por añadidura, merced a las explotaciones ganaderas de la Comarca, de la Ría de Betanzos y del Atlántico, y de la inigualable y fértil huerta mariñana «*las tierras mejor cultivadas de Galicia*», al decir del eminente científico francés Abel Bouhier.

¹²⁶ En nuestra guía turística de Betanzos, Everest 1984, pág.183.

Al igual que organizar visitas, mediante la formación de un itinerario específico, en las que se ilustrara sobre su historia, el barrio donde se hallan establecidos y sus características, algo así como **FORNOTOUR**, y con degustación de sus exquisiteces para reponer fuerzas durante el recorrido. Aunque teniendo en cuenta que se trataría de una divulgación de transcendencia general, también podría denominarse **VENDEFORNOS**, sin cabida para agencia inmobiliaria alguna, o sino **VAIDEFORNOS** o quizás **VEÑA-DEFORNOS**, o cualquier otro reclamo atractivo a inquirir. En fin, una ruta a compaginar con la de los molinos, de tanta significación e importancia para la ciudad de Betanzos, situados en paisajes incomparables de nuestros valles y riberas de los ríos, y que completaría el ciclo de la fábrica y elaboración del pan de Betanzos, de son y fama allende nuestras fronteras.



Tortilla de "La Casilla", bola de pan y vino de Betanzos. Foto Everest, de la Guía de Betanzos de los Caballeros y sus Mariñas de nuestra autoría.

Mire como se mire, los antiguos hornos de Betanzos son monumentos dignos de ser catalogados, restaurados y declarados «*Bien de Interés Cultural*», por lo menos así lo entiende el que esto escribe. Sería una lástima que desaparecieran por el desconocimiento, la incuria o la estulticia de quienes deberían de velar por su conservación; de continuar ignorados sólo nos quedaría por decir ¡*Vai, Vai, ti si que vas!* Como irónica respuesta a un triste adiós en inglés, como diría nuestro buen amigo don Manuel Ferreño Deive (†). Hacemos un llamamiento a las autoridades y a la conciencia ciudadana, para que defiendan a capa y espada la recuperación de los hornos que todavía son factibles de restauración.

Son por tanto nuestras tahonas, auténticos templos en los que se materializa la plegaria al Todopoderoso «*Danos hoy nuestro pan de cada día*», y como tales deben de ser respetuosamente amparadas. Amén.

Y como conclusión, les daremos un consejo que agradecerán: «**Merque pan de Betanzos e marque a diferencia**».

APÉNDICE I

1615. Octubre, 26. Betanzos.

Carta de pago que otorgan las panaderas de Betanzos y demás que se citan, por el molino, horno y harina para la elaboración de bizcocho por cuenta del Sargento Mayor don Bartolomé Muñiz.

(Archivo Notarial Coruña. Protocolo 75, folio 53, del escribano Pedro Fernández Carreira, del número de Betanzos).

«En la ciudad de betanços a veinte y seis dias del mes de octubre de mill y seiscientos y quinze anos ante mi scrivn^o y testigos parecieron presentes Cat^a do casal muger de alonso brabo, y cta^a delayglesia muger de dg^o de domingos delaygla (sic, leáse de la iglesia), y dominga mendez muger de al^o mendez, y lucia de quintian muger de P^o de Len, y dominga frs (Fernández) muger de p^o de espinossa labrador y br^{me} da Roca marido de maria da pena, y ines frs muger de greg^o Fandiño y ant^o abellon por su muger maria de lagares, y costanca Ramos muger de al^o do prado, y dominga Ro^s muger de greg^o perez, y ines diaz muger de simon da pena, y savela frs muger de Sanju^o prs, jorje diaz y su muger maria frs, la muger de garcia ferro, cat^a Salgado muger de d^{os} de montouto, La muger de loureiros ana despineira, br^{me} Rs^o y su muger juana de souto, Dominga da beiga, costanca de silba, maria da nabeira, Rufina de Cubillos, maria palla, maria de caamano, m^a de castro, La muger de juan bazquez pijarrel, y dixeron y confesaron aver Recivido del Sargento Mayor br^{me} muniz por mano de antonio fernandez depositario del serbicio de sisa y millones desta ciudad y su probincia cada una dellas treinta Rs para tres anegas de trigo que hera al menor precio balia en el acougue desta dha ciudad. Con mas confesaron aver Recivido por mano de ju^o de silbera vz^o desta dha ciudad para horno y molino dos Rs y veinteyocho mrs, con mas con mas (sic) confesaron aver Recivido del dho Sargento mayor por mano del dho ant^o frs Dos Rs cada una, con mas El afecho y ahechaduras tasado en otros Dos Rs por Razon de su trabaxoy manifiatura del bizcocho que hizieron que procedio del dho trigo de manera que en todo Recibieron cada una dellas treinta y cinco Rs menos seis mrs delos quales Dixeron daban y dieron carta de pago finiquito y en forma al dho sag^o mayor y se obligaban e obligaron en forma de entregar cada una dellas dos qes (quintales) de bizcocho p^o (peso) de galicia de beinte honcas la libra por Razon del dn^o que abian Recivido bueno para dar y Recivir, y luego cada una dellas oi dho dia entrego a ju^o de Silvera y al dho sargento mayor Los dhos dos quintales de bizcocho Exceto antonio abellon que le faltaron p^o cunplir con los dhos dos quintales diez libras

y por ellas le quitaron dos Reales los cuales bolbio de lo que avia Recivido , con mas falto a costanza Ramos ocho l^{as} (libras) y por ellas se le quito un Rl y lo bolvio de lo que abia Reçivido, con mas falto a la muger de garcia ferro quatro libras y por ellas bolvio veinte y ocho mrs, con mas falto a maria palla treinta y tres libras de bizcocho que por no ser bueno no se le Recivio y por Razon dello se le desconta El balor de m^a anega de trigo que son cinco Rs y los bolvio, con mas falto a m^a de ca (sic) amaria de caamano cino ls y m^a de bizcocho que por ellas bolvio delo que abia Reçivido treinta y ocho mrs y todo lo demas vizcocho que aRiva ba declarado las sobredichas entregaron al dho sargento mayor y a ju^o de silbera que lo Recivieron y el dho Sargento mayor dixo que de todo ello les daba carta de p^o finiquito en forma y se obligo no le seria mas pedido ni demandado por el ni otra persona y todos ellos dieron dieron (sic) carta de pago en forma los unos a los otros con los bincolos y firmeza que derecho se Requiere y el dho Sargento mayor lo firmo de su n^e y porque las sobredhas no saven firmar Rogaron a un tes^o lo firme por ellas de su n^e sientos tes^{os} El dho ant^o frs depositario atras dho y ant^o frs su hijo y El dho ju^o de silbera y otros.

Por manera que suma y monta lo que assi se pago hecha la cuenta del balor del trigo y manifiatura y paga de hornos y molinos nuebecientos y cinco Rs y catorze mrs Salbo yerro de qt^a y esto se pago por la horden aRiva y atras dha de que las personas aRiva y atras dhas se dieron por pago los unos a los otros en press^a de mi scrvno de que doi ffe. [Firmado]. Bartolome Muñiz, como testigo Antonio Fernández.[Rúbricas]. Passo ante mi. [Firmado]. Pedro Fernandez Carreira. [Rúbrica]».

APÉNDICE II

1616. Septiembre, 24. Betanzos.

El Doctor Juan Carnero do Vilar, juez de comisión nombrado por el Gobernador y Oidores del Reino de Galicia, y el escribano Payo Posse Bermúdez de Castro designado para acompañarle y dar fé, realizan el « A Ruamento Delos Veçinos y Casas que se quemaron Enla çiu^d de betanços En el yncendio q^e En ella se Hizo En 18 de set^r de 1616», del que extraemos el efectuado en la «Calle do forno».

(Archivo Histórico Nacional. Consejos. Legajo 43.581).

«Calle do forno

Una casa de canteria de ttes altos de altamirano y diego de orjera bibia en ella gomez de paderne labrador y su muger y una Criada y Heran ricos, Y en lo alto Catalina pergiño biuda, sin mas gente y marina lopez costurera pobres.

Tomas de palaçios y diego de cerdido clerigos sus Casas propias, Con muchos fustes dentro y tenian quatro Criados y una ama no sacaron nada.

Ysabela lopez Biuda y m^a lopez biuda su hija Casa suya y un hijo no sacaron nada.

En Casa de Ju^o Mariño de touriñao Bibia fernan gaiteiro Pobre y su muger y ares de Ponte y su muger y Un Hijo pobres no sacaron nada.

Alonso de penedo labrador En casa suya y su muger tenia dos Hijos y en el alto bibia Pedro gonzalez y su muger y su madre y no tenia Hijos pobres no sacaron nada.

En Casa de Alonso dominguez bibia ju^o de silbela labrador y su muger y un hijo Pobres y En lo alto domingos gonzalez y su muger y su madre y un pobre y bibia En ella Ju^o de lorida labrador y su muger y dos Hijos y su suegra Heran pobres.

Una Casa de **Joan garcia mercader** estaba baca.

Greg^o lopez labrador rico Casa suya con su muger y tres Hijos y una Hija.

Joan Vazquez labrador Rico En casa suya tenia su muger y Una Criada.

Alonso Valuga labrador En casa suya su muger y dos hijos y una criada . Hera Rico.

Ynes das seijas biuda En casa suya y tenia Una muger consigo que la serbia.

Pedro de bamondes cerero Casa suya pobre tenia muger Una Hija y una Criada.

Jornuelo Pintor En casa suya y su muger y una Hija y una criada...

Y estas son las cassas que se allaron aberse quemado En el dho incendio y beçindad qe Tenían y su m^d El dho Juez de com^{on} lo firmo Juntam^{te} con mi el pres^{te} scrn^o de la causa. [Firmado]. Lcdo Doctor Carnero do Vilar. [Rúbrica]. Passo ante mi. [Firmado]. Payo Posse Vermudez de Castro. [Rúbrica]».

APÉNDICE III

1616. Octubre, 8. La Coruña.

El Gobernador de la Audiencia y Capitán General del Reino de Galicia, don Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerralbo, da cuenta a S.M. Felipe III del incendio padecido por la ciudad de Betanzos, el pasado 18 de septiembre.

(Archivo Histórico Nacional. Consejos. Legajo 43.581)

«Señor

El Domingo 18 del passado, se encendio en la Ciudad de Betanzos (que es tres leguas desta) un incendio tan grande, que abrasó de tres partes las dos de lo cont^{do} dentro de la Muralla. De que me abissó por una peticion el Fiscal de V.N. en este Reino, y yo junté luego el acuerdo, donde se resolvió que fuese una persona de satisfacion a averiguar lo suçedido, y poner en lo desbaratado el remedio breve que pidiese la necesidad de los Vecinos, q era grande respecto de no estar allí el Corregidor ni su Teniente, que el uno estava ocupado en una comission del consejo de hacienda de V.M. y el otro nunca ha tenido Tit^o de Teniente de aquella Ciudad, por no haverlo entregado el Correg^{or} mas que el de esta, de donde tambien esta ausente con comision de la audiencia. Nombré para esto al Doctor Juan Carnero do Vilar, hombre, a mi parecer, de toda satisfacion, que hizo los autos y averiguacion que remito a V. Mag con esta carta y juntamente la pintura del estado en que la Ciudad quedo despues del fuego, que puede mover a mucha Lastima. V.M. se servira de verlo y me mandará abissar si sobre ello se ofreciere alguna cosa particular que convenga a su real servicio. N. S^{or} guarde la Cr^{ta} y R^l persona de V. Mag^d como sus vasallos deseamos y la Xptiandad lo ha menester. [Firmado]. Marques de Cerralbo. [Rúbrica].

APÉNDICE IV

1617. Diciembre, 9. San Martín de Bravío (Betanzos).

Contrato formalizado entre el mercader Juan García Carrión y los canteros Juan de Barros y Rodrigo Martínez, vecinos de Betanzos, para la construcción de un horno en la «Calle de cima del Payo Feroso», también conocida como «Rúa do forno», a semejanza del que posee la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, por cuatrocientos reales y un ducado.

(Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 77, folio 127, del escribano Pedro Fernández Ca-reira, del número de Betanzos).

«En la fra de Sanm^{no} de bravio a nueve días del mes de dz^e de mill e seiscientos y diez y seis anos por delante mi scrvn^o e tes^o parecieron presentes Ju^o de barros y R^o martinez canteros Vs^o de la ciudad de betancos E dixeron que por quanto hellos hestaban concertados conbenidos e igualados con Ju^o gr^a mercader bz^o de la çiudad de betancos en que le an de azer un horno dentro de la Casa donde hesta concertado conforme a la hescritura que paso ante al^o fez scn^o en donde le senalare el dho Ju^o Gr^a dela grandor y hechura questa hecho el forno de nt^a S^a dela consecion (sic), El qual le an de azer todo de Cantaria buena y nueva y de buen grano a bista de oficiales y p^a hello el dho Ju^o gr^a les a de dar toda la piedra de Canteria y de pisarra qe tiene el dho orno p^a que lo qe fuere de probecho se aprovechen del y an de azer los dhos Ju^o de barros y R^o martines sobre del dho orno dos sequeiros en donde se seque el pan delas pnas que cosieren en el dho orno seg^o hesta hen el orno de nt^a S^a dela consecion todo hello a bista de oficiales ansi lo que se hiziere de Canteria como de pisarra, todo lo qual los sobredhos dixeron se obligaban y obligaron con sus penas (personas) e vienes de azer la dha obra al dho Ju^o gr^a mr en todo el mes de mayo qe viene del ano de mill y seiscientos y diez y ocho a toda costa y el dho Ju^o gr^a por rrazon de lo suso dho dixo que conpliendo los sobredhos lo que atras ba declarado se obligava y obligo con su pn^a y vienes de dar y pagar a los dhos Ju^o de barros y R^o martinez por rrazon delo susodho quatrocientos Rs y un ducado de heste el dia que se yziere la q^{ta} y se acavare la dha obra sin quel dho ju^o gr^a de p^a la dha obra otra cosa alguna heseto el sal p^a la dha obra y como fueren aziendo la dha obra el dho ju^o gr^a les a de ir pagando conforme hizieren la dha obra semana serbida semana pagada y el dho ju^o gr^a a de pagar los Carretos dela Canteria a costa de los dhos ju^o de barros y R^o martinez y se le a de tomar a quenta de lo que arriba ba declarado qe son los dhos quatrocientos reales y todas partes cada una por lo que les toca y atane

p^o que lo conpliran dixeron que daban e dieron todo su poder conplido y en forma a los Juezes e Just^{os} seglares del rrey nuestro senor p^o que se lo agan cunplir como sent^a defin^a de jues competente pasada en cosa Juzgada cerca de lo qual rrenunc^{on} todas las leys e Dr^{os} ...e la ley general y queda que no cunpliendo los sobre dhos ni aziendo la dha obra como hesta arriba declarado quel dho Ju^o g^a a costa dellos pueda tomar oficiales p^o que agan dha obra y el sal que agora tiene el dho orno lo a de aprovechar el dho ju^o gr^a y azer del lo que quisiere y el dho ju^o gr^a y el dho ju^o de barros lo firmaron de su nr^e y lo mis^o el dho R^o martinez que fecha dia mes y año arriba dho sendo tes^o Ju^o de landoy hijo de ant^o de landoy e dg^o do Couto cantero y alonso de lago hijo de ju^o de lago vs^o de la ciudad de bets e yo scn^o conozco a los otorg^{es} ... [Firmado]. Juan de Barros, Rodrigo Martinez, Juan Garcia Como 1^o Alonso de Lago. [Rúbricas]. Passo ante mi. [Firmado].Pedro Fernandez Carreira. [Rúbrica]».



*El panadero.
Grabado por Christoph Weigel en 1698.*

APÉNDICE V

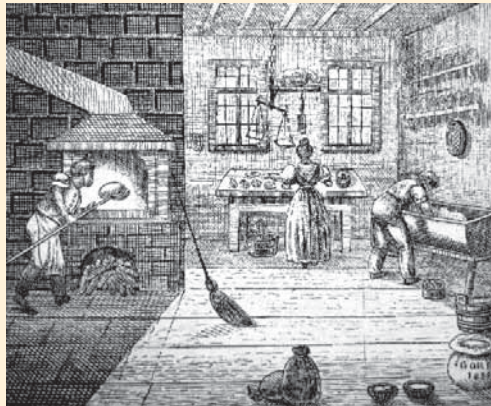
1618. Junio, 3. Betanzos.

El cantero Juan de Barros otorga carta de pago al mercader Juan García, por la construcción del horno y ochenta brazas de pared en su casa sita en «...la calle de cima del Payo fermoso desta ciudad que sale al adrio dela iglesia de Santa maria ...».

(Archivo Notarial Coruña. Protocolo 145, folio 590, del escribano Juan Cubeiro, del número de Betanzos).

«En la ciudad de betanzos A tres dias del mes de Junio de mill e seiscientos y diez y ocho estdº ante mi Scrnº e tsº parescio presente juan de barros cantº vº dela dha ciudad E dixo, que se daba y dio por pago y contento de Juan garcia mercader vº dela dha ciudad de treinta y seis duc^s en que se abia concertado con el por acer las paredes del casco del horno que hico y edefico en **la calle de cima del payo fermoso desta ciudad que sale al adrio de la iglesia de Santa maria desta ciudad**, con mas dixo le daba y dio carta de pago de otras ochenta brazas de pared que le hico junto con las paredes del misº horno que montaron sesenta y dos duc^s a precio de ocho r^s y mº (reales y medio) cada braza que todo son nobenta y ocho duc^s los quales ansi recibio del por toda la dha obra que ansi hico y tiene echa asta oy dho dia y de todo ello no le debe ninguna cosa por quanto se los pago y el del rrecibio antes de agora de que se dio por bien pago, contento y satisfecho a toda su boluntad y carta de pago fin e quito en forma y en rrazon dela paga y entrega y rricibo que de los dhos nobenta y ocho duc^s que al de presente no pareçio rrenuncio la ley y execucion dela imnumerata picunia y el abernobato conteniendo leys de prueba y paga y las mas en tal caso e prometio y se obligo con su persona y vienes muebles e rraices abidos y por aber que no le sera mas pedido ni demandado cosa ninguna por el ni otra persona a su nonbre delos dhos nobenta y ocho duc^s y obra que hico en el dho horno y mas edificio en ningun tpº e porque si lo hiciere no le balga ni sea visto en Juicio ni fuera del y las costas intereses en tal caso, E para que ansi lo cunplira por esta carta dio todo su poder cunplido a las Just^{os} seglares de Su mag^d de su fuero y a las mas que del puedan y deban conocer de drº (derecho) a cuya juridicion se sometio con la dha su persona y b^s para que las dhas Just^{os} y cada una dellas se lo agan cumplir como sent^a (sentencia) difenitiva de Juez conpetente pasada En cosa Juzgada por el consentida y no apelada cerca de lo qual rrenuncio a todas leys de su favor y la general y Otorgo carta de pago fin Equito en forma ante mi scrnº Etg^{os} E lo firmo de su nonbre siendo presentes por tº Juan mendez de armas e domingo

nobo hijo de alonso nobo pedrero vs^o dela dha ciudad E alonso de lago cr^{do} del dho Juan garcia e yo scrv^o doy fe conozco el otorg^e y quel dho Juan de barros de acabar de acer toda la obra del horno que falta por acer conforme a la scr^{ta} que cerca dello paso por delante p^o fres Carreira scrv^o porque de todo ello esta pago y se lo pago y a cabo de pagar con los dhos nobenta y ocho duc^s arriba dhos que ansi del rrecibio... [Firmado]. Juan de Barros, Como testigo y a ruego, Juan Mendez de Armas. [Rúbricas]. Passo ante mi. [Firmado]. Juan Cubeiro. [Rúbrica]».



*Obrador de panadería del siglo XVIII.
Litografía alemana de 1842.*

APÉNDICE VI

1717. Mayo, 12. Betanzos.

El Teniente de Corregidor de Betanzos y de La Coruña, don José Jerónimo Delgado y Mentera, realiza una inspección del pan que venden las panaderas en la Puerta de la Villa, acompañado por don Francisco Caneiro de Arriola, escribano del ayuntamiento, y le impone multas por falta de peso y por carencias de blancura y limpieza, a tenor de las vigentes Reales Ordenanzas de la ciudad.

(Archivo particular del autor).

« En la ziuad de Betanzos a doçe dias del mes de Mayo del año de mill Setez^{os} y diez y siete El S^{or} L^{do} Dⁿ Joseph Geronimo delgado y Menttera Avogado delos R^s qq^{os} ttheni^e Correg^{or} por S. Mg^s de esta ciud^d y ladela Coruña consus Juris^{ones} R^s, Dijo que p^r quantto muchos Vez^{os} de estaziu^d y sus Arrabales le an dado quenta quejandose quelas Panaderas que Corren Conel Abasto de Pan blanco lo vendian muy Cortto de peso Baliendo el precio de los trigos Aquatro R^s y el mas Caro aquatro y m^o deviendo fabricarlo de Ma^{or} peso Como tambien en la Limpieza y Blancura de dho Pan sobre que p^r Uno y otro deven de ser Castigadas Yncurriendo enlas Penas que Espresan las Reales Ordenanzas de estaziu^d, Por tanto Su mr^d haviendo pasado Con mi s^{no} alapuerta que sale al Campo dela feria Mando que Fran^{co} Morquecho Confiridor de esta ciudad ponga el pesso de diez y seis onzas que deve pessar Cada Panecillo al respectto del preçio que bale dho trigo y haviendo lo echo seallo en la sestilla donde thenia supan Catth^a de aller faltando acada panecillo aunos aonca y otros aonza y m^a al respecto de las diez y seis; y lo mes mo se allo en la de Josepha de Aller La muger de Gregorio Amor, Juana Vazquez mug^r de Jaz^{to} Rubiños, la mug^r de Domingo de Rigueiro; La mug^r de Pedro de Seoane, La mug^r de Gregorio douteiro; Antt^a Raposso todas las quales sealla^{on} tthener dho Pan faltosso al precio Corres pondi^e Envista deloq^{al} Sum^d p^r aora obrando de Venegnidad les Condenava y Condeno enziq^{ta} mrs acadaua, aplic^{os} enla Conformidad que expressan las referidas ordenanzas y lo mesmo Mando sacar a cada una su Panecillo para el socorro delos Pobres dela Carzⁱ de esta ciu^d que sum^d passo personalm^{te} adistribuir adhos Pobres y a otros de esta dha Ziu^d y seles hico a saver por Su m^d con ass^a demi ss^{no} a dhas Panaderas hiciesen dho Jenero de Pan al pesso que Corresponde al Balor delos referidos trigos y toda limpieza Con aperzivimiento que no lo haziendo seran rigurosam^{te} Castigados Cuias Multas las saque Silvestre Garcia

detteijo minº desta Audiª y les Compela y apremie asta dar Cumplimº para que se le da Comºn ansi lo Probeyo y firmo de que Yo ssº Doi fee. [Firmado]. Lzº Delgado. [Rúbrica]. Antte mi. [Firmado]. Francisco Caneiro de Arriola. [Rúbrica]».

APÉNDICE VII

1738. Agosto, 28. Betanzos.

Don Luis Antonio de Ron y Losada y Domingo Sánchez Amor, mayordomos y apoderados de la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, instituida en el convento de San Francisco de Betanzos, por poder que les fue otorgado en el cabildo del 13 de julio último, contratan a Felipe de Ponte, maestro de cantería y mampostería, para la construcción del horno de dicha cofradía.

(Archivo Municipal de Betanzos. Caja 3.485, sin catalogar).

«En la Ciuª de Vetancos a los dhos veinte y ocho dias del mes de agosto año de mill sieteºs treinta y ocho, parecieron ante mi ssº y ttºs dela una pª Dª Luis Antonio de Ron y Losada y Domingo Sanchez Amor, Maiordomos y apoderados dela yllª Cofradia de nª señora La Purisima Conçeççion ynstituyda enel Convento de Sª Franª de dha Ciudª, y de la otra Phª de Ponte maestro de Canteria y mamposteria Vecino de ella, e dijeron que embirtud del açimiento antezedente echo por los dhos maiordomos para el beneficiamº dela obra y redificacion del orno que refiere, como de dha Cofradia, oy dia se remato enel expresado Phª, como mejor y maior postor a veneficio dela expresada cofrª a calidad de otorgar el seguro necesario, Cuiο remate y açetacion deel aprueban confirman y ratifican como antezedente mente se contiene, en la Cantidad de quinientos nobenta y siete Reales de Vellon, y se ponen pª la expresada obra las condiciones siguientes: Lo primero quel dho horno, se a de açer y fabricar de nuevo de todo lo necesario, por la expresada Cantª del rremate, Canteria nueva en el soio, y losado. Lo mismo toda la bobeda, delantera, trasera, y sequeiro Corespondiente de nuevo material , dha Canteria debuena Calidad Cojida en el monte que llaman da Cortella, y si algunos delos materiales Viejos sirbieren, de ellos ha de aprovecharse dho maestro para piçarra, y no para soyo, ni bobeda, a menos que si alguna pieza, sirbiere, ental Caso se aprobeche en ynteligencia que antes de asentarse a de ser reconocida por persª del arte; tomando la espresada obra por el largo, altura y

anchor que tiene al presente y en este tenor fabricarse sin alteración. Lo segundo que las piedras de la bobeda an de ser la primer ylada de media vara de largo, la segunda de tres cuartas y las otras de una vara y las piedras de la entrada que llaman anteiras y dintel, de una cuarta de grueso. Lo tercero que tambien se ha de redificar de nuevo la escalera de Canteria que sube a la sequeira, para todo lo qual solo se ha de aprovechar de los materiales de dho orno y no de otra alguna piedra que en junto a el este. Lo quarto tambien ha de poner la piedra con que se aya de cerar. Lo quinto, que dha obra se ha de dar echa y acabada p^a el dia v^{te} y ocho de septiembre de este año, y caso este dia este por fenecerse, a de ser bisto dello ser apremiado y de fenecida a de ser bista y reconocida por Peritos, del arte, y allandose yncapaz a de pagar los daños que se ocasionaren. Lo sexto es condicion que para el dia siete de dho mes de septiembre, dhos apoderados an de dar y entregar al expresado Ph^e de Ponte, trescientos y cinquenta Reales de Vellon , p^a dar principio a dha obra, y pagar a los ofiçiales que aya de echar en ella, y la restante Cantidad se la an de pagar luego que se fenescan la mençionada obra y que sea reconoçida a cuias pagas, a los tiempos dhos los expresados apoderados se obligan en forma, y en la Conformi^d referida el expresado Ph^e da Ponte, se obliga con su p^{na} y vienes muebles y rayçes avidos y por aver de açer a toda Costa el mençionado orno con las Calidades y condiz^{ones} referidas sin faltar a ninguna de ellas, por la Cantid^d de los dhos quinientos noventa y siete reales de vellon, de a treinta y quatro mrs cada uno en que se le remató. La dha fenecida p^a dho dia veinte y ocho de septiembre de este año, pena de a ello ser apremiado por el rigor que aya lugar, todo ello a bista de maestros del arte, y para maior firmeça y seguro de dha obra dio juntam^{te} Con-sigo por su fiador y principal pagador en esta rraçon a Silbestre Anttt^o de Caynços, Vecino del arraval del Puente de esta Ciu^d, que esta presente savedor del riesgo a que se expone, aciendo de deuda y Causa ajena, suia propia, renunciando las leis que en este Caso ablan, dijo le placia y plaçio desalir como sale portal fiador del dho Ph^e da Ponte, y se obliga con su p^{na} y vienes muebles y rayces avidos y por aver, de que el ss^o cumplirá, con todo lo a questa obligado haciendo al tiempo señalado la obra que se le remató en la Cantidad de los mencionados quin^{os} noventa y siete Rs y donde no el como tal su fiador lo cumplira enteram^{te} sin que falte cosa alguna pena de apremio y mas que aya lugar y el dho Ph^e da Ponte se obliga sacar a paz y a salvo al dicho su fiador de esta obligaçion y fianza sin que por el pague ni laste cosa algun, y todas dhas p^{tes} para que ansi lo cumplieran y cada uno lo a que esta obligdo dijeron que davan y dieron todo su poder Cumplido a los Juezes y justiçias seglares de Su mag^d, su fuero y juris^{on} que de ellos devan conoçer que les agan aver por firme lo aqui contenido como si fuera s^{na} definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada por ellos Consentida y no apelada, Cerca de que renunciaron todas leis fueros y dr^{os} de su favor y la general en forma, ansi lo otorgaron y firman escepto el dho Ph^e da Ponte que por no saver lo açe de su ruego un tt^o de los pres^{tes} que lo son Domingo do Porto Domingo da Pena, y Bernardo Gonzalez Vz^{os} de esta dha Ciu^d, e yo ss^{no} que de todo ello doi fee. Luis Antonio de Ron y Losada, Domingo Sanchez Amor, Silbestre Antonio de Caynços, Como tt^o y a ruego Bernardo Gonzales. Ante mi... [Firmado]. Mauro da rriqueira y Andrade. [Rúbrica]».

APÉNDICE VIII

1820. Enero, 11. Betanzos.

Instancia dirigida a La Justicia y Regimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Betanzos, por las panaderas, horneros y otros vecinos de la misma, para que les permitan retornar a la Calle de la Plaza a vender el pan, por el enorme perjuicio y ruina que les supone hacerlo en La Pescadería de Payo Feroso, adonde fueron trasladadas por mandato del nuevo Procurador Síndico General don José María Romay Teijeiro.

(Archivo Municipal de Betanzos. Caja 18, sin catalogar).

«Señores Justicia y Regimiento deesta M.N. y M.L. Ciudad de Betanzos

Pedro Roel; Pedro Garcia, Benito Vazquez, Luis Vazquez, Baltasar de Aba, Manuel Vazquez, , Brexo, Antonio Rey, Alberto de Campos, Manuel de Campos, Gabriel Cachaza, Pedro Gonzalez Otero, Pedro Blanco, Josef Lanzon, D^a Josefa Rey viuda de Dⁿ Manuel Alvarez, Maria Torres viuda, Francisco de Torres, Josef Veris, Angel de Miño, Angel de Otero, Geronimo Garcia, Miguel Asorey, Bentura de Soutto, Josef Espiñeira, Agustin Rua noba; Juan Casal, Francisco Villamisar, Antonio da Veiga y Sanjurjo, Francisco da Veiga el maior, Juan Ribera, Antonio do Teixo, el maior, Manuel Torres, Josef Fernandez, Josef Pardo Quintian, Pedro da Bouza, Josef Suarez, Tomas Garcia, Josef Garcia digo Faraldo, Vicente Garcia, Nicolas Vazquez, Josef Vilachá, Benito Calbiño, Dominga Amado soltera; Francisco Cagiao, Baltasar Loureda, Manuel de Vales, Antonio Vilar, Domingo Varela, Joaquina Gondelle viuda, Antonio Correa, Mariana Mellid, Antonio do Teijo el menor, Pedro do Teijo, Manuel do Teijo, Vicente de Sas, Pedro de Veiga, Benito Rodriguez, Antonio de Soutto, Dⁿ Bernardo Sobrino, Joaquin Gonzalez, Manuela da Veiga, soltera, Josef Maseda, Manuela de Souto viuda, Francisco da Torre, Ysidro da Torre el maior, Jacinto da Torre, Manuel Nogueira, Maria Antonio Espiñeira, viuda, Josef Pita, Juan de Veiga, Josef Rey, Andrea Trinidad, soltera, Josef Abades, Caietano Blanco, Francisco da Torre el maior, Antonio Vidal, Manuel Picos, Antonio da Veiga; Juan Caseiras, Ciprian Martinez, Jacobo Barral, Andres Barbeito, Roque Martinez, Pedro Martinez, Francisco da Veiga Sanjurjo, Manuel Varela, Domingo datorre, Ysidro datorre el menor, Pedro datorre, Lucia Naveira, Antonia Naveira, viudas, Antonio Gonzalez, Josef Mendez, Fernando Correa, Josefa Ribas, soltera, Maria de Rios viuda, Juan Otero, Andres Vilar, Antonio Carro, Josef Roel y Zapata, Tomé Carro, Joaquin Rey, Esteban Cebolla, Jacinto Baleiro, Josefa la Mansa, Josefa Taibo, Aron Lopez, Manuela Balladares, Vicenta la Rigueira, Tomas

paz, Maria la Trinidad, viuda, Antonio Fraga, Antonio Asorey, Ramon Diaz, Francisco Rendo, Mariana da Roxa viuda de Lorenzo Diaz, Manuel Barreiro, Domingo Parga, Josef Roel, Domingo Blanco, Andres Meás, Josef Nogueira, Alberto Garcia Villosás, Fran^{ca} Vazquez viuda, Josef Barrós, Manuel Lagares, Maria Cortes viuda, Bentura Garcia viuda, Josefa Rigueiro viuda, La muger de Francisco de Via, Josef Fernandez, Dominga Vazquez viuda, Vicente Gonzalez Espiñeira, Belen de Ortas viuda, Josef da Bouza, Vicente Carro, Antonio Cabaleiro, Josef Miramontes, Francisco de Parga, Josef Lagoa, Pedro Raposo, Ramon Vieites, Fernando Garcia, Pascua de Paz viuda, Josef Raposo, Feliz Barrós, Angel Osorio, Andrea da Peracha viuda, Benito de Ribas, Josef Paz, Vicente Ares, Jacobo Gonzalez Varallobre, Simon Pardo y Domingo Mendez, como maridos de sus mugeres, y Padres de sus hijas, todas ellas Panaderas, y vecinas de esta ciudad y Barrio del Puenteviejo de ella; Luis Perez; Alfonso do Porto, Simon Ares de Parga, Antonio Carro, Pedro Garcia, Josefa Cortés, viuda, Miguel Guerra, y Dⁿ Antonio Lopez, estos ocho horneros de los unicos hornos de esta dha Ciudad y sus Arrabales; Con la mas atenta sumision hacen presente a V.S.S.:

Que desde tiempo y memorial a esta parte las mugeres que por si hablan, y las de los que representan a sus hijas, asi como sus antecesoras, siempre beneficiaron Pan cozido de trigo, Centeno, y Maiz, en la Calle de la Plaza de esta Ciudad como sitio mas a proposito, en donde hay, en toda ella, una zera de Suportales debajo de los quales se recojian y recojieron para librarse de los malos Tiempos y Aguas Plubiales, expecialmente en tiempo de Ybierno, Frios, heladas y vientos fuertes, demodo que alli estaban recoxidas, con el fin de que el pan Cocido no padeciese detrimento, pues de otra forma no les hera posible conserbarlo en disposicion de que serbiese para el preciso alimento de los naturales y transeuntes de barios Pueblos como son los que lo hacen del Reino de Castilla, Ciudades de la Coruña, Santiago Mondoñedo, Tuy, Orense, y otras villas de la Provincia y fuera de ella, y Aldeas y mediatas, los quales como acostumbrados a comprarlo en aquella situacion por ser un paraje publico, y Camino que cruza por el medio de esta Ciudad, y en el que hay otro mercado de Comestibles, siempre tubieron el mejor Consumo; Y a pesar del ningun perjuicio que el Comun de vecinos recibe, y antes bien una ventaja de consideracion, se hallan con la nobedad impensada de que el Procurador Sindico General nuebam^{te} nombrado en el presente año Dⁿ Josef Maria Romay, dispuso de dolojarles de dicha Plaza y suportales y colocarles en otra situacion mas reducida llamada la Pescaderia donde anterior mente se vendia el Pescado; en la qual no hay mas que un pequeño tinglado que apenas Caben debajo de el la decima parte de dhas Panaderas, teniendo por ello que apostarse fuera de el por las Calles transversales a la ynclemencia de los tiempos Recios, Duros y llubiosos que sobre bienen en la actual estacion, y mas interperies diarios, con cuio motivo no solo estan yncomodadas, sino que mojandose les el Pan lo pierden, y no pueden dar al publico, y transeuntes el surtido necesario, admas de que minoró la venta en competencia de la que anteriormente tenian en mucha parte, porque como la situacion de la Pescaderia se alle contra mano y en parte que no está a proposito la ignoran los Forasteros, con cuio motivo quasi mas que la mitad de dhas Panaderas abandonaron este trafico, por la razon de no tener

sitio donde colocarse, y será el motivo de faltar al público el sustento de primera necesidad; Este mismo hecho ocasionó a los ocho horneros últimos representantes Otro perjuicio Considerable en la falta de Panaderas que desde la colocación de la nueva Plaza de Pan experimentan en sus Hornos, de forma que con dicho objeto no les alcanza su lucro a pagar la Leña diaria que se necesita, viéndose precisados a cerrarlos al menos en la mitad, porque en otra forma no les es posible subsistir: En cuyo supuesto, y no ocultándose a V.S. esta verdad y el perjuicio que a unos y otros se les Causa, y no menos al Público no pueden menos de hacerlo presente a V.S. a quien rendidamente:

Suplican se sirban mandar que a evitar tantos daños se vuelban a colocar en dicha Calle de la Plaza conforme lo estaban anteriormente a dichas Panaderas como sitio donde lo estuvieron desde tiempo y memorial y de la acordanza de las familias más ancianas, sin que sobre ello nunca se hubiese hecho novedad, por no ocasionar al público ni a la Policía ningún perjuicio; pues en otro caso además de que faltara al Abasto diario de Pan cozido resulta que los que representan no tienen los intereses particulares de que antes estaban poseídos, que es la única subsistencia de muchos de ellos, y de sus familias, por no tener otro asilo tráfico, ni hacienda con que poder vivir, y librar su sustento; Cuya gracia que esperan graduaran V.S. como, justo y de extrema necesidad. No dudan alcanzar de su recta Justificación de que eternamente viviran reconocidos. Betanzos Enero 11 de 18120 (sic). M. Ylt^e Señor. [Firmado]. Juan Casal, Manuel Varela, Alberto Garcia Vilozas, Gabriel Cachaza, Jacobo Gonzalez Barallobre, Antonio do Teijo el menor, Pedro Gonzalez Espiñeira, Miguel Guerra, Pedro Antonio Souto, Pedro Gonzalez Barallobre, Bicente Gonzales, Jose Fernandez Vazquez. [Rúbricas]».



Panadero belga anunciando la venta de pan en el siglo XIX.

APÉNDICE IX

1820. Enero, 21. Betanzos.

Acuerdo municipal por el que se autoriza a las panaderas a que vendan el pan en el lugar que les parezca de la ciudad, salvo en sus puertas y soportales, de manera que no molesten a los transeúntes, y hasta que se disponga de un cobertizo apropiado al efecto.

(Archivo Municipal de Betanzos. Caja 18, sin catalogar).

«Betanzos en su Ay^{mo} a 21 de En^o de 1820.

En atencion alo espuesto en el anterior ynforme por el S^{or} Procurador Gen^l y Personero y alo q^e han representado a este Ayuntamiento las Panaderas del Pueblo y otros vecinos de el, teniendo en consideracion q^e quando esta Corporacion acordó el colocarlas en el tinglado de la pescaderia, ignoraba el gran numero de ellas q^e no puede subsistir en aquella Situacion, ni podrán colocarse en un Sitio proporcionado ynterin no se construya un espacioso cubertizo en donde puedan colocarse sin perjuicio de proporcionar la Ciudad; el q^e se haga esta obra; por aora y hasta que llegue aquel Caso. Acuerda q^e dhas Panaderas se Coloquen en los Sitios q^e les parezcan mas aproposito y en donde no perjudiquen al Libre transito de los tran seuntes y abitantés de este Pueblo, contal q^e no sea debajo de los Soportales dela plaza, Campo y otro alguno de esta Ciudad como tan poco en las puertas de ella, cuya prohibicion Se hace estensiba a los tenderos que colocan sus tiendas en dhos Soportales y otros menestrales q^e lo hacen en perjuicio de la Libertad de dho transito anoser q^e quieran unos y otras satisfacer algun tanto a este Ayuntam^{to} p^r razon de sitio p^a con sus productos poder hacer más pronto la obra q^e ba referida, lo q^e cunplan bajo la pena de Construir una braza de Calle, alos q^e se establezcan en los Sitios Prohibidos. Lo Acordaron SSS. los S^{tes} Just^a y Regim^{to} qe firman. [Firmado]. Perez, Martinez, Mariño, Edreira, Ramos, Romay. [Rúbricas]».